



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**



**INVERSION Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTOS EN
LAS MICROEMPRESAS**

T E S I S
Que para obtener el Título de
LICENCIADA EN ADMINISTRACION
P r e s e n t a n

**ARELLANO RODRIGUEZ SARA
LOPEZ ZAMUDIO LAURA**

Asesor de Tesis: C. P. Oscar Martínez Gómez

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

1995



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLÁN



INVERSIÓN Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTOS EN
LAS MICROEMPRESAS

T E S I S
Que para obtener el Título de
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
P r e s e n t a n

ARELLANO RODRIGUEZ SARA
LOPEZ ZAMUDIO LAURA

Asesor de Tesis: C. P. Oscar Martínez Gómez

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx.

1995



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Caballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.



Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:
"Inversión y Medios de Financiamiento en las Microempresas"

que presenta la pasante: López Zamudio Laura
con número de cuenta: 8612042 - 3 para obtener el TITULO de:
Licenciada en Administración ; en colaboración con:
Arellano Rodríguez Sara

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 08 de Diciembre de 1994

PRESIDENTE	<u>C.P. Oscar Martínez Gómez</u>
VOCAL	<u>C.P. Jorge López Marín</u>
SECRETARIO	<u>C.P. Rafael Mejía Rodríguez</u>
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Hilda Pimentel Huarte</u>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. Rafael Delgado Colón</u>

31-x-94
31-x-94
15-x-94
25-x-94
8-11-94



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
P R E S E N T E .

AT'NI Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

" Inversión y Medios de Financiamiento en las Microempresas "

que presenta la pasante: Arellano Rodríguez Sara
con número de cuenta: 8517493 - 5 para obtener el TÍTULO de:
Licenciada en Administración ; en colaboración con :
López Zamudio Laura

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 08 de Diciembre de 1994

PRESIDENTE	C.P. Oscar Martínez Gómez
VOCAL	C.P. Jorge López Marín
SECRETARIO	C.P. Rafael Mejía Rodríguez
PRIMER SUPLENTE	C.P. Hilda Pimentel Huarte
SEGUNDO SUPLENTE	C.P. Rafael Delgado Colón

[Handwritten signatures and dates]
31-X-94
31-X-94
15/11/94
25/11-94
8-11-94

Quiero Agradecer a::

- * Dios por ser el motivo de mi fé;
- * Mis padres: Virginia y Vicente por inculcar en mi la sed de superación y la esperanza;
- * Mis hermanos: Yolanda, Lety, Mario Alberto, así como a toda mi familia por su apoyo;
- * Mis Profesores por ser el instrumen_ to para lograr mi enseñanza a través de su dedicación;
- * La Institución por ayudar a mi for- mación profesional;
- * Mis amigos por su ayuda y comprensión en especial a Sara Arellano Rodríguez y al C.P. Manuel Uribe García, por su amistad incondicional.

LAURA.

Les doy las gracias a:

- * Mis padres: Alejandra y Reynaldo;
- * Mis hermanos: Rosalía, Aura, Gabriel, Rogelio y Ernesto;
- * Mis Profesores, en especial a mi asesor de tesis: C.P. Oscar Mtez. G.;
- * Mis amigos, en particular a mi compañera de tesis: Laura López Zamudio, y al C. P. Manuel Uribe García; y a todos aquellos con los que he convivido;
- * A la U.N.A.M y a la F.E.S.C.
- * Pero ante todo a Dios por permitirme conocerlos a cada uno;
- * A todos les agradezco, su ayuda, apoyo y comprensión con lo cual han permitido que alcance una meta más en la vida.

De todo corazón:

Sara.

**INVERSION Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTO
EN LAS MICROEMPRESAS**

INDICE	PAG.
INTRODUCCION	I
I. GENERALIDADES	1
A. DEFINICION	1
B. ANTECEDENTES	1
C. IMPORTANCIA	4
D. CARACTERISTICAS	6
E. REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD	7
F. VENTAJAS	18
G. DESVENTAJAS	19
II. INVERSIONES	21
A. FACTORES QUE AFECTAN A LAS INVERSIONES	23
B. CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES	24
C. IMPORTANCIA DE LAS DECISIONES DE INVERSION	25
III. PROYECTOS DE INVERSION	26
A. TIPOS DE PROYECTOS	28
B. IMPORTANCIA DE LA DECISION POR UN PROYECTO DE INVERSION	30
a. Sistema de Aceptación o Rechazo de Proyectos	31
b. Sistema de clasificación de Proyectos de Inversión	31
C. EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	32
1. No considerando el valor del dinero en el Tiempo	32
2. Considerando el valor del dinero en el Tiempo	33
D. DURACION DEL PROYECTO	34

**INVERSION Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTO
EN LAS MICROEMPRESAS**

INDICE	PAG.
IV. FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	35
A. FINANCIAMIENTO INTERNO	40
1. Por las actividades directas del giro de la empresa	40
a. Proveedores o documentos por pagar.	40
b. Préstamos personales.	41
c. Anticipo de clientes.	41
d. Pasivos Acumulados	42
2. Retención de utilidades para la reinversión.	42
3. Aportaciones de los accionistas	45
a. Capital Social Común	45
b. Capital Preferente	45
B. FINANCIAMIENTO EXTERNO.	45
1. Sistema Financiero	46
a. Sistema Financiero Privado	47
1) Elementos del Crédito Bancario	47
2) Requisitos Generales Para la Tramitación de un Crédito	50
3) Tipos de Crédito	54
a) Crédito Simple o Cuenta Corriente	54
b) Descuento de Documentos o Factoraje	54
c) Préstamo Quirografario	58

**INVERSION Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTO
EN LAS MICROEMPRESAS**

INDICE	PAG.
d) Préstamo Prendario	60
e) Préstamo de Habilitación o Avío	62
f) Préstamo Refaccionario	63
g) Crédito Comercial	64
h) Préstamo Hipotecario	66
i) Préstamo Hipotecario Industrial	68
b. Sistema Financiero Gubernamental	69
1) Nacional Financiera	69
a) Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (PROMYP)	70
b) Programa de Desarrollo Tecnológico	71
c) Programa de Mejoramiento al Medio Ambiente	72
2) Banco de México	73
 SECTOR INDUSTRIAL:	
a) Comité Coordinador y de Evaluación Financiera del Programa de Desarrollo de la Industria de Bienes de Capital (COCOFIN)	74
b) Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI)	74

**INVERSION Y MEDIOS DE FINANCIAMIENTO
EN LAS MICROEMPRESAS**

INDICE	PAG.
OTROS SECTORES	
a) Fondo de Garantía y Fomento a la Producción y Consumo de Consumo de Productos Básicos (FOPROBA)	75
b) Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas (FOSOC)	76
c) Fondo para el Desarrollo Comercial (FIDEC)	76
3) Documentación Necesaria para tener Acceso al Crédito de la Banca de Fomento	77
4) Otros Financiamientos	79
a) Uniones de Crédito.	79
b) Fusión de Empresas.	85
c) Arrendamiento.	88
d) Empresas Integradoras.	93
e) Sociedades de Ahorro y Préstamo.	97
V. ALCANCE DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DEL FINANCIAMIENTO	101
VI. LA MICROEMPRESA ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO	107
VII. CASO PRACTICO	111
CONCLUSIONES	201
BIBLIOGRAFIA	205

INTRODUCCION

La forma de financiarse para realizar una inversión en la microempresa es una problemática que viven actualmente las mismas; situación por la cual surgió la inquietud por investigar este tema.

El presente trabajo consta de siete capítulos en los cuales se hace referencia a lo que es una Microempresa, las Inversiones, los proyectos de Inversión, las Fuentes de Financiamiento que actualmente se manejan para las Microempresas, la Productividad que se puede alcanzar al mantener las condiciones necesaria para que esta se dé, los efectos del Tratado de Libre Comercio en las Microempresas y por último el caso práctico en donde se expone el tratamiento que se debe dar para obtener un crédito.

Como ya se ha mencionado, el Capítulo I, se refiere a lo que son las Microempresas, su formación, la importancia que esta reviste en el país como ente económico, los requisitos fiscales y legales que debe reunir para poder ser constituida; así como las ventajas y desventajas que en ella se presentan.

Dentro del Capítulo II, describimos lo que se conoce como inversión, los factores que se deben de dar para que esta se pueda llevar a cabo así como su importancia.

En el Capítulo III, se hace mención a lo que son los Proyectos de Inversión, en los cuales se menciona desde su definición, tipos e importancia así como los sistemas que usualmente se utilizan para la toma de decisiones en lo que respecta a la elección de un determinado proyecto de acuerdo a su duración y costo.

El Capítulo IV, contiene lo que son los Financiamientos Internos y/ o Externos que existen en el Sistema Financiero Mexicano y en la Banca de Desarrollo así como en la empresa misma, en donde se observan sus características y requisitos para ser obtenidos.

En los Capítulos V y VI, se desarrollan los temas de Productividad y del Tratado de Libre Comercio, los efectos que estos tienen en las Microempresas de acuerdo a las situaciones económicas, sociales y políticas que se den en el país.

Y finalmente en el Capítulo VII, se presenta el Caso Práctico para la obtención de un Financiamiento, en el que se muestra la documentación necesaria para llevarlo a cabo.

CAPITULO I.

I. GENERALIDADES.

A. DEFINICION.

La microempresa.- Es un regimen de organización productivo, cuyo capital social, de trabajo y de ventas determina la magnitud de las mismas, siendo este capital sumamente frágil para soportar los cambios constantes y periódicos, "la cual consta de un número no mayor de 15 trabajadores (incluye personal administrativo, obreros, técnicos, eventuales registrados en nómina, así como familiares, en este último caso aún cuando no perciban ingresos), y el valor de sus ventas reales o estimadas no rebase el monto de * N\$900,000.00 (novecientos mil nuevos pesos 00/100 M.N.) que determina la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial ". 1

B. ANTECEDENTES.

El nacimiento y crecimiento de la microempresa no es exclusivo ni del país ni de épocas, en los últimos años, tanto países altamente industrializados como en vías de desarrollo han fortalecido sus políticas para apoyar a las microempresas.

Esto es así porque se ha comprobado sobre todo en circunstancias difíciles por las que atraviesa la economía mundial, que las pequeñas unidades productivas pueden amortiguar en forma importante la caída en el empleo y producción de una amplia gama de artículos básicos para la población.

* El monto de las ventas reales o estimadas son determinadas por la SECOFI y la variación de esta será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

1. Dirección gral. de Comunicación Social SECOFI, Ley Fdral. para la Microindustria; Art.3, Pág.12, México.

Al dar comienzo la década de los ochentas, la industria mexicana tuvo que enfrentar los problemas acumulados a través de varios años de su proceso de industrialización, como pueden ser la excesiva protección, desarticulación productiva, escases de las exportaciones manufactureras, elevada dependencia de capital y tecnología extranjera, altos precios y baja calidad de los productos entre otros. La pequeña industria participe de esta situación también enfrentaba dificultades entre las que destacan, su bajo nivel de gestión empresarial, su inestable y ansioso abastecimiento de insumos, su limitada capacidad para obtener financiamiento, la excesiva y compleja tramitación y reglamentación para su constitución e instalación y las trabas para penetrar en los mercados tanto del país como del exterior.

Hasta antes de que se iniciara la administración del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, la política de fomento en la pequeña industria no se expresaba en un programa específico, más bien formaba parte como mera referencia de los programas generales.

La política de fomento existente para la industria mediana y pequeña tenía como eje central los apoyos fiscales y financieros, que tienen una importancia incuestionable en el impulso inicial de las empresas, aunque no siempre fueron decisivas en su consolidación y fortalecimiento.

Todo ello provocó la asignación inadecuada de los recursos, deficientes resultados y ausencia de una eficaz evaluación del desempeño de los instrumentos de la política y de fomento.

Si ha todo esto se agrega que tampoco existía una definición única de micro, pequeña y mediana empresa, se dificultaba aún más la operación congruente a los programas de apoyo.

" Fue así que el 30 de abril de 1985, se expide el decreto que aprueba el programa para el desarrollo integral de la empresa mediana y pequeña que a la fecha constituye el contexto general de la política de fomento a estas empresas.

En este programa se definen por primera vez en México los estratos de la micro, mediana y pequeña empresa con los que se unifican criterios que permite a las dependencias y entidades aplicar los instrumentos y aplicar apoyos ". 2

A pesar de todo lo anterior se reconoce que la microempresa se beneficiaba escasamente de los apoyos presentes en el programa. Era necesario pues, atender en especial las características, limitaciones y posibilidades de estas empresas, que en la actualidad representa el núcleo mayoritario de las unidades productivas formalmente establecidas.

A finales de 1987, el H. Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria, la cual tiene como propósito, brindar a la microempresa un entorno que propicie su consolidación. Sus líneas estratégicas fundamentales son la simplificación y desconcentración de trámites para la rápida constitución e inicio de operaciones de estas empresas, además de un paquete de apoyos e incentivos accesibles y atractivos entre los que cabe destacar: las reducciones fiscales, el financiamiento

2. *La Microindustria y su impacto en el desarrollo económico y social de México, SECOFI, México 1985, Pág. 9*

ampliamente empresarial, el fomento para una mejor penetración en el mercado y asistencia técnica planteada en su aceptación más integral. Todos estos alicentes tienen como característica el haber sido formulados, tomando en consideración la naturaleza y las necesidades específicas de las empresas a las cuales van dirigidas sin pretender con ello una nueva reglamentación, sino todo lo contrario, eliminar las trabas operativas e imponer obligaciones a las dependencias y entidades federales para apoyar a las microempresas, sean personas físicas o morales, y sean de nueva creación o que se encuentren operando.

Con este ordenamiento se busca liberar el vasto potencial de creación de empleos, desarrollo regional y talento empresarial que la microempresa es capaz de generar.

En suma el nuevo esquema de fomento a la microempresa es un amplio proyecto que conjuga elementos importantes para promover un sector prioritario para el desarrollo del país.

C. IMPORTANCIA.

En el principio de la humanidad cada individuo vivía en su mundo propio, teniendo que satisfacer ellos mismos sus necesidades; ante ésta difícil situación surgió la agrupación, dedicándose unos a la pesca, agricultura, cacería, recolección de frutos, etc., con lo que se da inicio a la división de trabajo, el comercio, el dinero; surgiendo poco después la empresa en su forma más rudimentaria.

Se da un cambio trascendental con el surgimiento de la Revolución Industrial, que tuvo su origen en Inglaterra extendiéndose a otras partes del mundo, fueron apareciendo inventos de todo tipo, principalmente las máquinas destinadas a la industria, con el objeto de satisfacer la demanda de artículos que necesitaban las personas, con estos inventos se provocan profundos cambios, ya que no todas las empresas los adoptan trayendo como consecuencia la desintegración de muchas de ellas, algunas se mantuvieron y otras crecieron transformándose en grandes empresas industriales, comerciales y de servicios que hoy en día caracterizan al mundo entero.

En casi todos los países del mundo, la micro y pequeña empresa ha venido impactando significativamente en la creación de empleos y en su contribución al crecimiento del producto interno bruto (PIB). No han sido solo países en desarrollo los que han obtenido beneficios derivados del crecimiento en este subgrupo empresarial, también los países desarrollados se han visto favorecidos por la actividad dinámica de estas empresas.

En América Latina, la microempresa es tan antigua como la colonización y proporcionan desde entonces empleos a un gran número de personas (que va desde el 40% hasta el 70% de la fuerza de trabajo).

En México como en otros países en desarrollo la microempresa representa un papel importante en la economía del país ya que contribuye a la creación de fuentes de empleos, amplía las oportunidades de progreso y desarrollo personal, ayuda a la

formación del patrimonio familiar y también estimula la iniciativa y creatividad empresarial, contribuyendo de esta forma a la modificación gradual de la economía del país.

En el ámbito regional, la mayor actividad de la microempresa se concentra en el Estado de México, Nuevo León, Jalisco y Guanajuato, principalmente en los sectores industrial, comercial y de servicios; en donde el 31.3% de ellas están aplicadas a la prestación de servicios, el 10.3% a la industria, el 54.4% al comercio y solo el 1% a la construcción.

En los últimos años la microempresa se ha desarrollado con apoyos de instituciones gubernamentales y organizaciones privadas permitiendo su crecimiento y dinamismo actual.

D. CARACTERISTICAS.

Si mencionamos cada una de las características que definen a una microempresa, encontramos un número ilimitado de ellas; por lo que mencionaremos solo las principales:

- La inversión que se requiere para iniciar este tipo de empresas es pequeña en la generalidad de los casos.
- Cuenta con poca automatización de su planta productiva.
- La administración es familiar y pasa de padres a hijos.
- Canaliza el ahorro y la inversión familiar.
- Sus sistemas administrativos y operativos son sencillos. La gestión suele concentrarse en el propietario.
- Propicia el desarrollo regional.

- Aprovecha materias primas y fuerza de trabajo local.
- Es fuente de formación de empresarios en múltiples localidades.
- Contribuye a la capacitación de mano de obra y alienta la competencia.
- Sus fuentes de financiamiento son restringidos
- En la generalidad de los casos, la productividad es baja y la calidad deficiente.
- La promoción y venta de productos y servicios la realizan a través de la presentación directa.

E. REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD.

La efectividad de una organización es un proceso que se va gestando desde su nacimiento hasta su maduración. Inclusive ante el desafortunado hecho de tener que cerrar una empresa, la organización debe mostrar su efectividad. Existe una evidencia en la práctica cotidiana de las organizaciones en el sentido de que hay mucha ineficiencia, problemas de rentabilidad, conflictos con el gobierno, etc., se derivan de un mal comienzo de la empresa.

Constituir una sociedad de manera ineficiente tarde o temprano tendrá una enorme repercusión en el patrimonio del empresario. Es por ello que una buena base legal desde el inicio de la empresa nos ahorrará dolores de cabeza.

Antes de iniciar lo que son los requisitos legales para la constitución de una microempresa es necesario conocer los conceptos siguientes:

- Persona Física. - El art. 22 del Código Civil nos indica que todo individuo por el solo hecho de ser concebido se encuentra protegido por la Ley, la cual le reconoce personalidad jurídica desde el momento de nacer y la pierde con la muerte.

- Persona Moral. - El Código Civil para el D.F. en su artículo 25 determina que serán personas morales las siguientes:

- * La Nación, los Estados y los Municipios,
- * Las demás corporaciones de carácter público, reconocidas por la Ley,
- * Los sindicatos, las asociaciones profesionales y demás agrupaciones a que se refiere al art. 123, Fracción XVI de nuestra Constitución Política,
- * Las sociedades cooperativas y mutualistas,
- * Las asociaciones distintas a las enumeradas, que propaguen fines políticos, científicos, artísticos, de recreación o de cualquier otro fin lícito siempre que no fueren desconocidas por la Ley,
- * Las personas morales extranjeras de naturaleza privada en los términos del artículo 2736 del citado Código Civil.

Las personas morales, se constituirán con base a la Ley General de Sociedades Mercantiles y operando de acuerdo a las leyes correspondientes además de regirse por sus estatutos, por su reglamento interno y por su escritura constitutiva en la que deben estar contenidos los siguientes datos:

" 1. Nombre, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad,

2. Objeto de la sociedad,

3. Razón social o denominación,

4. Duración,

5. El importe del capital,

6. La expresión de que cada socio aporte en dinero o en otros bienes el valor atribuido a estos y el criterio seguido para su valoración.

7. Cuando el capital sea variable, así se expresara indicándose el mínimo que se fije,

8. El domicilio de la sociedad,

9. La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores,

10. El nombramiento de los administradores y la designación de los que hayan de llevar la firma social,

11. La manera de hacer la distribución de las utilidades o pérdidas entre los miembros de la sociedad,

12. El importe del Fondo de Reserva,

13. Las causas en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente, así como las bases para aplicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder ". 3

Las formas legales en que dos o más personas pueden constituirse legalmente para iniciar una empresa son varias las existentes a saber.

De acuerdo al artículo 10. de la Ley General de Sociedades Mercantiles tenemos las siguientes:

1. Sociedad en Nombre Colectivo,
2. Sociedad en Comandita Simple,
3. Sociedad en Responsabilidad Limitada,
4. Sociedad Anónima,
5. Sociedad en Comandita por Acciones,
6. Sociedad Cooperativa.

Todas podrán pertenecer al regimen de Capital Variable, de acuerdo a los artículos 213 al 221 de la L.G.S.M.

Como observamos, existen varios tipos de sociedades mercantiles, las que se van clasificando de acuerdo a su escritura orgánica, abarcando tanto a socios, nombre, objeto social, término o duración, hasta el capital; y la constitución no es más que un acuerdo de voluntad unilateral que normalmente es de voluntad múltiple.

Estas sociedades mercantiles son de gran importancia no sólo en las relaciones internas, sino también en las externas, las cuales en su contenido, establecen una serie de disposiciones legales que rigen la actividad comercial para un manejo eficiente legal y oportuno.

Todos estos tipos de sociedades existen teórica y legalmente, pero en la práctica y realidad comercial prevalece la Sociedad Anónima y la Sociedad de Responsabilidad Limitada, ya que estas

Responsabilidad Limitada, ya que estas han logrado satisfacer mejor que otras las necesidades de comercio actual, aunque es importante mencionar que cualquier tipo de sociedad puede adaptarse en la creación de una microempresa.

Cualquier tipo de sociedad, una vez que ha sido constituida en el Registro Público de Comercio, tendrá una personalidad jurídica distinta a la de los socios que la conforman, lo que significa que la responsabilidad legal recae sobre los socios y no sobre la persona.

Los trámites para el inicio de operaciones de un negocio son :

1. PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES.

Se deberá acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde se llenará la solicitud, en la cual se informa la denominación o Razón Social que llevará la sociedad así como el importe del capital social, deberá estar firmado por el propietario o representante legal.

2. REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Como persona física o moral, deberá efectuar su registro ante la S.H.C.P. a fin de estar en posibilidad de iniciar sus operaciones y al mismo tiempo conocer las obligaciones fiscales que debe cumplir.

Responsabilidad Limitada, ya que estas han logrado satisfacer mejor que otras las necesidades de comercio actual, aunque es importante mencionar que cualquier tipo de sociedad puede adaptarse en la creación de una microempresa.

Cualquier tipo de sociedad, una vez que ha sido constituida en el Registro Público de Comercio, tendrá una personalidad jurídica distinta a la de los socios que la conforman, lo que significa que la responsabilidad legal recae sobre los socios y no sobre la persona.

Los trámites para el inicio de operaciones de un negocio son :

1. PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES.

Se deberá acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde se llenará la solicitud, en la cual se informa la denominación o Razón Social que llevará la sociedad así como el importe del capital social, deberá estar firmado por el propietario o representante legal.

2. REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Como persona física o moral, deberá efectuar su registro ante la S.H.C.P. a fin de estar en posibilidad de iniciar sus operaciones y al mismo tiempo conocer las obligaciones fiscales que debe cumplir.

3. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Los interesados deberán solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la S.H.C.P., proporcionando la información relacionada con su identidad, domicilio y en general sobre su situación fiscal.

La solicitud debe presentarse ante la Administración Regional que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, en original y una copia (forma R-1), dentro del mes siguiente, al día en que se efectúen las situaciones que a continuación se señalan:

a. Las personas morales residentes en México, a partir de que se firme su escritura constitutiva, debiendo acompañar la misma a su solicitud.

b. Las personas físicas, así como las personas morales residentes en el extranjero, desde que se realicen las situaciones jurídicas de hecho que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas (apertura).

c. Las personas físicas que vayan a tributar conforme al régimen General de Ley Actividades Empresariales o al Régimen Simplificado (Título IV, Capítulo VI).

4. CONSTANCIA DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO.

Es el documento que expide la Coordinación General de Reordenación Urbana y Protección Ecológica del D.D.F., por medio del cual certifica si un uso del suelo es permitido, condicionado o prohibido, especificando las normas técnicas complementarias que le sean aplicables de acuerdo con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que le corresponda.

También, se puede trámitar ante la Delegación Política que corresponda al domicilio del negocio, presentando la solicitud del Registro Federal de Contribuyentes y el pago de derechos que determine la Ley de Hacienda del D.D.F.

5. LICENCIA DEL USO DEL SUELO.

Es el documento expedido por las autoridades del D.D.F., por medio del cual se autoriza el uso o destino que pretenda darse a un predio o local.

Para aquellas personas que en la Constancia de Zonificación del Uso del Suelo, deban acudir a realizar este trámite ante la delegación Política que corresponda al domicilio del establecimiento, deberán presentar solicitud, planos arquitectónicos (con planos de distribución y localización), memoria descriptiva, estudio de imagen urbana y proyección de sombras. Este trámite no genera pago de derechos.

6. PADRON DELEGACIONAL.

Obtenida la Constancia de Zonificación o Licencia del Uso del Suelo, se tramitará en la misma Delegación, exhibiendo para ello el original y fotocopia del R.F.C. donde la autoridad hará constar que quedan inscritos en el padrón citado. Este trámite no genera pago de derechos.

7. AVISO DE MANIFESTACION ESTADISTICA.

El formato de aviso se puede adquirir en la papelería el cual se presentará por cuádruplicado ante el INEGI de la Ciudad de México. Esta manifestación se efectuará al iniciar operaciones y posteriormente dentro del mes de enero de cada año.

La información que se proporciona es con fines estadísticos y esta relacionada con la actividad propia del negocio sin que tenga efectos fiscales.

8. VISTO BUENO DE PREVENION DE INCENDIOS.

Con el objetivo de indicar que un establecimiento ha cumplido con los requisitos estipulados por el Reglamento de Construcción por el D.F. en el rubro de prevención de incendios, debe tramitar y presentar el Visto Bueno de Prevención de Incendios, llamado también Visto Bueno de Bomberos, que es un documento que expide la Secretaría General de Protección y Vialidad cuando se ha practicado la verificación al local y se comprueba que cumple con el Reglamento. Este documento es vigente por un año y debe renovarse 10 días antes de su vencimiento.

9. VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION.

En la oficina de la Delegación correspondiente al domicilio del establecimiento, se tiene que trámitar el Visto Bueno de Seguridad y Operación en el que se hace constar que el giro comercial cubre todos los requisitos para poder funcionar.

10. LICENCIA DE ANUNCIO.

El local deberá tener colocado un anuncio, mismo que deberá ser avalado mediante la licencia respectiva, cuyo trámite se realizará en la Delegación que le corresponda. Esta licencia es vigente por tres años y se válida un mes antes de su vencimiento.

11. DECLARACION DE APERTURA.

Se presentará la Declaración de Apertura ante la Delegación a la que pertenece el negocio.

12. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

En la Delegación a la que se encuentra inscrito el establecimiento se deberá hacer el trámite de la Licencia de Funcionamiento, la que permitirá realizar la actividad que haya sido solicitada y tendrá que ser revalidada cada año un mes antes de su vencimiento.

" 13. LICENCIA SANITARIA.

Es el documento expedido por la Secretaría de Salud, por medio del cual autoriza que el establecimiento opere y funcione por haber cumplido con los requisitos sanitarios que exige la Ley y Reglamento de la materia.

Los negocios que se encuentran obligados tramitarán esta autorización ante la Dirección General de Salud Pública, Dirección de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud, la que debe realizarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se dió de alta al negocio, presentando solicitud en original y copia acompañada de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del alta ante la S.H.C.P.
- b. Carta compromiso firmada por el propietario del establecimiento o representante legal, por medio de la cual se responsabiliza y hace constar que cumple con todos los requisitos sanitarios exigidos.
- c. Fotocopia de identificación que cuente con fotografía y firma del propietario del negocio o representante legal.
- d. Las personas morales deberán acompañar fotocopia del acta constitutiva.
- e. Cuando el trámite se realice por un tercero, deberá exhibir carta poder debidamente requisitada e identificación que cuente con fotografía y firma.

La vigencia de esta licencia es por lo general de dos años y deberá revalidarse dentro de los treinta días antes de su vencimiento ". 4

4. Carta NAFIN, Año 2, No. 4, Abril 1992. " Trámites para dar de alta un negocio en el D.F.

14. TARJETA DE CONTROL SANITARIO.

15. PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL.

En el artículo 40 de su Reglamento, se indica que deberán ser colocados en lugar visible la señalización e instructivos para casos de emergencia, mismos que permitirán a quienes se encuentren en el establecimiento saber que acciones llevar a cabo en situaciones de siniestros o desastres.

16. CONTRATOS DE TRABAJO.

En el rol de patrón por previsión se deben elaborar Contratos de Trabajo, en el cual se establecerán las condiciones que habrán de regir la relación laboral.

17. ORGANIZACION DE LA COMISION MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

Esta se encuentra regida por la Ley Federal del Trabajo.

18. OTROS AVISOS.

Se debe obtener el Registro Patronal ante el I.M.S.S., INFONAVIT, así como del S.A.R., efectuando posteriormente el alta de los trabajadores o empleados en la oficina correspondiente al domicilio del establecimiento.

19. ALTA ANTE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.

Cuando haya transcurrido un mes del inicio de sus operaciones, deberá presentar su solicitud de inscripción (autorizada) ante la Cámara que le corresponda.

La importancia que reviste cubrir todos estos trámites, se da para evitar futuros problemas a la empresa; pues de no cubrir estos requisitos, trae como consecuencia pérdidas monetarias para el negocio debido a que son necesarios para poder operar, y la falta de alguno de ellos podría provocar su cierre o clausura indefinidamente.

E. VENTAJAS.

Las ventajas que presentan las microempresas son las siguientes:

- La inversión que se necesita para iniciar o continuar este tipo de empresas es muy reducido y por lo tanto su riesgo es menor.
- Se dan facilidades administrativas por su constitución que otorgan las autoridades.
- Se descentralizan y diversifican las fuentes de trabajo.
- Tiene oportunidad de una relación más estrecha y humana y por lo tanto la comunicación se torna más fluida y eficaz.
- Tienen facilidad para establecerse en varias partes del país con lo cual contribuyen a la descentralización y al mismo tiempo contribuyen al desarrollo local y regional por sus efectos multiplicadores.
- Existe la posibilidad de ejercer la creatividad e iniciativa individual.

- Dan mejor atención al cliente, la cual en la mayor parte de las ocasiones es personalizada, al mismo tiempo no se requiere de mucho papeleo y las funciones y los servicios no están burocratizados.

- Las instalaciones y equipo ocupan poco espacio.

F. DESVENTAJAS.

Las desventajas que presentan las microempresas son las siguientes:

- Este tipo de empresas por su propio tamaño carecen de facilidades para obtener créditos, debido a la falta de conocimiento de la existencia de organismos de apoyo así como de la falta de garantías para respaldar el financiamiento que se decidan solicitar.

- Su administración es empírica y generalmente la lleva a cabo el dueño de la empresa, lo que acarrea muchas fallas e ineficiencias en el proceso productivo y en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Suelen mezclarse los problemas familiares con la empresa por lo tanto se dedica poco tiempo a la misma.

- La planeación, organización y control de la empresa es inadecuada.

- Los costos de desarrollo y crecimiento son muy altos por lo que solamente se centran en sus propias actividades desvinculándose de los centros de investigación y desarrollo tecnológico, con lo cual se siguen rezagando.

- Se enfrentan a problemas de falta de personal capacitado.

- Su debilidad estructural y financiera, provocan que sean absorbidas o quebradas por empresas de mayor tamaño.

- El mercado que domina y abastece es pequeño, ya sea local o cuando mucho regional y por lo tanto obtienen ganancias muy bajas por lo reducido de sus operaciones.

- Su funcionamiento se adapta a las condiciones de mercado, faltandoles iniciativa y mayor audacia en todos los planos de sus actividades.

Como podrá observarse, las microempresas dentro de nuestra economía nacional representan un aspecto muy importante, ya que son una forma de acelerar el progreso mismo del país y es por ello que actualmente se esta dando mayor importancia a su desarrollo y crecimiento para que estos sean más acelerados, lo cual se logrará facilitandoles todo tipo de trámites que deban realizar y proporcionando de igual manera una forma de allegarse de financiamiento adecuados a sus necesidades e interés.

CAPITULO II.

II. INVERSIONES.

Actualmente el término inversión, es un vocablo utilizado tanto por empresas como por el público en general; por lo tanto debemos definir lo que significa este concepto.

La inversión es la asignación de fondos que tienen la finalidad de adquirir bienes o valores reales, representados por activos fijos, y/o materiales de consumo utilizados por la organización, buscando obtener con ello un beneficio futuro.

Las inversiones en la organización vienen a cumplir con un objetivo primordial, que se verá reflejado a través de la utilidad o interés que este redituará.

En todo proceso de inversión podemos distinguir seis elementos a saber :

- El Sujeto de la Inversión; es decir la persona que tendrá que tomar la decisión de invertir o no; quien tendrá que autorizar el suministro de los recursos necesarios.

- El Objeto; que es el bien o conjunto de bienes en el que se va a materializar la inversión.

- La inversión inicial; que es el desembolso presente y cierto en el que hay que incurrir para llevar adelante el proceso de la inversión.

- Corriente de cobros; o sea, los cobros futuros que el sujeto de la inversión espera obtener de su proyecto.

- Corriente de pagos; o sea, el conjunto de desembolsos líquidos a los que habrá de hacerse frente a lo largo de la vida útil de la inversión.

- El Tiempo; que es el período en el que se espera obtener los beneficios.

A. FACTORES QUE AFECTAN A LAS INVERSIONES.

Dentro de la inversión se observan diversos factores que le afectarán, como pueden ser la inflación, la imposición fiscal y el avance técnico, entre otros.

En la Inflación es importante considerar y aún más en la actualidad, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, aplicando a ello elementos de corrección que permitan tener en cuenta el efecto que la inflación tiene sobre las inversiones.

La política fiscal (fundamentada en el art. 30 Fracción IV de nuestra carta magna) tiene una enorme importancia a la hora de estudiar un proyecto de inversión, la cual radica en el pago de impuestos.

El Avance técnico es también un factor interesante, ya que una mala estimación del mismo puede llevar a la obsolescencia del objeto de la inversión mucho antes del fin de su vida calculada.

B. CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES.

Existen muchas clasificaciones de las inversiones, de las cuales nosotros pretendemos solo presentar algunas de ellas, entre las cuales destacan :

1. Inversiones Obligatorias.- Cuando una empresa se ve obligada a realizar ciertas inversiones para evitar la contaminación ambiental o bien, hacer ciertas instalaciones que prevengan los riesgos.

2. Inversiones no lucrativas.- En esta clasificación se consideran las construcciones de campos deportivos, gimnasios, etc., para los trabajadores de la empresa.

3. Inversión cuya rentabilidad es difícil de medir.- Son aquellas que incluyen el desarrollo de ejecutivos, campañas publicitarias en donde resulta difícil separar qué incremento en los ingresos es atribuible a dichas campañas; en el desarrollo de nuevos productos, en donde el mercado es incierto, etc.

4. Inversiones Independientes.- Son aquellas que no necesitan que exista una inversión previa o posterior para que den.

5. Inversiones Dependientes.- Son las que requieren de una inversión previa con el fin de que continúe con las actividades de la organización y de este modo, obtener el beneficio o rendimiento ya planeado.

C. IMPORTANCIA DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN.

Las decisiones de inversión son muy importantes, pues consisten en determinar la cantidad y el tipo de activos y actividades presentes y futuras que deba tener la empresa, así como el ritmo de crecimiento que se piensa obtener, y para ello se debe decidir si se invierten los propios recursos o de recurrir a las fuentes de financiamiento adecuadas a sus necesidades, tomando en cuenta la estructura deseada de capital que se tenga en mente tener; es decir, la combinación de recursos propios (capital) y ajeno (deuda).

C A P I T U L O I I I .

III. PROYECTOS DE INVERSION.

Para llevar a cabo una inversión de capital, se debe realizar un análisis previo, el cual se encontrará representado por un proyecto, que se define como el plan de realización de una obra en un período de tiempo determinado.

La evaluación es muy importante dentro de cualquier proyecto de inversión o actividad, ya que a través de ella se precisa de una forma más real, si se puede llevar o no la inversión a la práctica.

Por lo que se refiere al Proyecto de inversión, es el conjunto de elementos técnicos, económicos, financieros y de organización que permite visualizar las ventajas y desventajas económicas de la adquisición, construcción, instalación y operación de una empresa.

Es importante señalar que en los proyectos de inversión, se sigan ciertos lineamientos que influyen en los criterios de decisión, siendo los elementos que afectan directa o indirectamente los siguientes :

1. Flujo de Efectivo, que es un presupuesto en donde se manejan los fondos de la empresa, ya sea para planearlo o estimarlo se deben considerar los cambios frecuentes que ocurren en las áreas financieras y estar al tanto de las nuevas técnicas que se desarrollen para tener un criterio adecuado a la realidad.

Dentro de este proyecto se deben considerar :

- a. Saber cuánto dinero se va a necesitar.
- b. Saber cuándo se va a necesitar.
- c. Saber cuánto dinero se recibirá o se obtendrá y de que fuentes.
- d. Obtener y mantener la cantidad correcta del efectivo.

2. La Incertidumbre; que es la seguridad que se tiene de que las variables de un proyecto se cumplan, debido a los factores externos, como pueden ser : el mercado, referente a su oferta y demanda acontecimientos políticos, etc.

3. El Costo de Capital; que es la tasa de descuento que ofrece una inversión; es decir, es la medida básica del desarrollo financiero que determinará la aceptación de las oportunidades de inversión.

A. TIPOS DE PROYECTO.

Los proyectos se clasifican de acuerdo a las características y objetivos de cada organización; y son las que a continuación se presentan :

1. Por el beneficio que aportan a las organizaciones se dividen en :

a. Cuantificables, ya que maximizan las utilidades por medio del aumento de ingreso y reducción de costos y gastos.

b. No Cuantificables, porque el beneficio no puede medirse en términos de rentabilidad económica; por lo tanto su valor es subjetivo.

2. Por su naturaleza, dependiendo del tipo de proyecto en :

a. Complementarios, es donde uno o varios de los proyectos se verán afectados por la aceptación o el rechazo de uno de ellos.

b. No conflictivos, cuando se lleva a cabo cualquier proyecto no se da ningún tipo de interferencia en la realización de otros proyectos.

c. Mutuamente excluyentes, ya que al aceptarse un proyecto, esto implica necesariamente la eliminación de los demás.

3. Por las actividades que desarrolla la empresa, tenemos :

a. Por Departamentos, dependerá de las necesidades de cada uno de ellos.

b. Por productos, ya sea para mejorar o innovar algunos de ellos de acuerdo a las necesidades del mercado o de la misma empresa.

4. Por su objetivo de acuerdo a la función o finalidad de la organización :

a. Proyecto de Reemplazo; es cuando se adquiere equipo moderno para reemplazar el equipo usado con el fin de obtener una reducción de costos y posiblemente un incremento en la capacidad productiva.

b. Proyecto de Expansión, en este se espera se incrementen los ingresos totales de la empresa, debido a una ampliación en las instalaciones que permita una mayor producción de los mismos artículos o bien, incrementar su línea de productos.

B. IMPORTANCIA DE LA DECISION POR UN PROYECTO DE INVERSION.

La decisión de escoger un proyecto de inversión, implica responder a algunas preguntas como : ¿ por qué proyecto debo inclinarme?, ¿cuál es el que me ofrece mayores garantías de seguridad?, etc., preguntas que dada su trascendencia, deben tratarse con toda responsabilidad, conciencia y profesionalismo a fin de disminuir en lo posible el factor riesgo.

Al escoger un proyecto, debe ser el más adecuado a los fines perseguidos, tomando en cuenta una serie de factores como lo pueden ser:

El proyecto nunca debe contraponerse a los objetivos de la empresa, y que deben estar ubicados en la realidad de la organización; es decir, se deben considerar las capacidades humanas, técnicas y materiales de la empresa.

Por lo que resulta difícil señalar en forma definitiva, cual de los proyectos mencionados sea el mejor, para ello mencionamos dos sistemas que son de suma importancia en la toma de decisiones del proyecto de inversión.

a. SISTEMA DE ACEPTACION O RECHAZO DE PROYECTOS.

Este sistema evalúa la razón de ser de un proyecto dado, utilizando sólo criterios generales y tradicionales que tienen como premisa obligatoria, un rendimiento mínimo aceptable de la inversión, normalmente se hace cuando existen recursos ilimitados de capital de la empresa, y también para analizar la tasa preliminar de proyectos mutuamente excluyentes.

b. SISTEMA DE CLASIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION.

Este sistema hace una clasificación de proyectos de inversión mediante la aplicación de un método de análisis que mida la rentabilidad de los proyectos; es decir, clasificar el proyecto que partiendo de un rendimiento mínimo aceptable ofrezca a la empresa un rendimiento máximo excedente en relación a los demás proyectos. Después de clasificar los demás proyectos de inversión según la importancia de su contribución a los beneficios futuros de la empresa. Esta clasificación sirve para priorizar proyectos tanto independientes como mutuamente excluyentes; claro, esto de acuerdo al alcance y a la capacidad del presupuesto de capital.

C. EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION.

Los proyectos podrán evaluarse considerando su pronta recuperabilidad y su rentabilidad.

Existen dos tipos genéricos de métodos para valuar los proyectos de inversión :

1. No considerando el valor del dinero en el tiempo, el cual incluye :

a. El Método de Período de Recuperación; en el se desea conocer en cuanto tiempo una inversión generará fondos suficientes para igualar al monto de la inversión. Aunque surge la duda de si realmente se va a recuperar lo invertido en el tiempo establecido.

b. El método de Tasa de Rendimiento Contable; este método a diferencia de otros considera utilidades y no flujos de efectivo; pues en la contabilidad se da un particular énfasis a las utilidades calculadas conforme a la base acumulativa de registro, la cual incluye ajustes por concepto de depreciaciones, amortizaciones, pagos y cobros anticipados, ingresos devengados por cobrar y gastos acumulados por pagar, denominados pasivos acumulados por pagar.

2. Considerando el valor del dinero en el tiempo:

a. Método del Valor Presente en el Tiempo :

El Valor Presente de una inversión se define como la cantidad máxima que una empresa estaría dispuesta a invertir en un proyecto. Por valor presente de un proyecto se entiende el dividendo que podría anticiparse a los accionistas a cuenta del proyecto, sabiendo que este habrá de recuperarse y que además se pagará el costo de su financiamiento.

b. Método de Tasa Interna de Rendimiento:

Constituye la tasa de interés a la cual debemos descontar los flujos de efectivo generados por el proyecto a través de su vida económica para que estos se igualen con la inversión; es decir, es la tasa máxima que estaríamos dispuestos a pagar a quien nos financia el proyecto.

Resulta difícil señalar en forma definitiva cual de estos métodos utilizados para evaluar proyectos sea el mejor; una vez conocido el proyecto que supere las barreras fijadas se procederá a su aplicación.

D. DURACION DEL PROYECTO.

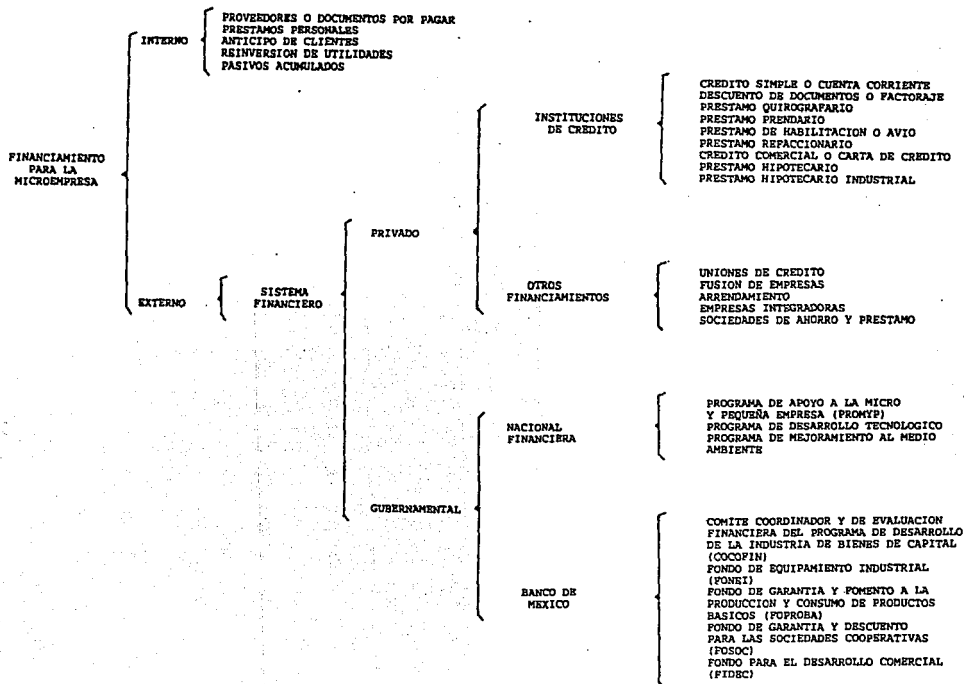
Es el tiempo en que se espera sea productivo un proyecto; es difícil de obtener, ya que toda la porción de capital de trabajo puede considerarse como una inversión permanente no depreciable, y toda inversión hecha en equipo de producción tiene una vida económica que se extingue al ser este obsoleto.

Sin embargo, siempre debe intentarse y establecer un período de tiempo arbitrario, utilizando como guía definitiva la experiencia dentro del cual el proyecto se justifique asimismo.

Cuando la empresa ha determinado con proximidad las decisiones financieras, debe procurar la disponibilidad de fondos, allegándose de financiamiento a corto o largo plazo, ya sea que la deuda este o no garantizada y sean recursos propios o de terceros.

Es importante conocer las características de los diferentes instrumentos para saber específicamente cuál es el mejor para una determinada situación, o si se debe probar un conjunto probado por algunos de cada clase, ya que las decisiones sobre financiamiento e inversión dependerán unas de otras; por lo tanto deben determinarse simultáneamente el plan óptimo de financiamiento y el nivel óptimo de inversión.

CAPITULO IV.



IV. FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO.

Toda empresa industrial, comercial de servicios, requiere para su operación una serie de elementos como son: el efectivo, los inventarios, el equipo, etc., lo cual integra lo que conocemos contablemente como activo.

La existencia de dichos activos implica la utilización de recursos que lo soporten, recursos independientemente de su origen constituyen el financiamiento, el cual viene a ser el cimiento sobre el que descansa el activo de las empresas.

Cuando se necesita de fondos para financiar esos activos, y con ello poder continuar con las operaciones normales, se enfrenta ante el dilema de elegir y seleccionar entre dos tipos básicos de financiamiento que son el interno y el externo, los cuales se diferencian por su vencimiento, época de pago y aplicación de los recursos principalmente.

La necesidad de financiamiento externo surge cuando los fondos generados por las operaciones normales de la empresa, más la aportación de los accionistas no son suficientes para hacer frente a las erogaciones indispensables para seguir operando, para el fortalecimiento de la estructura de la empresa o bien para apoyar

los nuevos proyectos establecidos por la Dirección de la empresa con el objeto de evitar un estancamiento en su desarrollo y provocar su desaparición, aunque si pretendemos encontrar una causa básica de la necesidad de financiamiento externo llegaremos a la conclusión de que esta es provocada por una serie de factores internos y externos, como lo pueden ser :

* Dentro del ciclo normal de operaciones :

- La sobreinversión de Cuentas por Cobrar;
- Las sobreinversiones de inventarios;
- La disminución en los volúmenes de ventas;
- El aumento en los costos directos, en los costos fijos o en ambos; o,
- En la aplicación de políticas inadecuadas, ya sean por el decreto de dividendos o de depreciación.

* Y dentro de los planes de expansión tenemos :

- La necesidad de incrementar los inventarios; o,
- El hecho de tener que realizar nuevas inversiones en equipo.
- La necesidad de obtener recursos para el pago de sueldos y salarios.

Ahora bien, no debemos olvidar un aspecto de suma importancia respecto al financiamiento externo, que es el momento en que se conoce esa necesidad de recursos, a cual puede ocurrir en cuanto se percibe que los fondos generados son insuficientes para cubrir los compromisos ordinarios, aunque también se puede llegar a tener conocimiento de ello en forma anticipada; ese tiempo en que se detecte esa necesidad, repercutirá en el costo, en la imagen y en el desarrollo de la empresa misma.

Hay normas que deben ser inquebrantables en cuanto a la utilización de financiamientos se refiere; ya que de su buena utilización dependerá el éxito o fracaso que se alcance, siendo las siguientes :

- * Una inversión a largo plazo debe ser financiada con recursos de créditos a largo plazo o de capital propio; y, nunca debe ser financiado un proyecto a largo plazo con recursos circulantes, que es lo que normalmente hacen las empresas necesitadas.

- * La carga financiera que genere la fuente de financiamiento, siempre debe ser menor a los recursos producidos por el proyecto.

- * Cuando se obtengan créditos, estos deben contar con las siguientes características que sean suficientes; que sean oportunos, que sea el de menor costo posible y que cubra cualitativamente todas las necesidades del proyecto.

* Se debe crear y mantener una estructura financiera sana.* 5

Actualmente los cambios económicos a los que el país se enfrenta han propiciado que las organizaciones que trabajan con capital propio y capital ajeno, acudan a financiamientos que puedan solucionar sus problemas a corto o largo plazo.

El financiamiento a corto plazo es aquél en que los adeudos vencen a menos de un año, que por lo regular es el crédito comercial y es conocido también como crédito monetario, destinado principalmente al capital de trabajo, ya que tiene por objeto cubrir las necesidades temporales del disponible.

El financiamiento a largo plazo es aquél que se otorga a más de un año, siendo conocido también como crédito de capital ya que es destinado a la adquisición de activos fijos, y que tiene por objeto cubrir necesidades de recursos permanentes.

Estos plazos dan origen a la gran diversidad de fuentes de financiamiento a las que el empresario puede recurrir para allegarse de los recursos que le sean útiles y se adecúen a sus necesidades y perspectivas.

5. Fuentes de Financiamiento. Dr., Luis Haime Levy. Pág.36-37.

Los financiamientos manejados por el Mercado de Valores los omitiremos, debido a la dificultad que una microempresa posee para cotizar en el mismo.

A. FINANCIAMIENTO INTERNO.

El financiamiento interno se da :

- Por las actividades directas del giro de la empresa, como son: las cuentas por pagar, préstamos personales, anticipo de clientes y pasivos acumulados.

- Por las aportaciones que los accionistas dan a la organización.

- Por la reinversión de utilidades.

1. POR LAS ACTIVIDADES DIRECTAS DEL GIRO DE LA EMPRESA.

a. PROVEEDORES O DOCUMENTOS POR PAGAR.

Resulta ser la fuente de financiamiento que con más frecuencia se utiliza, surge de las transacciones normales de la empresa cuando se adquieren los bienes y servicios para su funcionamiento teniendo la facilidad de pagar en una fecha posterior a la que se recibe.

La evidencia que tiene el proveedor de la operación esta formada por la orden de compra de la empresa y la copia de la factura. La solicitud para obtener este crédito, no es tan complicado, ya que por lo regular no se dan garantías.

Los dos factores principales que influyen en la decisión de utilizar el crédito son : los descuentos por pronto pago que se dan por adelantarse al plazo del crédito o por el volumen de compras, y por el período en que funciona el crédito, el cual contempla un incremento adicional al precio debido a la estimación de los gastos posteriores que ocasiona el cobro. Es recomendable utilizar todo el plazo como un modo de financiarse, considerando la carga adicional como el costo.

Debe cuidarse el no excederse en los plazos de pago ni acumular muchas cuentas que provoquen la imposibilidad de pagos, pues perjudicarían por lo menos la reputación de la empresa en las concesiones de otros fondos.

b. PRESTAMOS PERSONALES.

Son aquellos préstamos otorgados por personas allegadas a los socios accionistas de la empresa, son utilizados para cubrir necesidades prioritarias. Tienen la característica de ser muy flexibles en las condiciones de pago y varían en cuanto al costo.

c. ANTICIPO DE CLIENTES.

Esta fuente de financiamiento se da en el momento en el que el cliente paga al proveedor anticipadamente una parte del total de la compra, los cuales son aplicados al proceso productivo cuando se inician en tiempo y costos elevados.

d. PASIVOS ACUMULADOS.

Son adeudos por servicios y obligaciones contraídos por la empresa que no han sido pagados aún. La característica de esta fuente de recursos es su utilización previa a la fecha de la exigibilidad del pago respectivo. Primero se utiliza o goza del bien o del servicio en cuestión, y posteriormente se hace su pago. Las partidas acumuladas más comunes son los sueldos y salarios de impuestos ; los sueldos y salarios que no se pagan diariamente, si no semanal, quincenal o mensualmente, igualmente sucede con los impuestos que son generados y pagados durante periodos distintos según fechas establecidas por la Ley. Esta fuente de financiamiento proporciona recursos por lapsos sumamente breves, con promedios de quince a treinta días y de forma revolvente.

2. RETENCION DE UTILIDADES PARA LA REINVERSION.

Esta fuente de fondos es la más importante con que cuenta la empresa, y tiene su origen en la retención de las utilidades. Por ser una fuente natural generada internamente como resultado de las operaciones, es el recurso que más se utiliza para la expansión de la empresa.

Las empresas que presentan salud financiera son aquellas que generan montos importantes de utilidades respecto a su nivel de ventas y a sus aportaciones de capital.

Las utilidades generadas por la organización no solo le dan gran atractivo como empresa en donde los accionistas quieren invertir, sino que le dan a esa organización una estabilidad financiera, garantizando su larga permanencia en el medio en que esta se desenvuelva.

En este rubro de utilidades sobresalen dos tipos :

- * Utilidades Retenidas Pendientes de Aplicar.
- * Utilidades Retenidas Aplicadas a Reservas de Capital.

Las utilidades retenidas pendientes de aplicar son las que genera la empresa como resultado de su operación normal, siendo resultado de la eficiencia de su operación y calidad de su administración. Por utilidades retenidas pendientes de aplicar se entiende como la diferencia existente entre el valor de venta realmente obtenido de los bienes o servicios ofrecidos, menos los costos y gastos efectivamente pagados, sumando a ello, las depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados durante el ejercicio pues financieramente hablando, el rendimiento de una empresa se mide por el efectivo adicional generado durante su operación; es decir, la utilidad financiera utiliza durante un período dado, el efectivo neto realmente generado sin tomar en consideración lo devengado.

En cuanto a las utilidades retenidas aplicadas a reservas de capital, son separaciones contables de las utilidades retenidas pendientes de aplicar, que garantizan casi a perpetuidad la estadia de las mismas dentro del capital de la empresa. En México la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 20 señala que debe separarse de las utilidades anuales netas el 5%, como mínimo para formar un fondo de reserva hasta que su importe represente la quinta parte del capital social. Esta separación de utilidades, aunque tenga como finalidad proteger los intereses de los acreedores en adición del capital social, incrementa el capital no distribuible de la empresa, reinvertiendo las utilidades, ya que si el 100% de las utilidades generadas fueran retiradas por los accionistas, la empresa no tendría ninguna posibilidad de crecimiento y se le condenaría a muerte.

En su origen, las utilidades retenidas pendientes de aplicar y las utilidades retenidas aplicadas a reservas de capital son lo mismo, con la gran diferencia de que las primeras son susceptibles a ser retiradas por los accionistas a través del pago de dividendos, mientras que las segundas, permanecieran intactas dentro del capital contable de la empresa, en tanto no se decreten reducciones de capital social por medio de una asamblea general extraordinaria de accionistas.

3. APORTACIONES DE LOS ACCIONISTAS.

Son las aportaciones que los accionistas dan a la organización; de las cuales sobresalen dos grupos :

a. CAPITAL SOCIAL COMUN.

Es aquél que es aportado por los accionistas fundadores y por los que pueden intervenir en la administración de la empresa. Se llama común por que la mayoría de los inversionistas (o de la parte de capital que representa) participan en el mismo y tienen prioridad para participar en la administración de la empresa, ya sea en forma directa (direcciones y gerencias) o bien, por medio de voz y voto en las asambleas generales de accionistas, por sí mismos o por medio de representantes individuales y colectivos.

b. CAPITAL PREFERENTE.

Es el aportado por aquellos accionistas que no desean participar en la administración y desiciones de la empresa, si no que se les invita para que proporcionen recursos a largo plazo que no impacten el flujo de efectivo en el corto plazo.

B. FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Son aquellos que proporcionan recursos provenientes de personas, empresas o instituciones financieras a la organización que los recibe, entre los cuales se encuentran :

1. SISTEMA FINANCIERO.

El Sistema Financiero, es el conjunto de instituciones que se encargan de proporcionar financiamiento profesional a las personas físicas y morales y a las actividades económicas del país. Esta formado por el conjunto de bancos y organismos que se dedican al ejercicio de la banca, y funciones inherentes; a estas últimas también se les llama intermediarias financieras no bancarias.

El sistema bancario de un país es el conjunto de instituciones y organizaciones públicas y privadas que se dedican al ejercicio de la banca, y todas las funciones que le son inherentes.

Los bancos son instituciones que realizan actos de intermediación; es decir, captan recursos del público a través de certificados de depósito, pagarés, etc., llamadas operaciones pasivas; y con estos recursos otorgan diferentes tipos de crédito, conocidas como operaciones activas, la función de intermediario, será la más eficiente, al canalizar recursos de donde son superavitarios, a donde hacen falta.

Puede suceder en toda empresa que los montos de financiamiento interno y algunos externos, no son suficientes por lo que se tenga necesidad de recurrir al sistema financiero en busca de recursos. Es conveniente conocer y analizar el destino de dichos préstamos a fin de no poner en peligro la estructura financiera de la empresa.

a. SISTEMA FINANCIERO PRIVADO.

1). ELEMENTOS DEL CREDITO BANCARIO.

Los elementos que intervienen en toda operación de crédito que concede la banca, son los siguientes :

Acreditado deudor.- Es la persona física o moral que recibe recursos monetarios con la obligación de reembolsarlos en un plazo determinado.

Acta Constitutiva.- Es un contrato a través del cual varias personas se reúnen de manera permanente para realizar un fin común constituyendo una sociedad o asociación con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Amortizaciones.- Pago del capital que puede ser total al vencimiento del plazo pactado o en parcialidades consecutivas canceladas hasta alcanzar el pago total.

Apertura de Crédito.- Autorización y asignación inicial de un financiamiento aprobado.

Aval.- Es la persona física o moral que se obliga solidariamente con el deudor, garantizando el pago total o parcial de un título de crédito.

Avalúo.- Es la estimación del valor de un bien mueble o inmueble en función de una unidad monetaria, mercado, dato y una fecha determinada.

El Banco como acreedor.- Es la sociedad bancaria que presta recursos monetarios de acuerdo con las políticas previamente establecidas a plazo determinado.

Cesión.- Contrato por el cual una persona física o moral transfiere obligaciones y derechos a un tercero.

Comisiones :

- Apertura.- Cantidad que se cobra por la asignación y utilización total o parcial de un crédito.

- De Disposición.- Cantidad que se cobra por cada ejercicio parcial del crédito.

- De compromiso.- Cantidad que se cobra sobre los saldos no dispuestos de un crédito así pactado.

- Por renovación.- Cantidad que se cobra por volver a documentar un crédito a corto plazo generalmente quirográfico.

- De supervisión.- Cantidad que se cobra por la vigilancia de un crédito para verificar su aplicación y desarrollo.

- Confianza.- Es la consideración que tiene el acreditante respecto a la solvencia moral y económica del acreditado.

Costo Porcentual Promedio de Captación de Recursos (CPP).- Es el valor estimado del costo de los recursos captados a plazo en moneda nacional por parte de la Banca.

Destino del Crédito.- Es el uso específico que se le dará al crédito.

Deudor Solidario.- Es la persona física o moral que responde conjunta e ilimitadamente en la obligación crediticia adquirida por el acreditado.

Fecha de Vencimiento.- Es la fecha pactada para el pago de capital y/o los intereses de un crédito.

Hipoteca.- Es una garantía real constituida sobre los bienes inmuebles o unidades industriales que dan derecho al acreedor en caso de incumplimiento de la obligación garantizada ser pagado con el valor de venta de los bienes.

Interés.- Cantidad que deberá pagar el acreditado por el uso de un crédito durante la vigencia del mismo.

Línea de Crédito.- Cantidad de dinero que el banco pone a disposición de un cliente, pudiendo utilizarse en forma discrecional y revolvente por un tiempo determinado.

Período de Gracia.- Período que forma parte del plazo total del crédito, y en donde el acreditado no realiza pagos a cuenta de capital, interés o de ambos.

Plazo.- Es el tiempo que transcurre entre la fecha de otorgamiento y la fecha de amortización pactada.

Riesgo.- Es el grado de incertidumbre en la recuperación de un crédito en virtud de diferentes factores que puedan presentarse, controlables o no pese a la buena solvencia y confianza que se tenga.

Sujetos de crédito.- Es la persona física o moral que tiene capacidad legal para contraer un crédito.

2). REQUISITOS GENERALES PARA LA TRAMITACION DE UN CREDITO.

Para la tramitación de cualquier tipo de crédito, es necesario presentar con oportunidad toda la información que la institución requiera; generalmente es la siguiente :

" a). Información General.

- Información Básica, indicando si se es persona física o moral.
- Cinco referencias comerciales con nombre, domicilio y teléfono.

b). Información Financiera.

- Estados Financieros dictaminados con sus relaciones analíticas, de los 3 últimos ejercicios.

- Estados Financieros con sus relaciones analíticas, con una antigüedad no mayor de tres meses.

- Para créditos mayores de N\$ 15,000.00 se requiere además de proyecciones financieras de :

* Balance anual y estados de resultados, por el plazo del crédito solicitado.

* Flujo de caja trimestral por el primer año y anual por el plazo del crédito solicitado.

* Pronóstico de ventas trimestral, por el primer año y el resto anual, por el plazo del crédito solicitado (en unidades y en pesos).

* Bases de elaboración de las proyecciones financieras.

c). Documentación Legal.

- Escritura Constitutiva de la sociedad con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

- Acta(s) de los aumentos de Capital Social con datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad.

- Escritura de Poderes actualizada, con sus datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

- Copia de Contratos : Crédito, Tecnología, Arrendamiento, Compra-venta de Maquinaria y Equipo, etc., que se tengan establecidos.

- Escritura de bienes inmuebles del solicitante, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

- Estado de No Adeudo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Copia de las tres últimas declaraciones del impuesto Global de las Empresas o Personas Físicas.

- Certificado de libertad de gravamen, 10 días antes de la firma y protocolización del contrato del crédito respectivo.

- Copia de las facturas de los bienes muebles que constituyen los activos de la empresa para aquellas que están operando.

d). Aval.

- Estados Financieros con Relaciones Analíticas.

- Cinco referencias Comerciales con nombre, domicilio y teléfono (indicando si es Persona Física o Persona Moral).

- De los bienes inmuebles, datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y Avalúo.

e). Garantías Ofrecidas.

- Fotocopias de las escrituras de los bienes inmuebles con datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad.

- Fotocopia de la última copia del pago del impuesto predial y de los derechos de agua de los bienes inmuebles.

- Avalúo de los bienes inmuebles.

f. Cotizaciones de la Materia Prima, Maquinaria y Equipo e instalaciones que se pretenden realizar con el crédito solicitado." 6

6. Formato de Banca Cremi

3). TIPOS DE CREDITO.

a). CREDITO SIMPLE O CUENTA CORRIENTE.

Son créditos a corto plazo, contratados para que los clientes de las sociedades nacionales de crédito puedan disponer en el momento que lo requieran o deseen una cantidad de dinero previamente acreditada, utilizando cheques o tarjeta de crédito como instrumento de pago para sustituir el dinero de la adquisición de bienes o servicios de consumo en todos los establecimientos afiliados a este sistema.

La utilización de este tipo de crédito es para cubrir necesidades al contado de efectivo pudiendo requerir aval.

El plazo de pago es de 180 días y se amortiza de mantener cuando menos en 90 días saldo positivo en la cuenta de cheques.

Los intereses que causa esta operación son variables y se determinan de acuerdo a lo que indiquen los organismos oficiales o la Dirección General de Bancos.

b). DESCUENTO DE DOCUMENTOS O FACTORAJE.

El descuento de documentos también conocido como Factoraje Financiero o Factoring, es una fuente de recursos o financiamiento muy interesante y bastante productiva; pues se generan nuevos recursos para la operación a corto plazo de la empresa a través de la venta de la cartera de clientes no vencida a una empresa autorizada para operar el factoraje.

La empresa de factoraje (factor), realiza un análisis de crédito a la empresa vendedora (cedente), así como de la calidad de su cartera (tipo, diversidad, calidad y puntualidad de pago, así como de la capacidad de endeudamiento y liquidez de la empresa), para poder establecer de este modo una línea de descuento.

El factor compra los derechos (que amparan los documentos expedidos por los clientes del cedente, tales como facturas, contrarecibos, títulos de crédito entre otros) de dicha cartera, con un descuento que va del 5% al 30%; este importe queda en garantía de la operación y se reintegra al vendedor una vez cobrada la cuenta cedida. El factor cobra un interés por el pago anticipado de la cartera adquirida, el cual se calcula sobre el monto del anticipo sin tomar en cuenta la garantía, así como una comisión sobre el total de la cartera cedida por la administración de cobranza involucrada en la misma.

La gran desventaja de este tipo de financiamiento es que el costo es muy elevado; agregando a ello el interés moratorio (que fluctúa entre 1.5 y 2 veces la tasa original contratada) cuando la cartera no es liquidada en la fecha de vencimiento.

Dentro del factoraje se observan dos tipos de operaciones :

* El factoraje con recurso, que es el que tradicionalmente se maneja, ya que se cede total o parcialmente la cartera de clientes. Se llama con recurso porque el factor tiene la alternativa de devolver a la empresa que le vendió la cartera, los documentos adquiridos no cobrados. Esta es la razón por la cual las empresas e instituciones de factoraje realizan análisis de crédito a sus clientes para conservar su liquidez y solvencia.

* El factoraje sin recurso consiste en que el factor al comprar la cartera de su cliente (el cedente) o al pagar la cuenta de sus proveedores; obtiene por tal un derecho de cobro de los mismos; pero al mismo tiempo corre con el riesgo de la operación; ya que no puede ir en vía de regreso con su cliente para la recuperación de la cartera adquirida.

Los requisitos necesarios para la contratación del factoraje son

- Llevar una solicitud de línea de factoraje al factor, anexando una relación de los clientes a ceder.

- Recabar los poderes para acto de dominio de la persona que vaya a obligar por el cliente, ya que es una operación de compra-venta de derechos.

- Firma de contrato normativo que regula las relaciones del cliente con el factor.

- Firma de contratos de cesión por cada operación que es donde se cedan los derechos de cobro del cliente.

El costo financiero de operación de factoraje debe incluir tres elementos a saber :

- Pago de honorarios de apertura. El cedente recibe del factor la garantía de que al momento que lo solicite habrá a su disposición fondos suficientes para cubrir sus necesidades de efectivo.

- El valor de descuento. Esta en relación directa al costo del dinero en el Mercado Financiero Mexicano.

- Comisión por custodia, administración y cobranza. Oscila entre un límite mínimo y un máximo, la diferencia entre ambos límites se encuentra condicionada al importe de las ventas, el número de facturas, la concentración y relación de la cartera, la calidad del producto, la distribución geográfica de los contadores, etc.

Los puntos anteriores se ponen en detallado estudio, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el cedente y principalmente en su cartera de compradores base del factoraje.

El tiempo para que se autorizó el descuento de estos documentos es de dos a tres meses a partir de la fecha en que sea tramitado dicho crédito, aunque en algunas ocasiones se lleva 20 días hábiles el concederlo.

c). PRESTAMO QUIROGRAFARIO.

Es el financiamiento que otorga una institución de crédito a una persona física o moral, sin más garantía que su solvencia económica, con su sola firma en un pagaré y a veces con la concurrencia de avales. Son instrumentos de financiamiento de estricto corto plazo (30, 60 y 90 días), también conocidos como créditos directos y su aplicación está enfocada hacia la satisfacción de necesidades recursos muy especiales; aunque en la práctica común, infinidad de empresas utilizan los créditos directos como una opción de financiamiento de sus necesidades normales. Es el de mayor uso por la facilidad de su trámite, con lo cual beneficia a un núcleo muy elevado de personas.

Para obtener este tipo de financiamiento, es necesario saber :

- El tiempo en que tarda en recuperar los recursos invertidos y el plazo que requerirá para pagar el crédito.

- Contar con el flujo de efectivo, porque permite detectar los períodos en que se requerirán recursos temporales, así como las fechas en que se pueda pagar.

- Para los créditos específicos presentar en forma más detallada el programa de inversión ya que los recursos solicitados serán invertidos precisamente para lo que fueron requeridos.

- El balance general y el estado de resultados del aval, con antigüedad no mayor de tres meses, detallando los bienes inmuebles con sus datos de registro.

- Copia del avalúo por la evaluación de activo cuando el balance presente superávit por la revaluación de activos fijos.

- Escritura constitutiva de la sociedad.

Los préstamos directos o quirográficos, son créditos caros, tanto por su tasa nominal (que es mayor a la de otros créditos bancarios), como por su tasa real, que en muchas ocasiones se pacta el pago del interés en forma anticipada, lo que eleva considerablemente su costo.

Este tipo de crédito no se puede usar para financiar la adquisición de activos fijos, capital de trabajo permanente, reestructuración a pagos de pasivos o construcción de casas o edificios, ya que a mediano y largo plazo le ocasionaría problemas de liquidez, por lo que se destina el financiamiento al apoyo del capital de trabajo y a necesidades de tesorería.

Su plazo de pago será máximo de 90 días, aunque la ley establece que el límite será hasta 180 días renovables una o varias veces hasta un máximo de trescientos sesenta días.

Este tipo de créditos se otorgaran a las personas físicas o morales, cuya moral y solvencia, así como su capacidad de pago sean intachables. Actualmente esta fuente de recursos esta siendo muy poco utilizada por los microempresarios, ya que la gran mayoría de ellos no tienen un buen saldo promedio en bancos, que es uno de los principales requisitos que hay que cubrir para ser sujetos de este crédito.

La autorización del requerimiento de este tipo de crédito es de 30 días naturales que corren a partir de la fecha de su tramitación.

d). PRESTAMOS PRENDARIOS.

Es un crédito instrumentado generalmente en un pagaré; toma su nombre porque esta reforzado por una garantía prendaria. La prenda es una garantía real constituida sobre un bien mueble enajenable para garantizar el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.

Es utilizado para la compra de materias primas o la venta de productos terminados. Para ello es necesaria la participación de una almacenadora en donde están las existencias, estan expiden certificados de depósito y bonos de prenda con un valor determinado. Estos certificados se negocian en la institución de crédito, donde se toman al 70% de su valor para darle el préstamo.

Este tipo de crédito es otorgado a los productores y comerciantes de bienes de consumo duradero, los cuales deben contar con una amplia y reconocida solvencia moral y económica.

La capacidad de pago esta en función del ciclo de operaciones y específicamente al momento de la utilización de la prenda, por lo que es importante determinarlo, si la operación normal de la empresa esta generando recursos para cubrir el servicio de la deuda.

Los créditos pueden tener un vencimiento hasta de 10 años. Es común efectuar operaciones a 90 días, con amortización al vencimiento de los documentos; si la prenda quedará constituida por un certificado de depósito y su correspondiente bono en prenda, el pagare deberá vencer 5 días antes del certificado.

El tiempo de autorización del crédito es de dos a cuatro meses a partir de la fecha de su tramitación y del tiempo que se demore en entregar la documentación necesaria para llevarlo a cabo.

e). PRESTAMO DE HABILITACION O AVIO.

Este crédito con garantía se otorga a corto y largo plazo siendo el máximo autorizado de cinco años y generalmente de dos a tres años, y se utiliza para financiar la producción de la actividad industrial, agrícola y ganadera.

El máximo de crédito, no deberá exceder el 75% de las compras o costes que se adquieran pudiendo financiar el 100%, si se otorgan garantías adicionales para que el crédito represente como máximo el 66% del valor total de las garantías.

La amortización del crédito, se realiza por medio de pagos mensuales de capital e intereses, pudiendose establecer períodos de gracia en base a la capacidad de pago de la empresa.

La tasa de interés esta basada en el costo promedio porcentual del dinero; el cual es variable y es publicado mensualmente por el Banco de México más una sobretasa fijada por el banco acreditante. Además como apertura de crédito, podrá cobrar el 1 % sobre el importe total del financiamiento a la firma del contrato.

Los intereses son cobrados sobre saldos insolutos vencidos, pudiendose amortizar el préstamo en forma mensual, trimestral o semestral, dependiendo de las necesidades específicas del cliente.

Las garantías se constituyen por los bienes adquiridos así como los frutos, productos o usufructos que se obtengan del crédito. El crédito se establece en contratos privados ratificándose ante un corredor público e inscribiéndose el gravamen sobre las garantías en el Registro Público de la Propiedad.

El tiempo de otorgamiento del crédito fluctúa de uno a tres meses generalmente.

f). PRESTAMO REFACCIONARIO.

Este tipo de préstamos son créditos a largo plazo, en donde debe establecerse un contrato de crédito refaccionario, que es un acuerdo a través del cual el acreditante (refaccionador) se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado (refaccionado) quien a su vez, queda obligado a invertir el importe de créditos precisamente en la adquisición de maquinaria y equipo, moldes, construcciones, ampliación y modificación de nuevos industriales. Uno de los requisitos indispensables para poder tramitar este crédito es la presentación del proyecto de inversión al cual se va destinar el monto obtenido por el financiamiento con el fin de ver la factibilidad de esa inversión y del tiempo que tardará en ser recuperado.

Este crédito tiene un plazo legal de quince años en la industria y de cinco años en la agricultura y ganadería, pero generalmente se otorgan de tres a diez años respectivamente, nunca superando la vida útil probable de los activos fijos financiados.

Los nuevos bienes que se adquieran con el crédito, y en su caso garantías adicionales a satisfacción de la institución, pueden hipotecar sobre sus unidades industriales e hipotecas sobre bienes inmuebles.

Este tipo de crédito debe amortizarse con la ganancia de recursos de la empresa (utilidades) y es mediante pagos mensuales de capital e intereses a través de pagarés.

El tiempo de oportunidad para obtener este financiamiento se da de 2 a 4 meses normalmente.

g). CREDITO COMERCIAL.

Consiste en que el Banco contrae el compromiso de garantizarle al beneficiario a través de una transacción comercial (vendedor) el pago correspondiente a embarques o entrega de mercancía por cuenta del solicitante del crédito (comprador). Para llevar a cabo esta operación, se requiere que los documentos relativos a ella se apeguen estricta y literalmente a las condiciones estipuladas dentro de la vigencia del crédito.

Para ser sujeto de este tipo de crédito, deberá ser cuentahabiente de algún banco, cuya actividad sea la importación de bienes o servicios.

El destino del crédito es garantizar el pago de las operaciones comerciales de los clientes.

Los requisitos para obtener este tipo de crédito son :

- Llenar una forma del Banco de México:
 - * Fecha en que se presenta la forma.
 - * Importe de la negociación en la moneda del país correspondiente.
 - * Nombre del exportador (beneficiario).
 - * Documento a anexar : letra de cambio, factura comercial (legalizada en la embajada del país a exportar).
 - * Conocimiento de embarque (factura como comprobante del envío de la mercancía).
 - * Póliza de seguro (debe asegurarse la mercancía en un 100%)
 - * Certificado de origen.
 - * Lista de empaque.
 - * Instructivo operativo original.

En caso de crédito comercial reembolsable vía convenio de pago disponible a la vista, deberá presentar:

- Pedimento de exportación, y
- De ser a plazos necesita, la póliza COMESEC
(Cesión de derechos y carta de garantía).

La forma de pago puede ser de tres maneras :

- A la vista: El pago lo recibe el beneficiario en el momento cuando estos se ajusten a los términos y condiciones de la cuenta de crédito.

- Contra aceptación: El beneficiario otorga plazo al ordenante para cubrir el pago correspondiente por concepto de la mercancía recibida contra la aceptación del giro o letra de cambio.

- A cierto tiempo: El beneficiario otorga plazo al ordenante para cubrir el pago correspondiente por concepto de la mercancía recibida quedando como evidencia el acuse de recibo del banco corresponsal.

h). PRESTAMO HIPOTECARIO.

Son financiamientos a largo plazo de gran flexibilidad para la adquisición, construcción o mejora de inmuebles destinados al objeto social de la empresa, también para el pago o consolidación de pasivos

originados en operación normal, excluyendo pasivos por financiamientos otorgados por otras instituciones bancarias, y puede también apoyar el capital de trabajo.

Este crédito se otorga a personas físicas o morales que se dediquen a la producción de bienes y servicios, y que presenten un proyecto de inversión en el que se establezcan el tiempo y destino del crédito, así como la reutilización del mismo.

Aún cuando la garantía esta basada en función de activos fijos tangibles, el valor del crédito no podrá exceder del 50% del valor de las garantías otorgadas, comprobado mediante avalúo. Además de ello se puede llegar a requerir también una garantía por parte de terceros.

Su plazo máximo para pago cuando se trate de agricultura o ganadería será de cinco años teniendo para ello un año de gracia, y cuando sea destinado a la industria será de 15 años, con dos años de gracia respectivamente.

Este crédito se amortizará en forma mensual, trimestral o anual, dependiendo de las necesidades específicas de la empresa, debiendo liquidar los intereses mensualmente por lo general.

La autorización del crédito es otorgada en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la fecha de tramitación del mismo.

1). PRESTAMO HIPOTECARIO INDUSTRIAL.

Se trata de un crédito a mediano y largo plazo que se concede a industriales, agricultores o ganaderos, el cual puede destinarse a satisfacer cualquier necesidad económica para el fomento de la empresa, inclusive a la consolidación de sus pasivos.

El importe del crédito que se conceda a un valor acreditado no excederá del 50% del valor de las garantías según avalúo técnico.

Este crédito se amortiza a través del pago de capital e intereses que deberán efectuarse en forma mensual. En caso de que la naturaleza del proyecto de inversión lo justifique, se aceptarán amortizaciones y formas de pago diferentes acordes a su flujo de efectivo.

Lo más pesado de este tipo de financiamiento lo constituye la garantía en primer lugar que abarca la Unidad Industrial Agrícola o Ganadera y específicamente las inversiones de carácter físico como son: terrenos, edificios, maquinaria y equipo, etc., además de posibles garantías adicionales sobre bienes de terceros.

Se recomienda que este tipo de crédito solicite al amparo de un programa de descuento o bonos de segundo piso, ya que los plazos son más adecuados.

El tiempo de autorización de este tipo de crédito es de 2 a cuatro meses generalmente, todo dependerá de cuanto demore la empresa o persona solicitante en cubrir todos los requisitos y de la viabilidad que tenga el proyecto de inversión que sea presentado.

b. SISTEMA FINANCIERO GUBERNAMENTAL.

1). NACIONAL FINANCIERA.

Nacional Financiera desde su origen en 1934, ha participado de manera relevante en la política de desarrollo siendo su principal objetivo, apoyar y fomentar el empleo productivo, el mejoramiento de la distribución del ingreso y el crecimiento de la productividad. Para ello con el paso del tiempo ha ido modificando su estructura, con el fin de canalizar debidamente su apoyo hacia las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de los sectores industrial, comercial y de servicios; ya que anteriormente destinaban sus recursos principalmente al apoyo financiero de los inversionistas del sector público e industrial.

Actualmente Nacional Financiera ha dirigido sus esfuerzos preferentemente a fortalecer el desarrollo integral de las microempresas (en nuestro caso), proporcionándoles créditos eficientes y oportunos; garantías para acceder al crédito, capacitación para elevar su nivel de gestión; asistencia técnica y tecnología para mejorar su productividad a través de los instrumentos a continuación mencionamos :

a). PROGRAMA DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (PROMYP).

El objeto de este programa es apoyar el desarrollo de la micro y pequeña empresa a través de esquemas crediticios para atender sus requerimientos en capital de trabajo, adquisición de activos e incluso a la reestructuración de pasivos.

El propósito de estos financiamientos es respaldar la expansión, o bien la mejor utilización de la capacidad productiva, especialmente a la microempresa que no ha tenido acceso al crédito bancario. El apoyo consistirá principalmente en créditos refaccionarios, hipotecarios industriales y de habilitación o avío, pudiéndose otorgar este último en forma revolvente.

Se apoyará a aquellas personas físicas o morales que se dediquen a actividades industriales, comerciales o de servicio que se clasifiquen como micro o pequeñas empresas.

La manera en que se amortizaran estos créditos son de la siguiente forma:

- Para Capital de Trabajo, el plazo que se ofrece es de 3 años con 6 meses de gracia.

- Para la reestructuración de pasivos, el plazo es de 7 años con 18 meses de gracia.

b). PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.

El objetivo de este programa es el fomentar el otorgamiento de apoyos financieros a las empresas cuyos proyectos esten orientados a la asimilación, adaptación, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías que modernicen, integren, reorienten e incrementen la producción industrial, así como su comercialización y transferencia. Para ello se inducirá la participación activa de las instituciones financieras del país en el financiamiento integral de los Proyectos de Desarrollo Tecnológico viables.

De esta manera los proyectos a financiar deberán corresponder a uno o varios de los siguientes casos :

- a. Estudios de Prefactibilidad.
- b. Desarrollo Tecnológico.
- c. Comercialización de Tecnologías.
- d. Aumento de la Productividad.

Siendo susceptibles de apoyo solo aquellas empresas industriales, instituciones o firmas de Ingeniería Nacionales sin distinción de tamaño o actividad industrial.

La forma de amortización se realizará con montos nominalmente iguales de capital e intereses sobre saldos insolutos.

c). PROGRAMA DE MEJORAMIENTO AL MEDIO AMBIENTE.

La creación de este programa surge de la urgente necesidad de atender la lucha contra la contaminación ambiental, en aquellas localidades que por sus características o las de las industrias, requieren de acciones de prevención, control o eliminación de elementos contaminantes, así como hacer un uso más racional del agua y de la energía.

El objetivo primordial de este programa, es promover y proporcionar respaldo financiero a las acciones empresariales de inversión que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente, así como la racionalización del consumo de agua y energía.

El destino del financiamiento es para la adquisición de maquinaria y equipo, instalaciones, reacondicionamiento, capacitación, asesorías técnicas y aportaciones de capital relacionadas con el objetivo del programa.

Se apoyará a través de este programa solo a aquellas personas industriales, comerciales o de servicios que efectúen inversiones a las que se hace referencia en el objetivo; a los inversionistas mexicanos que canalicen recursos a través de la aportación de capital para financiar las inversiones de sus empresas; a los Gobiernos de sus Estados y Municipios, así como a las personas Físicas.

2). BANCO DE MEXICO.

Como consecuencia de las complicaciones de una economía en expansión, se hizo necesario que además de la Banca de Desarrollo, se crearán unidades técnicas especializadas en algunos sectores de la economía, con el objeto de que se optimizará la labor de apoyo que el Gobierno brinda por medio de la concesión de créditos.

De este modo surgen como parte del Sistema Financiero Mexicano los Fideicomisos Públicos para el fomento económico; mediante los cuales se canalizan recursos hacia sectores prioritarios a través de operaciones de descuento provenientes de préstamos otorgados por la institución de crédito.

El Banco de México, considera dentro de sus sectores de apoyo a los siguientes :

Al sector industrial :

a). COMITE COORDINADOR Y DE EVALUACION FINANCIERA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE BIENES DE CAPITAL (COCOFIN).

Este es un instrumento de financiamiento, que se ha encaminado a la coordinación de los apoyos financieros otorgados por FOMEX a través de líneas de crédito con la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para apoyar con intermediación de la Banca, a sus proveedores que produzcan bienes de capital que sustituyan importaciones.

Asimismo, serán sujetos de apoyo los proveedores de la CFE y PEMEX, cuyo capital contable este suscrito por mexicanos al menos en un 51%; y que cuenten con la anuencia de CANAME o de la Cámara de la Industria Metalmecánica.

b). FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (FONEI).

Este es un Fideicomiso creado por el Gobierno Federal en 1971, con el objeto de fomentar la producción eficiente de bienes industriales y de servicio, induciendo para ello a las sociedades institucionales y organizaciones auxiliares de crédito del país (intermediarios financieros), para que consideren la viabilidad de los proyectos de inversión en sus decisiones de crédito.

El financiamiento se destinará a aquellos proyectos que tengan como finalidad la adquisición de activos fijos, el incremento del capital de trabajo, la elaboración de estudios de preinversión y para las inversiones de adaptación, producción, integración y desarrollo de tecnología.

Asimismo, serán sujetos de crédito, las empresas que produzcan bienes de capital o bienes intermedios, que ahorren divisas a través de las importaciones; que generen divisas a través de las exportaciones; que propicien nuevas fuentes de empleo y el desarrollo regional.

A otros sectores :

a). FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA PRODUCCION Y CONSUMO DE PRODUCTOS BASICOS (FOPROBA).

El propósito de este fondo es otorgar apoyos financieros a empresas industriales para fomentar la producción y distribución de productos básicos; facilitando la canalización de los recursos a los productores adheridos a los programas de fomento específicos al propósito.

Los tipos de crédito que otorga son el Simple, el Prendario el de Habilitación o Avío o el Refaccionario. Los tres primeros pueden ser destinados a la compra de alimentos, forraje subproductos industriales, pago de mano de obra para estable, medicamentos, vacunas, semen y materiales para inseminación.

b). FONDO DE GARANTIA Y DESCUENTO PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS (FOSOC).

Este fideicomiso se constituye con la finalidad de fomentar la organización, modernización, competitividad y ampliación de las Sociedades Cooperativas, sobre todo de aquellos cuya actividad principal sea la producción mediante el otorgamiento de apoyos financieros preferenciales y de prestación de asesoría técnica, que conlleve al incremento de la eficiencia y eficacia de los sistemas de las sociedades cooperativas.

Se considerarán sujetos de apoyo las sociedades Cooperativas constituidas que estén funcionando legalmente y cuyos socios acrediten estar al corriente de todos sus pagos de aportaciones al capital social de la empresa; y las sociedades constituidas para fines de explotación de recursos naturales, tales como pesqueros, mineros, forestales o para prestación de servicios concesionados; debiendo acreditar como vigente la legal autorización, conseción de derechos de explotación, posesión, propiedad, etc., determinante de su actividad principal.

Este fondo otorga cualquiera de los siguientes tipos de créditos: Refaccionario, Habilidadación o Avío, Créditos o Préstamos Simples, o Créditos para el pago parcial de pasivos.

c). FONDO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL (FIDEC).

Es un fideicomiso de fomento económico del Gobierno Federal, cuyos objetivos son lograr la disminución de costos de adquisición, manejo, operación, almacenamiento y distribución de los productos, de tal forma que permita transferir parte de los beneficios al consumidor, así como lograr el abasto oportuno y suficiente de los productos básicos.

Se podrá apoyar a través de este fondo a aquellos comerciantes y productores agrupados que estén organizados principalmente en Uniones de Crédito y cualquier otra forma de agrupación ; también garantiza a las instituciones de crédito que otorguen préstamos y créditos a los comerciantes y productores agrupados.

Los créditos que proporciona este fondo son de tipo Refaccionario y Simple.

3). DOCUMENTACION NECESARIA PARA TENER ACCESO AL CREDITO DE LA BANCA DE FOMENTO.

1. Carta de solicitud :
 - a. Breve descripción de la necesidad y mercado (situación actual, histórica y beneficio esperado del apoyo solicitado).
 - b. Monto, destino y plazo.
 - c. Garantía Propuesta.

2. Programa de inversión analítica.

3. Documentación financiera histórica :
 - a. Balance y Estado de Resultados con Relaciones Analíticas (últimos tres ejercicios).
 - b. Balance y Estado de Resultados Parcial con antigüedad no mayor de tres meses.

4. Documentación Financiera Proforma :
 - a. Balance, Estado de Resultados y Flujo de Caja proyectado al plazo solicitado.
 - b. El primer año reflejado en forma mensual, el resto del período en forma anualizada.
 - c. Bases y premisas de la elaboración de la proyección.

5. Documentación Legal :
 - a. Personas Morales :
 - Acta Constitutiva.
 - Escritura de Poderes.
 - Acta de Modificación en su caso.

 - b. Personas Físicas :
 - Alta de la S.H.C.P.
 - R.F.C.
 - Relación de Bienes Inmuebles con datos del Registro Público de la Propiedad.

6. Referencias :

- a. Bancarias.
- b. Comerciales.

7. Información Complementaria.

- a. Giro / Actividad.
- b. Principales Productos.
- c. Ventas o ingresos netos al cierre del último ejercicio.
- d. Número de empleados (de planta y eventuales).

4). OTROS FINANCIAMIENTOS.

Las organizaciones auxiliares de crédito, encargadas de ayudar a la intermediación financiera en actividades y áreas específicas están integradas por :

a). UNIONES DE CREDITO.

Las Uniones de Créditos son organizaciones de empresarios con afinidad de interés. Se constituyen como Sociedades Anónimas de Capital Variable. Siendo los socios personas físicas o morales, dedicadas a las actividades industriales, comerciales y agropecuarias. El principio de las Uniones de Crédito es el de las economías de escala, ya que una empresa pequeña por sí sola, puede no tener elementos de negociación en cuanto a precios y plazos; pero un conjunto de ellas, representadas por una Unión de Crédito puede ofrecer un tamaño y riesgo más atractivos.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Las Uniones de Crédito tienen la base del capital aportado por todos sus agremiados al tener personalidad jurídica propia para contratar, puede ser sujeta de crédito. Con la combinación de su capital y de los créditos recibidos, puede llevar a cabo funciones como :

- Permitir el acceso al crédito a sus socios, sin tener que recurrir a la intermediación bancaria; es decir a la banca comercial.

- Obtener condiciones favorables para los socios en la adquisición de materias primas, maquinaria y equipo al negociar su compra de manera conjunta.

- Proporcionar proyectos de almacenamiento, producción y comercialización para ser explotados de manera colectiva o individual por los socios.

- Apoyar a las empresas socias con capacitación administrativa y asistencia técnica.

- Efectuar operaciones de descuento, préstamo y crédito de toda clase, reembolsables a plazos no superior a cinco años, con la excepción de los créditos refaccionarios, cuyo plazo podrá ser hasta de diez años.

Para que operen las Uniones de Crédito se requiere contar previamente con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria, para llevar a cabo dicho trámite, es necesario entregar la documentación siguiente:

- Carta de intención.
- Solicitud de inscripción.
- Estudio de factibilidad de la Unión.
- Proyecto de la Escritura constitutiva de la Unión.
- Lista de los socios fundadores.
- Capital que suscribieran los socios.
- Programa general de trabajo.
- Comprobante del depósito en la institución de crédito que determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que será igual al 10% del capital exigido para su constitución.

Una vez aprobada la escritura constitutiva se realiza la inscripción ante el Registro Público de Comercio y se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Las Uniones de crédito deben manejarse independientemente de sus socios agremiados, bajo la dirección de una administración profesional para que tenga éxito, ya que de lo contrario se pierde objetividad de la misma.

De igual forma, las Uniones de Crédito pueden funcionar como Banca de Primer Piso al evaluar la posibilidad crediticia de sus agremiados, así como sus proyectos de inversión para canalizarlos hacia los fondos de fomento oficiales para la microempresa. Paralelamente pueden ir gestionando ante compañías afianzadoras en favor de sus socios solicitantes, la expedición de fianzas de crédito con una reducida relación de garantías (1 a 1) a los socios que por su conducto gestionen financiamientos ante la Unión de Crédito o ante entidades de fomento de NAFIN por conducto de la misma Unión de Crédito.

Para poderse allegar de los créditos, es necesario que el (los) solicitante (s), adquieran acciones de las Uniones de Crédito, por un equivalente del 10% del monto del financiamiento con el objeto de fortalecerla al aportarle capital nuevo y de hacer participe al solicitante de la propia Unión de Crédito (con el fin de involucrarlo en su salud financiera), aún cuando dicha inversión no es transferible, negociable ni generadora de dividendos, hecho que hay que evaluar; pues puede encarecer el costo nominal del financiamiento como resultado del congelamiento de recursos de esa inversión.

Para apoyar con recursos de NAFIN a sus asociados mediante créditos oportunos, las Uniones solicitan a Nacional Financiera su inscripción, presentando la información siguiente:

- Oficio de la Comisión Nacional Bancaria donde se le otorga la autorización para operar.

- Programa general de trabajo.

- Testimonio, copia certificada del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.

- Oficio de la Unión dirigida a la Comisión Nacional Bancaria donde se informa la fecha de inicio de operaciones.

- Estados Financieros de la Unión.

- Lista de socios.

La S.H.C.P. establece que para que una nueva Unión pueda operar como institución auxiliar de crédito debe contar con un capital mínimo que esta marque, y con un mínimo de 20 socios, es recomendable constituirlos cuando existen grupos de empresarios con objetivos comunes regionales o sectoriales con demanda crediticia.

Los requisitos para socios y proyectos de socios en la obtención de financiamiento a través de la Unión de crédito son, con el objeto de contar con la información necesaria para atender cualquier petición de crédito así como para mantener actualizado los expedientes de la Unión, para ello detallamos a continuación, la documentación siguiente:

- Solicitud de ingreso como socio.

- Solicitud de crédito.

- Cuestionario de información.

- Identificación del socio, comprobante de domicilio y teléfono.

- Carta intensión/ Plan de inversión.
- Una cuartilla explicando los efectos en su negocio del TLC y su forma de contrarestarlos.
- Comentario acerca de su mercado y perspectivas del mismo.
- Permiso uso de suelo emitido por SEDESOL
(exclusivamente para negocios dedicados a la transformación de bienes o productos).
- Tres referencias personales, comerciales y/o bancarias.
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de los últimos tres ejercicios y el último parcial del año en curso firmado por el Contador Público y el apoderado facultado por la empresa.
- Relaciones analíticas de los mencionados Estados Financieros.
- Estados Financieros y su base de elaboración.
- Carta descripción de garantías.
- Documentación que soporten las garantías.
- Relación patrimonial del socio y el aval.
- Identificación, comprobante de domicilio y telefono del aval.
- Acta de matrimonio del aval.
- Alta de hacienda.
- Cédula del R.F.C.
- Registro de la Cámara a la que pertenece.
- Escrituras: Constitución, poderes, reformas, transformaciones, rectificaciones, renunciaciones, nombramientos, etc. en todos los casos con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio.

* Para los tres primeros requisitos recabar formato de la Unión.

Como se puede apreciar, la Unión de Crédito, como figura asociativa, brinda alternativas de desarrollo para el comerciante; el cual puede participar en una o varias de ellas, lo importante es mejorar las condiciones actuales de operación como estrategia para competir y ganar mercado.

b). FUSION DE EMPRESAS.

La fusión implica la disolución de una o varias sociedades jurídicamente independientes con la subsistencia de una o nacimiento de una nueva que absorbe todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas, lo anterior integra la unión de propiedad y dirección común.

La fusión comprende la disolución de las sociedades más no su liquidación; es decir, los accionistas no recibirán los bienes o dinero que sus acciones o aportaciones representen, si no acciones nuevas a cambio de las existentes antes de la fusión, esta puede tomar dos formas:

- Que nazca una nueva entidad distinta a la que se fusionan, disolviéndose estas últimas. Esta forma es la que puede llamarse propiamente fusión; o,

- Que una de las sociedades que se fusionan subsista absorbiendo a las otras, las cuales desapareceran por disolución. A esta se le llama fusión por incorporación o absorción.

La fusión debe ser decidida por los accionistas a través de una asamblea extraordinaria de socios, formalizandose por escritura pública, inscrita en el Registro Público de Comercio, en la cual se harán constar las condiciones del acuerdo relativo y los balances iniciales y finales de cada una de las entidades fusionadas, así como el número y clase de acciones que han de ser entregadas a cada uno de los socios o accionistas a cambio de las acciones de las entidades fusionadas.

Previamente a la fusión tiene que informarse de esta a los acreedores de las entidades que participan en ella, a través publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El procedimiento más frecuente es que una de las empresas compre en efectivo la mayoría de las acciones de la otra con un máximo que no afecte al número mínimo de accionistas que ordena la ley según la clase de sociedad que se trate, para que posteriormente sea incorporada o absorbida en la fusión.

La empresa que va a ser absorbida sigue sus operaciones normales en la etapa inicial de la fusión, estableciendose únicamente una relación de compañía subsidiaria, esta relación puede durar por tiempo indefinido.

Las acciones de capital minoritario, generalmente se adquieren en efectivo a un precio arbitrario cuando estas aún no están cotizadas en la Bolsa. Cuando existen en el mercado un precio por acción, se simplifica su adquisición.

Otro procedimiento es ofrecer acciones de la compañía adquirente como pago de las acciones que se quieren comprar, en una proporción que sea atractiva; de esta forma los accionistas de la empresa que se absorberá se convertirán en accionistas de una organización mayor y más diversificada. De esta manera, la compañía adquirente incrementa sus recursos por aumento de su capital social.

Otro manera consiste en recibir los activos a cambio de acciones de la empresa superviviente. De esta forma se eliminan todos los pasivos contingentes que pudieran existir en un futuro; como juicios pendientes, reclamación de impuestos, etc., de la empresa que en este caso se liquidará. Este procedimiento es usual y directo dado que el objeto final de las fusiones generalmente es hacer uso de los activos y derechos de la empresa que se absorbe o incorpora efectuando la fusión de hecho pero no de derecho, aquí la compañía adquirente incremento sus recursos por aumento de su capital social.

Las fusiones son básicamente una forma de expansión de los negocios y, por lo tanto desde el punto de vista de la compañía adquirente puede tener como objetivo la

ampliación de la capacidad de líneas de productos o de una integración hacia atrás en busca de materias primas básicas, o bien hacia adelante, para incrementar el grado de elaboración de los productos finales o diversificación de actividades actuales. También puede eliminar competencia o incrementar los rendimientos por reducción de costos o mejoras en la habilidad o eficiencia de operaciones tanto fabril y administrativa, como de impuestos.

Es importante hacer notar que se provocaran problemas principalmente de organización, administración y de personal, que se irán resolviendo gradualmente, ya que la fusión es solo el principio de un proceso de integración total y efectiva.

c). ARRENDAMIENTO.

En los últimos años, el arrendamiento ha surgido como una magnífica alternativa de financiamiento a mediano plazo para la adquisición de maquinaria industrial, equipo de cómputo, flotillas de equipo de transporte, mobiliario para hotelería, entre otros.

El concepto general de arrendamiento según señala el artículo 2398 del Código Civil de la Federación es el siguiente :

Es un contrato en el que participan dos partes :

1. El arrendador el cual esta obligado a entregar (financiar) una cosa, sea esta mueble o inmueble, durante un plazo previamente estipulado e irrevocable para ambas partes, al final del cual se deberá trasladar el dominio (propiedad) a la otra parte, llamada arrendatario, aplicando las opciones que para tal efecto marcan las leyes correspondientes.

2. El arrendatario se obliga a pagar las cantidades que por concepto de renta se estipulen en el contrato, así como a elegir una de las opciones marcadas por la ley al final del contrato.

Las opciones marcadas por las leyes correspondientes son (art. 15 del Código Fiscal de la Federación) :

Si el contrato se pacto por un plazo inicial igual o superior al período normal de depreciación fiscal, al terminar este plazo el bien pasará a ser propiedad del arrendatario.

Si el plazo mencionado fue menor al término legal de depreciación fiscal, el arrendatario deberá escoger una de las siguientes opciones :

1. Pagar una cantidad por la compra del bien, la cual deberá ser inferior al valor comercial del mismo al momento de ejecutarla.

2. Continuar el contrato por un plazo adicional y definido, en donde las rentas serán inferiores a las pactadas originalmente por el plazo inicial forzoso.

3. Enajenar el bien a un tercero y parte del monto de la enajenación.

Existen dos tipos básicos del contrato de arrendamiento:

a. Arrendamiento Normal.

1.- Arrendamiento Normal o Puro : Es el contrato original del Arrendamiento, en donde el arrendador y arrendatario formalizan un contrato de tipo civil, en el que se determina su duración, monto de las rentas, el uso y los gastos relativos al bien arrendado.

2.- Arrendamiento Puro Documentado : Es similar al anterior, solo que aquí se adicionan títulos de crédito a favor del arrendador que amparan el monto total de las rentas durante la vigencia del contrato.

b. Arrendamiento Financiero.

1.- Arrendamiento Neto: Es el más aceptado en México y consiste en que el arrendamiento cubre todos los gastos generados en la adquisición y utilización del bien arrendado.

2.- Arrendamiento Global: Este contrato es la contrapartida del anterior, ya que aquí el arrendador es quien cubre todos los gastos los cuales incorpora al costo de adquisición del equipo para que, a través de las rentas periódicas, al final del plazo inicial forzoso, el costo sea repercutido al arrendatario y recuperado por la arrendadora.

3.- Arrendamiento Total: En esta modalidad el arrendador recupera el costo total del activo arrendado adicionado por el interés que le es relativo por el capital invertido en el contrato a través de las rentas periódicas pactadas durante el plazo inicial forzoso del contrato.

4.- Arrendamiento Ficticio: Es conocido también con el nombre de "Venta y Arrendamiento Ficticio" (Sale and Lease Back); es de gran importancia porque es una operación inversa al arrendamiento financiero normal; a través del arrendamiento ficticio, una empresa industrial o comercial vende todos sus activos fijos o parte de ellos a una arrendadora profesional, la cual establece un contrato de arrendamiento financiero por los mismos bienes con el propietario original de los mismos. De esta forma el arrendatario que no requiere de nuevos activos fijos obtiene recursos financieros adicionales para operar ya que al vender sus activos en la arrendadora, obtiene de esta el valor comercial de

los mismos en efectivo y de forma inmediata. Con este procedimiento nunca pierde la posesión de sus activos fijos, así como tampoco la propiedad, simplemente se modifica la figura legal de propiedad de dichos bienes.

El arrendamiento cuenta con una larga historia de casi treinta años de funcionar en México y la inexperiencia y desconocimiento de la operación han quedado en el pasado ya que dicha operación esta perfectamente reglamentada en dichas leyes, lo que ha provocado una estabilidad en las arrendadoras y arrendatarios para poder planear adecuadamente sus contratos de financiamiento por medio de cualquier operación disponible, el arrendamiento entre ellos.

El contrato de arrendamiento esta reglamentado en las siguientes leyes :

a. Ley del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), principalmente en los artículos 16, 48 y 50 y en el artículo 48 de su Reglamento.

b. En el Código Fiscal de la Federación (C.F.F.) artículo 15.

c. En el artículo 12 y 25 del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

d. En la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, principalmente en su capítulo II.

Dentro de las razones financieras que se consideran positivas para utilizar el arrendamiento como herramienta de financiamiento, destacan las siguientes :

a. Se mantiene o incrementa el capital de trabajo de la empresa, y se mejora su liquidez.

b. Se aumenta el rendimiento sobre la inversión de los accionistas de la empresa.

c. Se mantiene o amplía la capacidad crediticia de la empresa a través de nuevas formas de financiamiento.

d. Se puede disminuir el costo integral de la operación, incluyendo el costo del financiamiento como resultado del régimen fiscal de la operación.

De los beneficios fiscales que se pueden lograr con la operación sobresale el diferimiento de impuestos como resultado del régimen fiscal aplicable que permite el equivalente a una depreciación acelerada de los activos fijos adquiridos por esta medio.

En términos generales los créditos negociados con instituciones de crédito, tienen costos nominales más bajos que el costo nominal del arrendamiento el cual se puede invertir al hacer el estudio financiero de la operación del financiamiento.

d). EMPRESAS INTEGRADORAS.

Las Empresas Integradoras " son una forma de asociación a través de la cual, empresas micro, pequeñas y medianas unen esfuerzos para realizar gestiones y promociones orientadas al uso óptimo de sus instalaciones. Se busca también proporcionar aquellos

servicios a los que las compañías no podrían tener acceso por sí solas, porque los costos impactarían negativamente en la oferta de sus productos o servicios.

La formación de estas empresas se promovió conforme a lo dispuesto por el Decreto del Ejecutivo Federal del 7 de mayo de 1993 ⁷; aprobado por los titulares de la Secretaría de Fomento Industrial y Hacienda y Crédito Público, dependencias que estarán involucradas directamente en la promoción y creación de las empresas como una forma de asociación orientada a las compañías de mayor tamaño, con el objetivo fundamental de mejorar su competitividad y eficiencia; mediante cambios cualitativos en la forma de comprar, producir y comercializar su concurrencia en los mercados de exportación.

Tributan bajo el régimen simplificado, lo que les permite llevar un registro de operaciones sencillo de entradas y salidas y acumular los ingresos hasta la fecha en que efectivamente los obtienen.

Para obtener su inscripción en el Registro Nacional de Empresas Integradoras; el cual estará a cargo de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, deberán cumplir con los siguientes requisitos :

7. Ejecutivo de Finanzas. Año XXII. No. 12.1993. Pág. 36.

a. Tener personalidad jurídica propia y que su objeto social primordial sea la prestación de servicios especializados de apoyo a la empresa micro, pequeña y medianas integradas.

b. Deberán constituirse con las empresas integradas, mediante la adquisición de acciones o partes sociales. Las empresas integradas deberán además ser usuarias de los servicios que presta la empresa integradora.

c. No podrán participar en forma directa o indirecta en el capital social de la empresa integradora.

d. Deberán tener una cobertura nacional, o bien, circunscribirse a una región, entidad federativa, municipio o localidad en función de sus propios requerimientos y la de sus socios.

e. Únicamente percibirán ingresos por concepto de costos y prestación de servicios.

f. La administración y la prestación de sus servicios lo deberá realizar personal calificado, ajeno a las empresas integradoras. " 8

8. Foro para el Desarrollo de la empresa, junio 1993.
Año 1, No. 6. Pág. 26.

g. Se tendrán que proporcionar a sus socios beneficios de tipo fiscal, financiero, productivo, administrativo, comercial, técnico y de capacitación que a continuación se comentan :

* Tecnológicos, con el objeto de facilitar el uso sistemático de información técnica especializada de equipo y maquinaria moderna, de laboratorios científicos y tecnológicos, así como de personal calificado y otros para elevar la productividad y la calidad de los productos de la empresa integradora.

* La promoción y comercialización, con el propósito de incrementar y diversificar la participación de las empresas integradas en los mercados internos y de exportación, así como para abatir los costos de distribución, mediante la consolidación de ofertas, elaboración conjunta de estudios de mercado y catálogos promocionales y la participación en ferias y exposiciones.

* El diseño que contribuya a la diferencia de los productos de las empresas integradas para mejorar su competitividad, igualmente el desarrollo y aplicación de innovaciones y elementos y originalidad que impriman a los productos, características peculiares y propias.

* Otros servicios que se requieran para el óptimo desempeño de las empresas integradas de tipo administrativo, fiscal, jurídico, informativo, de formación empresarial y capacitación de la mano de obra.

* La subcontratación de productos y procesos industriales, con el fin de complementar cadenas productivas y apoyar la articulación de diversos tamaños de planta, promoviendo la especialización así como la homologación de la producción y en consecuencia, una mayor competitividad.

* Actividades en común que eviten intermediarismo y permitan a la empresa asociada la adquisición de materia prima, insumos, activos y tecnología en común en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad de entrega.

La Banca de Desarrollo realizara programas especiales de operación para las empresas integradoras.

Las empresas integradoras podrán realizar los trámites y gestiones de sus socios a través de la Ventanilla Unica de Gestión y de los Centros Nafin para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa.

e). SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO (S.A.P.).

* Las sociedades de ahorro y préstamo antes llamadas cooperativas de ahorro nacieron en Europa a mediados del siglo pasado y llegaron a México a principios de este siglo; se desarrollaron en regiones populares; recibían pequeñas sumas del ahorro de la comunidad en que se insertaban, con lo cual se denominaban bancos populares. ■ 9

9. Expansión, Secc. Archivo Privado, Hanono Arturo, Vol. XXV., Núm. 626, Octubre 1993, Pág. 124.

Fue en diciembre de 1991, cuando por iniciativa de la S.H.C.P. se llevo a cabo una modificación a la Ley Genral de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, que permitió la creación de la figura del S.A.P.; por medio de ella se regulan las actividades de este tipo de organizaciones ya que hasta ese momento las cajas populares se habían desenvuelto sin un marco regulatorio que les diera legalidad. A la fecha existen en México dos instituciones autorizadas : CONAFO y UNICAJA.

CANAFO es una empresa domiciliaria en Chihuahua que opera desde hace tres años como cooperativa. Por su parte, UNICAJA se creo en marzo de 1993 por iniciativa de un grupo de ex-alumnos de la Universidad Iberoamericana.

Más que una competencia para la Banca, las S.A.P. constituyen un complemento para el sistema bancario. Al estar limitadas por la Ley a financiar a personas físicas (como micro y pequeños empresarios), serán generadoras de clientes potenciales para la banca.

Estos intermediarios unicamente pueden captar recursos de y otorgar créditos a sus socios. Al no perseguir fines lucrativos tener accionistas, ya que su capital se integra de las partes de sus agremiados, aplican el producto de sus utilidades al beneficio de sus integrantes y su comunidad mediante el financiamiento de proyectos y programas de beneficio social.

Quienes invierten en una S.A.P. se benefician de atractivas tasas de interés por sus ahorros, que son del 9% aproximadamente sobre el monto que se depósito, considerando que se reciben depósitos a partir de cantidades pequeñas que deben ser de N\$100.00 mensuales como mínimo y además que no existen cobros de ninguna naturaleza por manejo de cuenta.

En el caso de préstamos otorgados se cobran tasas inferiores a las prevalecientes en el mercado que son del 2% al mes en base a cetes pues los costos de captación y operación de estas instituciones son menores a las de la mayor parte de los bancos comerciales.

Para poder solicitar un préstamo es necesario llenar una solicitud, tener como mínimo tres meses de antigüedad y un ahorro por lo menos del 30% del monto que se vaya a requerir, para ello se otorga una libreta magnética para consulta de saldos y fichas de ahorro de Banamex o de la misma S.A.P.

Es interesante observar que ninguna caja forma parte de grupos financieros, ni mucho menos de un banco. Todas ellas desarrolladas sin el respaldo de intermediarios financieros, para apoyar a regiones específicas o en su defecto a grupos de ahorradores con perfiles similares (agricultores, campesinos, obreros y recientemente a universitarios).

Aunque a la fecha las S.A.P. no son competencia por ahora para los bancos, es interesante observar el desarrollo que registraron en otros países; en otra instancia las S.A.P., buscaron incorporar como clientes a la gente que nunca antes había tenido acceso a una institución financiera; sin embargo, a través del tiempo podrá resultar una competencia para los bancos.

Es importante analizar cada uno de estos financiamientos con el fin de elegir el más adecuado a las necesidades presentes y futuras de la empresa, con el objeto de realmente mejorar su situación.

CAPITULO V.

V. ALCANCE DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DEL FINANCIAMIENTO.

La Productividad, es el objetivo de toda empresa, para aminorar el impacto de los costos y por consecuencia tener márgenes de utilidad más altos. Esto representa el problema de como utilizar más eficientemente todos sus recursos; de usarlos para producir tanto bienes y servicios como sea posible, y sobre todo, que su producción resulte al menor costo.

El término Productividad se confunde con frecuencia con la palabra producción, ya que muchos piensan que a mayor producción mayor será la productividad, aunque esto no es totalmente cierto; ya que si observamos en términos cuantitativos, la producción es la cantidad de productos elaborados y la productividad es la razón que existe entre lo producido y los factores de producción; es decir, entre la cantidad de bienes elaborados y la cantidad de recursos invertidos en su producción, que vendría siendo su concepto estático; sin embargo, la definición que más nos interesa, viene del punto de vista dinámico, y nos dice : " la Productividad es el mejoramiento continuo y constante de nuestro trabajo; es hacer cada día las cosas mejor, no haciéndolas más rápido, sino mejor. "

Una empresa, a través de la productividad logrará minimizar los desperdicios de sus recursos y de esa forma cumplir con sus objetivos específicos. Los recursos a que hacemos referencia son :

* Recursos Financieros

* Recursos materiales

* Recursos Humanos

Los Recursos Financieros serán debidamente utilizados en la compra de materia prima, activo fijo, pago de mano de obra, arrendamiento o adquisición de las instalaciones de la empresa, investigación para el mejoramiento de la tecnología empleada e inversión de los recursos ociosos en actividades productivas.

De los Recursos Materiales debe establecerse una estrecha supervisión en cuanto a los siguientes conceptos se refiere :

Inventarios .- Aquí se debe cuidar que la inversión en materia prima, producción en proceso y productos terminados sea óptima y su utilización sea con un alto grado de aprovechamiento, evitando en lo posible los desperdicios o mermas.

Maquinaria y Equipo.- Es de gran importancia vigilar que la utilización de estos activos sea de la forma más adecuada, proporcionándole constantemente mantenimiento preventivo oportuno.

Instalaciones.- Estas deben ser adecuadas a las actividades tanto productivas como administrativas; con el fin tener las condiciones de trabajo favorables para el personal que allí laboren.

Equipo de Transporte y Mobiliario.- Deben ser los necesarios y adecuados a las necesidades de la empresa, los cuales deben someterse a mantenimiento oportunamente con el objeto de evitar contratiempos.

Tecnología.- Se debe estar al pendiente de los avances tecnológicos que puedan servir en la optimización y mejora de la producción; con el fin de estudiar la posibilidad de adaptarla a las necesidades de la empresa.

En lo que se refiere a los Recursos Humanos, y como ya se había señalado; en la medida que se logre la concientización tanto de trabajadores como de empresarios de que la productividad beneficia a toda la población, serán los alcances y el crecimiento mismo tanto de la empresa como de ellos mismos, ya que cuando la empresa haya iniciado el proceso de productividad, se estará en la capacidad de remunerar al personal en forma más equitativa, esto como resultado de la implementación de cursos de capacitación y adiestramiento que redunden en el aumento de grado de efectividad del trabajo.

Existen diversos factores que afectan la productividad, como lo pueden ser el nivel de vida, el empleo, la inflación, el poder político y económico, e incluso la seguridad social.

El empleo juega un papel importante en el nivel de vida de la población y por tanto afecta la productividad, ya que entre más

alta sea la tasa de empleo del país, como consecuencia, existirá un nivel de vida alto; pero conforme vaya disminuyendo el primero, el segundo se verá disminuido en la misma proporción o más.

La inflación en el precio de bienes y servicios, se refleja en el incremento de precios para su venta, afectando de este modo severamente la productividad; aunque esta puede ser un arma poderosa al incrementarse para combatir la inflación, pues se obtendría una mayor ganancia en el poder adquisitivo de la moneda y por lo tanto no se tendría que hacer uso del aumento de precios.

El papel que juega la productividad contra el nivel político es de suma importancia, principalmente cuando el gobierno es lo suficientemente hábil para proporcionar los productos y servicios para el consumo nacional sin tener que recurrir a otros países, es aquí cuando decimos que se tiene una gran influencia política sobre el país. La productividad en este aspecto se daría al incrementar el número de exportaciones y de disminuir en lo más posible las importaciones ya sea de bienes o servicios.

Asimismo, la influencia que tenga el poder económico del país en la productividad, dependerá de como se desarrollen el nivel y la tasa de crecimiento de su productividad del trabajo.

Además de estos factores, existen otros que afectan y hacen disminuir la productividad como lo son : la inversión, la investigación y desarrollo, la reglamentación del gobierno, la mezcla de la fuerza de trabajo, la influencia sindical (que siempre a mostrado ser negativa), la administración, entre otras.

Como podemos observar, ninguno de los factores antes mencionados de manera individual harán disminuir o aumentar la productividad; ya que todos actúan en conjunto.

El reto de la productividad es grande, en todos los niveles y áreas de la empresa como ente económico, se han visto diversas alternativas para lograrla, y de ver la forma de prolongar la vida de la producción de bienes y servicios así como de la empresa misma, que es una fuente de trabajo y garantía de un mejor nivel de vida.

CAPITULO VI.

VI. LA MICROEMPRESA ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO (T.L.C.).

La necesidad de crecer en forma gradual y sostenida para crear nuevos empleos para la población, y la de elevar el nivel de competencia de la actividad productiva y de servicios propició una nueva estrategia de desarrollo en el país. La finalidad de esta estrategia es la de estabilizar los precios y promover mejores niveles de vida para la población.

Desde que se dió la apertura comercial en Julio de 1985, caracterizada por la eliminación de los precios oficiales, la liberación de los permisos previos de importación y por la modificación de los aranceles, se contribuyo al cierre de numerosas empresas micro, pequeñas y medianas, debido a la falta de capacidad económica y estructural para afrontar tan vertiginosos cambios.

Nuestro país suscribió el 17 de Diciembre de 1992 un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, el cual entraría en vigor el 01 de Enero de 1994, con la finalidad de incrementar el nivel económico de los tres países al eliminar los impuestos originados por la exportación - importación de un país a otro, así como incrementar el comercio y la inversión, provocando con ello la creación de nuevas fuentes de trabajo.

El desarrollo de la microempresa en los últimos años muestra que no cuenta con los suficientes apoyos técnicos, humanos, materiales y financieros para hacer frente a la competencia extranjera.

Es evidente que el T.L.C. abre una nueva etapa en México, en la cual las micro, pequeñas y medianas empresas tengan acceso al mercado más grande del mundo, pero también es interesante mencionar que sin la correcta promoción y apoyo a este sector se puede llegar a fracturar tan importante rama económica del país.

Al entrar en vigor el T.L.C.; en el cual se presagiaron grandes beneficios para las empresas mexicanas; el país ha estado viviendo una de las peores épocas de estos últimos años, ya que durante el primer trimestre del año en curso, los resultados de esas negociaciones que se han realizado no han sido tan halagadoras como se esperaban, simplemente tenemos que el 0.5 % de las empresas micro, pequeñas y medianas de (1'300,000 empresas en total que hay en toda la República Mexicana) se han visto favorecidas con dicho convenio, además de agregar a ello la quiebra de muchos pequeños empresarios y por ende el gran incremento de desempleo (que en tan solo los meses de Enero y Febrero de este año hubo 35,000 desempleados más a los ya existentes anteriormente).

Es urgente que las autoridades fijen mecanismos y estrategias realistas para iniciar un amplio proceso de reestructuración de pasivos con la Banca Privada, con Hacienda, el INFONAVIT y el I.M.S.S., con el objeto de evitar el desmantelamiento de la planta productiva; es necesario modificar el sistema impositivo, limitar los excesivos cargos de los intermediarios bancarios y establecer un programa para promover el mercado interno lo más pronto posible.

Se espera que la economía se recuperé al final de 1994, ya que en ese entonces podrían presentarse signos de dinamismo y de recuperación en las ventas y en la actividad económica en general, así como en los créditos al sector privado por la entrada de nuevas instituciones financieras del extranjero, las cuales crearán un ambiente de competencia con la banca mexicana, propiciando con ello el que se otorguen financiamientos con mayores facilidades a las micro, pequeñas y medianas empresas.

CAPITULO VII.



TENTENPIE S.A. DE C.V.

TENTENPIE, S.A. DE C.V.

I. ANTECEDENTES.

TENTENPIE S.A. DE C.V.

TENTENPIE, S.A. DE C.V., es una empresa netamente mexicana, constituida el 10 de Septiembre de 1992; su giro es la elaboración de alimentos, bebidas y todo lo relacionado con la gastronomía en comida rápida para la venta directa al público.

Esta empresa esta constituida bajo la reglamentación y leyes de nuestro país, ubicandose dentro de las 1'200,000; micro, pequeñas y medianas empresas existentes. Su capital social inicial esta formado por N\$50,000.00, comprendido en 500 acciones, con valor nominal de N\$100.00 cada una. Todos sus socios son mexicanos, los cuales se van integrando conforme a la antigüedad de los trabajadores (la política de la empresa es que al cumplir un año de servicio dentro de la misma, sin interrupción alguna, se tiene derecho a pertenecer a ella con 10 acciones, N\$1000.00 nominativas en cada periodo, con la finalidad de motivarlos y de evitar en lo posible la rotación excesiva de personal).



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

Se tiene la idea de acceder a inversionistas extranjeras a mediano plazo, con el objeto de inyectar capital social nuevo.

II. PROYECTO DE VIABILIDAD.

Se ha decidido iniciar la expansión de TENTENPIÉ, S.A. de C.V. con la apertura de una nueva sucursal en una plaza comercial que ofrezca la posibilidad de duplicar las ventas en un corto plazo a través de la adquisición de materias primas e infraestructura moderna con el propósito de hacer frente a las empresas extranjeras que se encuentran en el país con motivo del Tratado de Libre Comercio.

III. SOPORTE DEL FINANCIAMIENTO.

TENTENPIÉ cuenta con un excelente crédito comercial en el mercado, lo que ha hecho que exista gran aceptación de nuestros productos por parte de los clientes.



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

El objetivo primordial de la empresa es la de captar consumidores de clase media preferentemente en sus visitas a un centro comercial, ofreciendoles alimentos de agradable sabor, a precios razonables, preparados con apego a estrictas normas de calidad e higiene por empleados con gran motivación de servicio, de atención y de logro.

Para cumplir con ese ofrecimiento, la empresa cuenta con personal altamente calificado, con gran experiencia en el ramo, de propósitos firmes y bien establecidos así como de gran capacidad para hacer frente a los retos que se les presenten con el actual Tratado de Libre Comercio. Asimismo, nuestros empleados tienen todos los conocimientos necesarios para capacitar adecuadamente al nuevo personal que ingrese en la expansión de nuestro negocio.

Cabe mencionar que nuestras normas de calidad en la elaboración de los productos son realizados con excelente materia prima, con estricto apego a las recetas y a fórmulas aprobadas.

PIZZAS

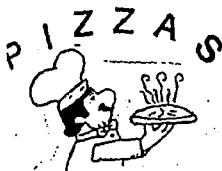


TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

Además de todo ello, la fabricación de nuestros productos, es llevada a cabo con esmerada precaución y cuidado con el equipo, las instalaciones y utensilios adecuados para lograr la calidad de producción.

Para poner en marcha los planes de expansión que se tienen en mente, es indispensable un financiamiento externo adecuado a las necesidades de la empresa, con el fin de adquirir el equipo necesario para trabajar y adaptar el local que se rentará a la Inmobiliaria Gran Mar, S.A. de C.V.; así como para comprar a su vez la materia prima necesaria para comenzar a trabajar los primeros meses.

Considerando que actualmente en Tentenpie, S.A. DE C.V. laboran 14 personas y se obtienen ingresos anuales menores a los N\$900,000.00 (novecientos mil nuevos pesos) clasificandose como microempresa; se tiene pensado que con el apoyo financiero se desarrollen las acciones ya planteadas y de este modo según nuestros proyectos, ubicarse dentro de las pequeñas empresas del país, con la



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

perspectiva de seguir creciendo en el futuro y de este modo incrementar en la medida que sea posible empleo y las utilidades que ayuden a la empresa a su continuo crecimiento y desarrollo como ente económico en el país.

IV. CREDITOS SOLICITADOS.

1. Refaccionario, para la adquisición del equipo con el que se adaptará el nuevo local.

2. Habilitación y Avío, para el pago de pasivos.

V. CRITERIOS DE PROYECCION.

Los criterios seguidos en la proyección de los Estados Financieros por los ejercicios de 1994 a 1998, período en el cual será cubierto el crédito solicitado por la cantidad de N\$ 600,000.00 son los siguientes :



TENTENPIÉ S.A DE C.V.

a. Se considera que el crédito será recibido en mayo de 1994, con el que serán cubiertos los pasivos adeudados al mes de marzo de 1994 por la empresa, además de adquirir activo fijo para la adaptación del nuevo local.

b. Las ventas se incrementaran, considerando la adquisición del activo fijo a razón de un 20% anual aproximadamente.

c. Durante el primer año se consideran el pago de intereses y un pago de capital, siendo posteriormente los pagos de la siguiente forma :

	INTERESES	CAPITAL
1994	N\$ 54,355.00	N\$ 12,500.00
1995	88,125.00	150,000.00
1996	87,500.00	150,000.00
1997	86,250.00	150,000.00
1998	82,499.00	137,500.00

d. El porcentaje retenido del 10% del préstamo, se esta considerando como depósito en garantía, el cual será aplicado al finiquito del préstamo.



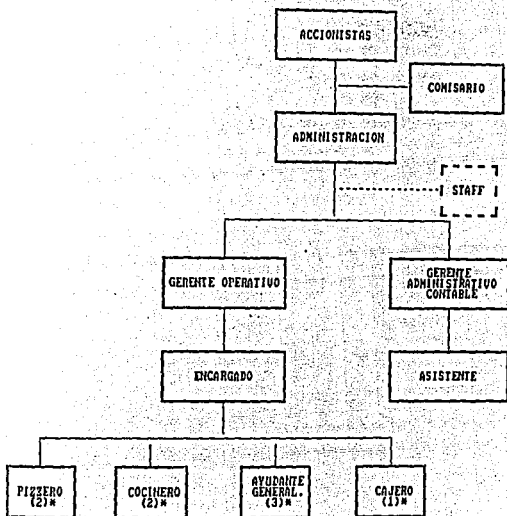
TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

e. No se consideran renglones de clientes, deudores diversos, proveedores, etc.; por no generarse necesariamente para la marcha del negocio.



TENTENPIE S.A. DE C.V.

ORGANIGRAMA OPERACIONAL (ACTUAL)

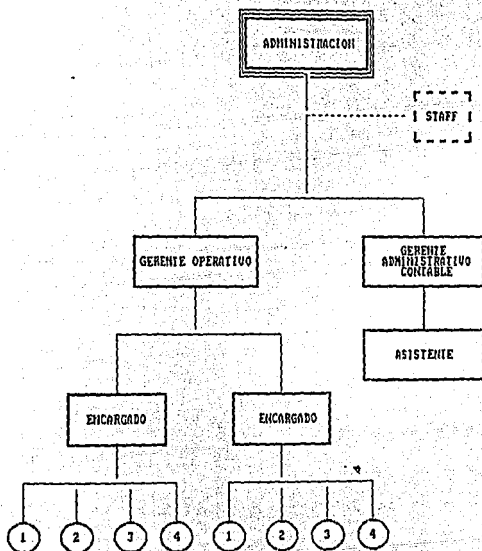


* NUMERO DE PERSONAS POR AREA.



TENTENPI E. S.A. DE C.V.

ORGANIGRAMA OPERACIONAL (PROYECTADO).



1. PIZZEROS (2).
2. COCINEROS (2).
3. AYUDANTES GENERALES (3).
4. CAJEROS (1).



Union de Comerciantes de Ciudad Mexico S.A. C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

SOLICITUD DE INGRESO COMO SOCIO

MONTO SOLICITADO EN ACCIONES: N° 60,000.00

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TENTENPIE, S.A. DE C.V.
R.F.C. TEN-920910-6E4
ACTIVIDAD PRODUCCION Y VENTA DE ALIMENTOS
DOMICILIO: OTTON DE MENDICZARAL QTE. OF. 23 COL. TORRES LINDAVISTA
TELEFONO (S) 392-8826 TELEFAX: 392-8826
NOMBRE DEL PRINCIPAL: J. ALBERTO FONSECA C. CARGO: PRE. CONSE JU
ADMVO.

FECHA DE CONSTITUCION: 10-SEPT. 92 CAPITAL SOCIAL INICIAL: N\$50,000.00
MODIFICACIONES A LA SOCIEDAD (CONCEPTO Y FECHA): NINGUNA

NOMBRE DE LOS SOCIOS (PERSONA MORAL) SE ANEXA RELACION	DOMICILIO	TELEFONO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CIFRAS FINANCIERAS AL ULTIMO EJERCICIO: 31 DIC. 1993

ACTIVO CIRCULANTE:	<u>N\$173,917</u>	PASIVO CIRCULANTE :	<u>N\$395,518</u>
ACTIVO FIJO :	<u>141,985</u>	PASIVO A LARGO PLAZO:	<u>0</u>
OTRO ACTIVO :	<u>21,824</u>	OTRO PASIVO :	<u>0</u>
ACTIVO TOTAL :	<u>386,976</u>	PASIVO TOTAL :	<u>395,518</u>
		CAPITAL SOCIAL :	<u>50,000</u>
VENTAS NETAS :	<u>815,315</u>	CAPITAL CONTABLE :	
		UTILIDAD NETA :	<u>(74,033)</u>

MEXICO, D.F. A 1 DE ABRIL 1994
LUGAR Y FECHA

SR. J. ALBERTO FONSECA CORTES
NOMBRE Y FIRMA



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

RELACION DE ACCIONISTAS.

NOMBRE DE LOS SOCIOS	DOMICILIO	TELEFONO
Jorge A. Fonseca Cortés	El Dorado 201, Club de Golf la hacienda, Atizapan	373-0056
Rosalía Monterán Escorgue	El Dorado 201, Club de Golf la Hacienda, Atizapan	373-0056
René Martínez Jardón	Fortunato Zuazua 31, Ed. I-1 D-1, Sn Juan Tlihuaca, Azcap.	329-3308
Manuel Uribe García	Aranjuez 14, El Dorado Tlal. neplantla, Edo. de Méx.	379-2580
Ma. Dolores Granados Mtz.	Real de Abedules 5, Real de Atizapán, Atizapán	359-6735
Blanca P. Granados Mtz.	Real de Abedules 9, Real de Atizapán, Atizapán	359-1596
Jorge Mtez. Aguilar	Real de Abedules 9, Real de Atizapán, Atizapán	359-1596

PIZZAS



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LOS SOCIOS	DOMICILIO	TELEFONO
León A. Granados Mtz.	Cda. Bugambilla 7, Atizapán de Zaragoza	379-1425
Leonardo A. Granados M.	Cda. Bugambilla 7, Atizapán de Zaragoza	379-1425
Claudia Melgarejo Leal	Dr. Vertiz 1132, Col. Navarrete, D.F.	631-3737
Modesto Soliz Luna	Perla Lote 13, Mz 12, Col. del Mar, D.F.	s/TEL.
Silvana Flores Glez.	Emilio Carranza 16, Col. Buenavista, Naucalpan de Juárez	349-1442
Graciela Silva Valencia	Molineros 58-201-B, Col. Azteca, D.F.	s/TEL.
Dorotea Tovar Espinoza	Creta 2-18, U. El Rosario Ceylán, Tlalnepantla, Edo. Méx.	s/TEL.



B

Union de crédito de comerciantes de la ciudad de México S.A. de C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

SOLICITUD DE CREDITO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TENTENPIE, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: OTON DE MENDIZABAL OTE. OF. 23 COL. TORRES LINDAVISTA
TELEFONO: 392-8826 TELEFAX: 392-8826
NOMBRE DEL PRINCIPAL: J. Alberto Fonseca Cortes

TIPO DE CREDITO	IMPORTE	DESTINO	PLAZO
PRESTAMO DIRECTO	_____	_____	_____
P. DIRECTO COLATERAL	_____	_____	_____
P. HABILITACION O AVIO	_____	_____	_____
P. REFACCIONARIO	<u>N\$413509</u>	<u>PAGOS DE PASIVOS</u>	<u>4 AÑO</u>
CREDITO SIMPLE	<u>N\$186492</u>	<u>COMPRA MAQ. Y EQPO.</u>	<u>4 AÑO</u>
OTRO	_____	_____	_____
OTRO	_____	_____	_____
OTRO	_____	_____	_____

PROCEDENCIA SOLICITADA DEL FINANCIAMIENTO:

U. C. C. C. M., S.A. X
NACIONAL FINANCIERA S.C.N. _____

GARANTIAS PROPUESTAS:

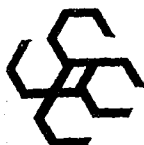
DESCRIPCION DE BIENES PROPUESTOS	R.P.P	VALOR
<u>POR EL SOCIO SOLICITANTE</u>		
<u>EL PRESTAMO SE AVALA CON PROPIEDADES DE LA SRA. MA. DE LOS ANGELES</u>		
<u>SANCHEZ HDEZ. SEGUN DESCRIPCION DEL PARRAFO SIGUIENTE.</u>		
_____	_____	_____
_____	_____	_____

AVAL U OBLIGADO SOLIDARIO.

NOMBRE	DESCRIPCION DE BIENES PROPUESTOS COMO GARANTIA	R.P.P	VALOR
<u>MA. DE LOS ANGELES</u>	_____	_____	_____
<u>SANCHEZ HDEZ.</u>	<u>CASA HABITACION</u>	<u>208284</u>	<u>120000</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

LUGAR Y FECHA
MEXICO, D.F. AL DE ABRIL 1994

NOMBRE Y FIRMA
SR. J. ALBERTO FONSECA CORTES 124



CUESTIONARIO DE INFORMACION

FECHA: 1 DE ABRIL 1994

I INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

1 DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SOCIO: TENTENPIE, S.A. DE C.V. R.F.C. TEN_920910-
ACTIVIDAD O GIRO: PRODUCCION Y VENTA DE ALIMENTOS AEA
DOMICILIO: OTON DE MENDIZABAL OTE. DF. 23 COL. TORRES LINDAVIST
TELEFONO: 392-8826 TELEFAX: 392-8826

2 INFORMACION DE FILIALES

NOMBRE DE LA EMPRESA	ACTIVIDAD	CAPITAL SOCIAL
<u>NO HAY</u>		

3 ANTECEDENTES

FECHA DE CONSTITUCION 10 DE SEPT. 1992 DURACION 99 AÑOS
CAPITAL SOCIAL INICIAL \$550,000.00 CAPITAL SOCIAL ACTUAL \$550,000
INCREMENTOS AL CAPITAL (FECHA E IMPORTE) NINGUNA
REFORMAS A LA SOCIEDAD (FECHA Y CONCEPTO) _____

4 ACCIONISTAS

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	IMPORTE DE ACCIONES	% PARTICIPACION.
<u>SE ANEXA RELACION</u>		

5 CONSEJO DE ADMINISTRACION

NOMBRE	CARGO
<u>SR. J. ALBERTO FONSECA CORTES</u>	<u>PRESIDENTE</u>
<u>ROSALIA MONTERAN ESCORGUE</u>	<u>SECRETARIA</u>
<u>MA. DOLORES GRANADOS MTEZ.</u>	<u>TESORERA.</u>



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

RELACION DE ACCIONISTAS.

NOMBRE DE LOS SOCIOS	IMPORTE DE ACCIONES	No.	% PARTICIPACION
----------------------	---------------------	-----	-----------------

Jorge A. Fonseca Cortés	NS 27,500.00	275	55
Rosalía Monterán Escorgue	6,500.00	65	13
René Martínez Jardón	4,500.00	45	09
Manuel Uribe García	1,500.00	15	03
Ma. Dolores Granados Mtz.	1,000.00	10	02
Blanca P. Granados Mtz.	1,000.00	10	02
Jorge Mtez. Aguilar	1,000.00	10	02
León A. Granados Mtz	1,000.00	10	02

PIZZAS



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

RELACION DE ACCIONISTAS.

NOMBRE DE LOS SOCIOS	IMPORTE DE ACCIONES	No.	% PARTICIPACION
Leónardo A. Granados M	1,000.00	10	02
Claudia Melgarejo Leal	1,000.00	10	02
Modesto Soliz Luna	1,000.00	10	02
Silvana Flores Glez.	1,000.00	10	02
Graciela Silva Valencia	1,000.00	10	02
Dorotea Tovar Espinoza	1,000.00	10	02



6 PRINCIPALES EJECUTIVOS

NOMBRE	PUESTO	PROFESION	EDAD	ANTIGUEDAD	EMPRESA	RAMO
RENE MTEZ JARDON	ENCARGADO	L.HOTELERIA	33A.	2A.	10A	
JESUS RDEZ ESTRADA	ENCARGADO	L.HOTELERIA	33A.	1 A.	5 A	
LEON A. GRANADOS	DIR.GRAL	L.HOTELERIA	56A.	2 A.	15A	

7 RECURSOS HUMANOS

PLANTA TOTAL _____ OBREROS _____ TECNICOS _____ EMPLEADOS 11
EVENTUALES _____ FUNCIONARIOS 1 EJECUTIVOS 2
NOMBRE DEL SINDICATO NO PERTENECEN
CONTRATO: INDIVIDUAL SI COLECTIVO _____
FECHA REVISION DEL CONTRATO _____ FECHA REVISION SALARIO _____
PRCENTAJE DEL ULTIMO AUMENTO DE BALARIO 25%
PRINCIPALES PRESTACIONES VALES DE DESPENSA, AGUINALDO 30 DIAS,
VACACIONES, PRIMA VACACIONAL
RELACIONES CON SU PERSONAL (DESCRIBIR) LAS RELACIONES SON BUENAS
YA QUE EXISTE UNA COMUNICACION DIRECTA ENTRE TODOS LOS NIVELES.
ROTACION DE PERSONAL (%) 0 CAUSAS _____

8 ASESORIA EXTERNA

A R E A NOMBRE DEL DESPACHO O ASESOR
FISCAL DESPACHO URIBE, SANCHEZ, GTEZ. Y CIA. S.C.
CONTABLE DESPACHO URIBE, SANCHEZ, GTEZ. I CIA. S.C.
LEGAL DESPACHO URIBE, SANCHEZ, GTEZ. I CIA. S.C.
OTRO _____

9 LOCALIZACION

ZONA: INDUSTRIAL _____ URBANA X RURAL _____
SUPERFICIE DE TERRENO 30 M2 SUPERFICIE CONSTRUIDA 30M2
INMUEBLE PROPIO _____ RENTADO X RENTA MENSUAL \$7,000.00
NOMBRE DE QUIEN LO RENTA inmobiliaria gran mart, s.a. de c.v.
VICIAMIENTO DEL CONTRATO NOV. 94
PLANES DE MOVILIZACION A OTRO SITIO (CAUSAS) AMPLIACION CON UN
NUEVO LOCAL, PARA PIZZERIA, EN PLAZA COMERCIAL.

II INFORMACION TECNICA

1 PRODUCTOS Y PROCESOS

PRINCIPALES PRODUCTOS QUE FABRICA O COMERCIALIZA:
PIZZAS, EMPAREDADOS, POSTRES, CAFE Y REFRESCOS.



DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN:
SE PREPARA LA HARINA SE COLOCA EN LOS DISCOS SE PONEN LOS
ALIMENTOS, POSTERIORMENTE SE PONE EL QUESO Y SE COLOCA EN EL
HORNO, HASTA QUE EL QUESO SE FUNDA.

CANTIDAD DE MERMA O DESPERDICIO CERO
TRATAMIENTO QUE LE DAN _____
SISTEMA DE PRODUCCIÓN: EN SERIE INTERMITENTE Y PROYECTO
CONTROL DE CALIDAD: OPERATIVO O DIRECTO Y ESTADÍSTICO _____

2 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA

AÑOS	CAPACIDAD INSTALADA (EN UNIDADES)	CAPACIDAD UTILIZADA (EN UNIDADES)	% UTILI- ZACION.
1990	_____	_____	_____
1991	_____	_____	_____
1992	<u>36,500 PIZZAS</u>	<u>36,675 PIZZAS</u>	<u>95%</u>
1993	<u>56,400 PIZZAS</u>	<u>54,312 PIZZAS</u>	<u>96%</u>

EXPLICAR EL PORQUÉ DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA CAPACIDAD INSTALA-
DA Y UTILIZADA LA DEMANDA UTILIZADA NO SE DA AL 100% PARA SATIS-
FACER LAS NECESIDADES DEL CONSUMIDOR.

MAQUILAN: SI NO X A QUIEN _____
% DE INGRESOS POR CONCEPTO DE MAQUILA: CERO

3 ACTIVO FIJO

VIDA PROMEDIO 6 AÑOS POLÍTICA DE REPOSICIÓN 6 AÑOS
PLANES DE REPOSICIÓN: (CONCEPTO, PLAZO, IMPORTE) SE REALIZA ANUA-
LMENTE A TRAVÉS DE LA MEJORA O INVERSIÓN AL MISMO EQUIPO APROX.
CON UN VALOR DE 1500 PROMEDIO

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____ OTRO _____
MANTENIMIENTO: PROPIO _____ EXTERNO Y NOMBRE DE QUIEN _____
SE LO PROPORCIONA: LOS MISMOS PROVEEDORES DEL EQUIPO

4 ABASTECIMIENTO

PRINCIPALES INSUMOS	PROCEDENCIA NACIONAL IMPORTA'	PROVEEDOR	TERMINO COMPRA CRÉDITO
<u>MATERIA PRIMA</u>	<u>X</u>	<u>VARIOS</u>	<u>CRÉDITO</u>
<u>MAT. DE SERVICIO</u>	<u>X</u>	<u>VARIOS</u>	<u>CRÉDITO</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____



VARIACION EN EL PRECIO DURANTE EL ULTIMO AÑO (% Y NOMBRE DEL INSUMO): NINGUNO

PROBLEMAS DE OBTENCION, MAT. DE SERVICIO, LA ADQUISICION DEBE DE HACERSE GRANDES CANTIDADES YA QUE SON TRABAJADAS POR MAYOREO
COSA QUE EN OCASIONES IMPOSIBILITA OBTENERLO YA QUE POR NUESTRA
CAPACIDAD PRODUCTIVA NO PODEMOS HACER USO DE LOS MATERIALES.

III MERCADO

1 PRODUCTOS Y SEGMENTO DEL MERCADO AL QUE PERTENECE

PRODUCTOS	MARCA	MERCADO AL QUE SE ORIENTA
<u>ALIMENTO</u>	<u>TENTENPIE</u>	<u>PUBLICO EN GENERAL</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

EXISTE CONTROL DE PRECIOS: SI NO NO X
SUS PRECIOS SON COMPETITIVOS: SI X NO NO
ULTIMOS AUMENTOS EN PRECIOS: 1990 % 91 %, 91 % 92 %, 92 % 30 %, 93 % 93 %

2 COMPETENCIA

NOMBRE PRINCIPALES COMPETIDORES	% DE PARTICIPACION
<u>DOMINOS PIZZAS</u>	<u>30 %</u>
<u>PIZZAS BRAVO</u>	<u>30%</u>
_____	_____
_____	_____

3 CLIENTES

NOMBRE PRINCIPALES CLIENTES	TERMINO DE VENTA
<u>PUBLICO EN GENERAL</u>	<u>CANTADO</u>
<u>AURRERA, S.A. DE C.V.</u>	<u>CREDITO 15 D</u>
<u>BODEGAS AURRERA, S.A. DE C.V.</u>	<u>CREDITO 15 die</u>
<u>SUBURBYA, S.A. DE C.V.</u>	<u>CREDITO 15 D.</u>
_____	_____

4 DISTRIBUCION Y FUERZA DE VENTAS

MEDIOS DE DISTRIBUCION AL CONSUMIDOR FINAL: VENTA DIERECTA

PLAZAS QUE CUBRE (CUALES): LOCAL

NO. AGENTES DE VENTA: 1 DISTRIBUCION POR ZONA: 1



5 MEDIOS DE TRANSPORTE

UNIDADES CON LAS QUE CUENTA (No., EXPLICAR): NINGUNA

PAGAN FLETE: SI NO MONTO A QUIEN

6 DISTRIBUCION EN EL EXTRANJERO

EXPORTA: SI NO % VENTAS DE EXPORTACION:

A QUE CIUDADES: NINGUNA

PLANES DE ESPORTACION: SI NO A QUE CIUDADES: BOSTON, LOS ANGELES,
ATLANTA PRINCIPALMENTE A QUE PLAZO: 3 AÑOS

7 PUBLICIDAD Y PROMOCION

MEDIOS DE PUBLICIDAD O PROMOCION QUE UTILIZA: VOLANTE

ASESORIA PROVENIENTE DE: NADIE

% DE EROGACION POR ESTE CONCEPTO, CON RESPECTO A VENTAS: 5%

8 TECNOLOGIA Y REGALIAS

TECNOLOGIA PROPIA: SI NO DE QUIEN: REFRIGERACION INTEGRAL, CAVIMEX

MARCA DE SUS PRODUCTOS: PROPIA EXTERNA DE QUIEN:

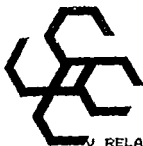
 IMPORTE POR REGALIAS CERO VTO. CONTRATO:

9 EXPECTATIVAS DE MERCADO

EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO (EXPLICAR) :
A CORTO PLAZO SE TIENE EN MENTE ABRIR UNA NUEVA SUCURSAL PARA EX-
PANDERSE LA EMPRESA CON EL FIN DE ABARCAR MAS MERCADO.
EN CUANTO A LARGO PLZO ABRIR NUEVAS SUCURSALES EN VARIAS PARTES
DEL AREA METROPOLITANA Y DE LA REPUBLICA MEXICANA.

IV POLITICAS FINANCIERAS

DIAS CARTERA JUEVES DIAS INVENTARIO 30 C/MES DIAS PROVEEDORES MARTES
APALANCAMIENTO UTILIDADES 30IS/CAPITAL DIVIDENDOS SE REINVIERTEN
REVALUACION DE ACTIVO FIJO (PERIODICIDAD) ANUAL
CAUSAS: INFLACION Y DECLARACION ANUAL
QUIEN EFECTUA LA REVALUACION DE ACTIVO FIJO: EL DESPACHO CONTABLE
-QUE NOS ASESORA METODO UTILIZADO BOLETIN R-10 I. N. P. C.



Union de creditos de comerciantes de la ciudad de Mexico S.A. de C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

hoja 6

V RELACIONES BANCARIAS Y ASEGURADORAS

BANCOS CON LOS QUE OPERA Y SUCURSAL.	SERVICIOS QUE LE PROPORCIONA	LINEAS DE CREDITO AUTORIZADAS	TIPO CREDITO	MONTO	VENCIM.
BANAMEX	CTA. DE CHEQUES				
COMERMEX	CTA. DE CHEQUES				
BANCRECER	CTA. DE CHEQUES				

NOMBRE DEL EJECUTIVO QUE LE ATIENDE: BANAMEX: MARCELA DELGADO
COMERMEX: JOSE JUAN RODRIGUEZ BANCRECER: ROBERTO OCHOA

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	RAMO	COBERTURA	VENCIM.	PRIMA ANUAL
<u>NO CONTAMOS CON ASEGURADORA POR QUE EL RIESGO DE ROBO ES BAJO Y SI ILEGARA A SUCEDER, LA ADMON DE LA PLAZA COMERCIAL SE RESPONSABILIZA POR ELLO.</u>				

NOMBRE DEL AGENTE QUE LE ATIENDE: NINGUNA

VI PROPIEDADES

DESCRIPCION PROPIEDADES SOCIO Y/O EMPRESA	VALOR COMERCIAL	R.P.P.
<u>LA EMPRESA NO CUENTA CON PROPIEDADES YA QUE EN DONDE SE ENCUENTRA ESTABLECIDA SON RENTADAS.</u>		

MEXICO D.F. A 1 DE ABRIL 1994
LUGAR Y FECHA

SR. JALBERTO FONSECA CORTES.
NOMBRE Y FIRMA

MBA'

132

Gobierno Secretaría Dirección
 del de de
 Estado Gobierno de
 de de de
 Mérida Policía y
 Técnico



02
 28 09 93
 28 09 93

FCCJ-331111

JORGE ALBERTO
 FONSECA CORTES

EL OROADO DOSCIENTOS UNO
 ATICADAN

"EL PERMISO" Para personas mayores de 15 años y menores de 18 autoriza a las personas a las que se refiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Migración para que se les permita salir del país con el fin de visitar a familiares o amigos que residen en el extranjero.

"EL PERMISO" es otorgado por el Consulado de México en el extranjero y tiene una vigencia de 30 días hábiles.

El Consulado de México en el extranjero puede otorgar el "Permiso" a las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayor de 15 años y menor de 18 años.
- 2. Ser menor de 18 años y tener a su cargo un familiar que reside en el extranjero.
- 3. Ser menor de 18 años y tener a su cargo un familiar que reside en el extranjero y que sea el responsable de su sustento.
- 4. Ser menor de 18 años y tener a su cargo un familiar que reside en el extranjero y que sea el responsable de su sustento y que sea el responsable de su sustento.
- 5. Ser menor de 18 años y tener a su cargo un familiar que reside en el extranjero y que sea el responsable de su sustento y que sea el responsable de su sustento.

El "Permiso" es otorgado por el Consulado de México en el extranjero y tiene una vigencia de 30 días hábiles.

OLIO 33466

Firma: [Signature]



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F. a 05 de ABRIL de 1994

CARTA INTENCION DEL FINANCIAMIENTO. TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

El financiamiento que se reciba, será destinado al pago de de impuestos pendientes de pago en convenio de 1993, a los ya derivados por las operaciones a marzo de 1994, así como a sus proveedores y acreedores y a la adquisición de Equipo para Trabajar que se describe en la cotización adjunta a la carta.

IMPUESTOS POR PAGAR :

N\$ 97,222.00	Impuestos en Convenio del primer semestre 93
115,102.00	Impuestos en Convenio del segundo semestre 93

212,324.00	Impuestos a pagar en convenio de 1993



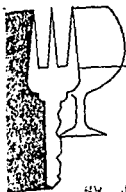
TENTENPI E.S.A. DE C.V.

IMPUESTOS POR PAGAR GENERADOS DE ENERO A MARZO DE 1994

M\$ 599.00 2,268.00 484.00 3,850.00 1,850.00 3,777.00 ----- 12,838.00 ----- 14,480.00 ----- M\$ 239,642.00 ----- 138,135.00 35,731.00 ----- 413,508.00 ----- -----	Impuesto Sobre el Producto al Trabajo. (ISPT) 5% INFONAVIT 10% Retención honorarios 10% Retención Sobre Arrendamiento 2% Sistema de Abono para el Retiro (S.A.R.) 2% sobre Nóminas Total de Impuestos por Pagar I.V.A. por Pagar Acreeedores * Proveedores *
--	---

TENTENPI E.S.A. DE C.V.

Las relaciones se anexan en los Estados Financieros de Marzo de 1994



equipos hergo, s.a. de c.v.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1994.

SR. J. ALBERTO FONSECA G.
PIZZAS TENTEPIE, S.A. De C.V.

- MESA DE APOYO
- REPISA EN MURO
- CAMPANA PARA HUMOS Y VAPORES
- REPISA EN MURO
- MESA LISA
- CUBIERTA DE MADERA
- REPISA EN MURO
- MESA CON FREGADERO
- BASTIDOR PARA OLLAS Y UTENCILIOS
- GABINETE ESPECIAL PARA BEBIDAS
- CAMPANA PARA HUMO Y VAPORES
- REPISA EN MURO
- MESA FRIA REFRIGERADA CON ACCS.
- CHAROLA PARA POSTRES
- CARRO CON TAPA PARA HARINA
- REPISA PARA MICROONDAS
- REPISA DE PASO

COSTO TOTAL:

NS41,464.76

NAS I.V.A.

- MESA REFRIGERADORA PARA PREPARAR PIZZAS	NS11,343.48
- ESTUFA DE CUATRO QUEMADORES Y HORNO	NS 7,225.00
- REBANADORA CARNES FRIAS	NS 3,150.00
- FABRICADOR DE HIELO	NS 5,855.85
- REFRIGERADOR VERTICAL	NS 6,386.00
- DISPENSER DE BEBIDAS	NS 4,927.48
- CAPETERA PARA CAPUCHINO	NS 6,234.00
- CAPETERA PERCOLADORA	NS 2,801.00
- HORNO PARA PIZZAS	NS26,068.20
- HORNO MICROONDAS (2)	NS 6,646.97
- LICUADORA INDUSTRIAL	NS 1,595.00
- CAJA REGISTRADORA	NS 3,500.00
- SISTEMA DE 3 MODULOS MAINSTREET (2)	NS 7,160.35
- ANTECOMEDOR CON 4 SILLAS	NS 1,500.00
- FILTRO DE AGUA	NS 1,500.00
- COMPUTADORA E IMPRESORA	NS10,857.97
- CALENTADOR DE PASO A GAS	NS 1,000.00
- ARCHIVERO	NS 300.00
- MAYOR DE REFRIGERACION (2)	NS 3,000.00
- LOCKERS (2)	NS 1,500.00
- TANQUE GAS	NS 5,000.00



equipos hergo, s.a. de c.v.

EQUIPO DE MARCA

- FAX	N\$ 1,500.00
- BASCULA HASTA 500 KGS.	N\$ 936.00
- LOTE QUIPO MENOR	N\$ 8,086.62
COSTO TOTAL:	128,073.48
MAS I.V.A.	

GRAN TOTAL:	<u>N\$ 169,539.18</u>
MAS I.V.A.	



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

México, D.F. a 13 de Mayo de 1994

UNION DE CREDITO DE COMERCIANTES
DE LA CD. DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

LA EMPRESA Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El polémico Tratado de Libre Comercio de América del Norte esta siendo causa de grandes cambios en a cultura social del país, pero principalmente en su economía. En lo que va del año 1994, muchas empresas han quebrado, otras han mejorado debido a su capacidad de cambio.

Nosotros, Tentenpie, S.A. de C.V., nos consideramos una empresa de cambio; tal vez sea nuestro tamaño el que nos permita realizarlo con mayor facilidad; pero principalmente porque desde nuestros inicios, hemos trabajado con gran esmero en la atención del cliente; además de proporcionar siempre alimentos de excelente calidad a un precio accesible.

Hemos estado formando y fortaleciendo día con día nuestro crédito mercantil a través de un eficiente servicio; para ello contamos con personal totalmente capacitado para desarrollar esas funciones efectivamente.

El Tratado de Libre Comercio ha marcado una gran trascendencia en el sector de Fast Food; pues la existencia de las grandes cadenas de alimentos de nuestro mismo giro, han dado pie, con sus estrategias de expansión, de ser una gran competencia para los pequeños comerciantes; esta situación no nos ha perjudicado, ya que nuestro local se encuentra en un centro comercial en el área de Fast Food; y por política de la misma plaza, no existen locales de la misma naturaleza; por lo que consideramos que la entrada del T.L.C., por lo que respecta a nuestra actividad, no nos perjudica.

P I Z Z A S



TENTENPIÉ S.A. DE C.V.

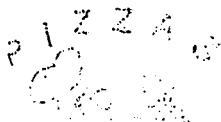
Se esta estudiando la posibilidad de asociarnos con empresas norteamericanas para hacer coinversiones en Estados Unidos de Norteamérica, con la finalidad de producir y de vender nuestro producto en ese país; asimismo se tiene como meta importar tecnología de punta para competir y crecer más en nuestro mercado.

A T E N T A M E N T E

JORGE ALBERTO FONSECA CORTES
DIRECTOR GENERAL



TENTENPI E. S.A. DE C.V.



PERSPECTIVAS DE MERCADO

TENTENPI E. S.A. DE C.V.

Actualmente nuestro mercado se encuentra en buenas condiciones; es por ello que ha surgido la idea de expansión, teniendo la finalidad de rentar y de adquirir a futuro, un local en una plaza comercial con ubicación al Norte de la Ciudad; pues los resultados arrojados por el estudio de mercado que se realizó, es el lugar idóneo para montar un nuevo establecimiento; esto es, por la gran afluencia de gente tanto por la que ahí reside, como por la que trabaja en las industrias que circundan la plaza comercial; además de ello se tiene la ventaja de que no existen establecimientos de ningún tipo cercanos a esta población; y por lo tanto contamos con nosotros podamos cubrir esas necesidades que tengan.

La ubicación que se tendría en la plaza comercial dentro de este proyecto, sería a un costado del múlticinema, y de otros lugares de comida, distinta a la que nosotros preparamos.

Hemos analizado las costumbres y poder económico de nuestra posible clientela, y es por ello que nos comprometemos a brindarles un servicio de gran calidad; y de este modo obtener ambas partes beneficios esperados.

Para llevar a cabo nuestros planes, es necesario obtener un financiamiento que nos ayude a solventarlo para poder cumplir nuestros objetivos.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación GUSTAVO A. MADERO
(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Julio de 1987), establece para el Inmueble:

Zona Secundaria o Norma Complementaria (en su caso): H46 (HABITACIONAL/SERVICIOS), DONDE EL -
USO DEL SUELO PARA PIZZAS, EN UNA SUPERFICIE DE 29.60m2, APARECE CON: - - - - -

Densidad Máxima Permitida: - - - - - Intensidad Máxima Permitida: 3.5 V.A.T.

Clasificado en la tabla de usos como PERMITIDO - - - - -

(PERMITIDO - CONDICIONADO, SUJETO A LICENCIA DE USO DEL SUELO - PROHIBIDO)

- Esta Constancia se otorga con fundamento en los artículos 2o., 7o., 8o., 9o., 10, 11, 19, 20, 27 y 28 de la Ley de Desarrollo Urbano; 18 del Reglamento de Planes Parciales; 11, 14, 40, 41 y 43 del Reglamento de Zonificación; 3o. y 4o. del Reglamento del Registro del Plan Director para el Desarrollo Urbano; y 2o. del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, en relación con el artículo 3o. transitorio de este último ordenamiento legal; todos para el Distrito Federal.
- La vigencia de la presente Constancia es de un año a partir de la fecha de expedición.
- Este documento no constituye autorización o licencia, únicamente certifica el aprovechamiento del uso del suelo, sin perjuicio del cumplimiento de cualquier otro requisito que señalen otras disposiciones normativas en la materia.
- Cualquier alteración a esta Constancia, constituye la comisión de delito de falsificación de documentos, sancionado según el artículo 243 y demás relativos al Código Penal del Distrito Federal.
- Pago de Derechos Recibo No. 0 943747 Importe \$ NS 150.00

DICTAMINO ALC./MJR.

REVISO JDR./ELMA

REGISTRO DEL PLAN DIRECTOR
(U.D. DEL REGISTRO DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO URBANO)

ROBERTO ROCHA GARCIA
JEFE DEL REGISTRO



Este documento únicamente es válido en original.

00014



VYS TEL

MEXICO, D.F., A 22 MARZO DE 1964.

UNIÓN DE CREDITO DE COMERCIANTES
DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTA NOS PERMITIMOS PRESENTAR A LA EMPRESA "TENTENPIE, S.A. DE C.V.", COMO UNA SOCIEDAD FORMADA POR PERSONAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL Y ESTRICTO EN SUS CUMPLIMIENTOS EN CUANTO A SUS OBLIGACIONES, LO CUAL HEMOS PODIDO CONTACTAR A TRAVES DEL TIEMPO EN EL QUE HEMOS CONVIVIDO, POR LO QUE NO DUDAMOS EN RECOMENDARLO AMPLIAMENTE, PARA LOS FINES QUE PERSIGAN SUS ASOCIADOS.

ATENTAMENTE

VENTAS Y SERVICIOS TELEFONICOS, S.A. DE C.V.
ING. CLAUDIO ALBERTO CORTES VALTIERRA
DIRECTOR GENERAL

Cedro No. 120-11

Col. Sta. Ma. La Ribera

06400 México D.F.

Tel 547-40-41

INMOBILIARIA GRAN MAR

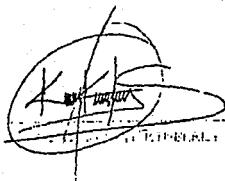
MEXICO, D.F. A 15 DE MAYO DE 1994

UNION DE CREDITO DE COMERCIANTES
DE LA CD. DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Por medio de la presente nos permitimos recomendar a la Empresa "Tentenple, S.A. de C.V.", como una sociedad formada por personas de gran solvencia moral y con gran seriedad en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas.

Hemos podido constatar esta seriedad de la empresa, durante el tiempo en que le hemos proporcionado nuestros servicios, por lo que no dudamos en extender nuestra más amplia recomendación para los fines que persigan los interesados.

Sin otro asunto por tratar, queda de ustedes s.s.s.



A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature is somewhat illegible but appears to contain the letters 'K' and 'M'. The stamp is partially obscured by the signature and a horizontal line.

DESSA. S.A. DE C.V.

MEXICO, D.F., A. 22 DE MARZO DE 1994.

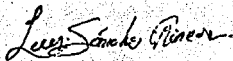
UNION DE CREDITO DE COMERCIANTES
DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTA NOS PERMITIMOS PRESENTAR A LA EMPRESA
"TENTENPIE, S.A. DE C.V." COMO UNA SOCIEDAD FORMADA POR SOCIOS
DE RECONOCIDA SOLVENCIA MORAL Y CON GRAN SERIEDAD EN EL CUMPLI-
MIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.

HEMOS PODIDO CONSTATAR ESTA SERIEDAD DE LA EMPRESA, DURANTE
EL TIEMPO EN QUE HEMOS PROPORCIONADO NUESTROS SERVICIOS, POR LO
QUE NO DUDAMOS EN EXTENDER NUESTRA MAS AMPLIA RECOMENDACION
PARA LOS FINES QUE PERSIGAN LOS INTERESADOS.

QUEDAMOS DE USTEDES SUS SEGUROS SERVIDORES.

A T E N T A M E N T E



SR. LUIS SANCHEZ RINCON.

145



TENTENPI E.S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ACTIVO		Z	PASIVO		Z
CIRCULANTE :			A CORTO PLAZO :		
CASA / BANCOS	14181	3.7	PROVEEDORES	49211	41.3
INVENTARIOS	17940	1.9	ACREEDORES DIVERSOS	171507	12.8
CLIENTES	7409	34.7	IMPUESTOS POR PAGAR	45305	11.7
DEPOSITOS DIVERSOS	134567	1.8	IMPUESTOS EN CONVENIO	106945	27.6
			IVA POR PAGAR	22400	3.8
SUMA ACTIVO CIRC.	173917	44.9	SUMA PASIVO	395518	102.2
FIJO :			CAPITAL		
EQUIPO P/TRABAJAR	52754	13.6			
EQUIPO MAYOR	104122	26.9	CAPITAL SOCIAL	50000	12.9
EQUIPO DE OFICINA	11472	3.0	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	15191	4.0
	168348	43.5	RESULTADO DEL EJERCICIO	-74033	-19.1
DEPRECIACION ACUMULADA	-26563	-6.8	SUMA CAPITAL CONTABLE	-8542	2.2
SUMA ACTIVO FIJO	141985	36.7			
DIFERIDO :					
DEPOSITO EN GARANTIA	5000	1.4			
GASTOS PEND. DE APLICAR	66074	17.0			
SUMA ACTIVO DIFERIDO	71074	18.4			
SUMA TOTAL ACTIVO	386976	100.0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	386976	100.0

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

SR. JOSE A. FONSECA CORTES



TENTENPI E.S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

				1
VENTAS			815315	100.0
COSTO DE VENTAS			<u>232659</u>	<u>28.5</u>
UTILIDAD BRUTA			582656	71.5
GASTOS DE OPERACION :				
<u>-----</u>				
GASTOS DE ADMINISTRACION	656073	80.5		
GASTOS FINANCIEROS	<u>3198</u>	<u>0.4</u>	639271	80.9
RESULTADO DE OPERACION			<u>-76615</u>	<u>-9.4</u>
PRODUCTOS FINANCIEROS	167	0.0		
OTROS INGRESOS	<u>2415</u>	<u>0.3</u>	<u>2582</u>	<u>0.3</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO			<u>-74033</u>	<u>-9.1</u>
			<u>*****</u>	<u>*****</u>

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

PIZZAS



TENTENPI E. S.A. DE C.V.

RELACION SALDO DE PROVEEDORES A DICIEMBRE DE 1993

CONCEPTO	IMPORTE
RUBEN LOPEZ ALDANA	5,745.00
VIRAMONTES S.A. DE C.V.	3,823.00
DISTRIBUIDORA COMERCIAL DICO, S.A.	5,986.00
HIGINIO PEREZ	3,052.00
MARIA DE LOURDES MOVEDA HUERTA	1,707.00
CARLOS RODRIGUEZ BDUQUET	5,369.00
CARNICERIA Y TOCINERIA YAZMIN	2,563.00
IMPRESOS FABIAN S.A. DE C.V.	3,220.00
DISTRIBUIDORA ARLO, S.A. DE C.V.	7,896.00
CAFE CONTINENTAL, S.A. DE C.V.	4,550.00
ABASTECEDORA VIR, S.A. DE C.V.	5,450.00

	N# 49,361.00

C.P. MANUEL URIBE GARCIA
No. CED. 1323708



TENTENPIE S.A. DE C.V.

RELACION DE ACREEDORES A DICIEMBRE DE 1993

CONDOMINIO PLAZA TEPEYAC, A.C.	5,000.00
MARIA DOLORES GRANADOS MARTINEZ	15,065.00
COMPANIA PERIODISTICA	1,966.00
PANCRACIO SOLER RIVERA	45,000.00
CORTINA BINES RAICES	4,396.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,561.00
DESPACHO JOCKIE Y JOMS, S.C.	8,800.00
CARLOS ALBERTO FONSECA MARTINEZ	48,000.00
PROPASA, S.A. DE C.V.	7,668.00
DISTRIBUIDORA ARLO, S.A. DE C.V.	34,051.00

S U M A	N\$ 171,507.00

C.P. MANUEL URIBE GARCIA
No. CED. PROFE. 1322700

PIZZAS



TENTENPI E.S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 1994

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE :			A CORTO PLAZO :		
CAJA / BANCOS	41862	10.0	PROVEEDORES	35731	8.6
INVENTARIOS	30469	7.3	ACREEDORES DIVERSOS	138135	33.2
CLIENTES	5711	1.4	IMPUESTOS POR PAGAR	12838	3.1
DEUDORES DIVERSOS	124095	29.8	IMPUESTOS EN CONVENIO	212324	51.0
			IVA POR PAGAR	14480	3.5
SUMA ACTIVO CIRC.	202137	48.5	SUMA PASIVO	413508	99.4
FIJO :			CAPITAL		
EQUIPO P/TRABAJAR	52754	13.9	CAPITAL SOCIAL	50000	12.0
EQUIPO MAYOR	104122	25.0	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	-58542	-14.1
EQUIPO DE OFICINA	11472	2.7	RESULTADO DEL EJERCICIO	11630	2.7
	168348	41.6	SUMA CAPITAL CONTABLE	3088	0.6
REPRECIACION ACUMULADA	-27871	-6.7			
SUMA ACTIVO FIJO	140477	34.9			
DIFERIDO :					
DEPOSITO EN GARANTIA	5000	1.2			
GASTOS PEND. DE APLICAR	46074	14.7			
IVA POR ACREDITAR	2908	0.7			
SUMA ACTIVO DIFERIDO	73982	16.6			
SUMA TOTAL ACTIVO	416596	100.0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	416596	100.0

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

SR. JOSE A. FONSECA CORTES

PIZZAS



TENTENPI E.S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1994

VENTAS			148800	100.0
COSTO DE VENTAS			42100	28.5
UTILIDAD BRUTA			106392	71.5
GASTOS DE OPERACION :				

GASTOS DE ADMINISTRACION	94762	63.7		
PRODUCTOS FINANCIEROS	4000	2.7		
OTROS INGRESOS	5139	3.4	85623	57.6
UTILIDAD ANTES ISR Y PTU			20769	13.9
I.S.R. Y P.T.U.			9139	6.1
UTILIDAD DEL PERIODO			11630	7.8
			*****	*****

C.P. MANUEL URIBE SANCIA



TENTENPIE S.A. DE C.V.

RELACION DE SALDOS DE PROVEEDORES A MARZO DE 1994

CONCEPTO	IMPORTE
RUBEN LOPEZ ALDANA	5,745.00
VIRAMONTES, S.A. DE C.V.	823.00
DISTRIBUIDORA COMERCIAL DICO S.A.	4,086.00
CAFE CONTINENTAL	365.00
HIGINIO PEREZ	6,052.00
MA. DE LOURDES MOYEDA HUERTA	2,178.00
CARLOS RODRIGUEZ BOUQUET	7,869.00
CARNICERIA Y TOCINERIA YAZMIN	3,193.00
IMPRESOS FABIAN, S.A. DE C.V.	5,220.00

	35,731.00

C.P. MANUEL URIBE GARCIA
No. CED. PROFE. 1322700

RELACION DE PROVEEDORES PENDIENTES DE PAGO EN EL CIERRE DEL MES, SE DA LA NECESIDAD DE REFLEJAR EL GASTO EN EL PERIODO. EL IMPORTE TOTAL ES LIQUIDADO AL MES SIGUIENTE SEGUN ACUERDO CONVENIDO CON CADA PROVEEDOR.

PIZZAS



TENTENPI E. S.A. DE C.V.

RELACION DE ACREEDORES A MARZO DE 1994

CONDOMINIOS PLAZA TEPEYAC, A.C.	8,161.00
MARIA DOLORES GRANADOS MARTINEZ	25,365.00
COMPARIA PERIDISTICA	1,055.00
PANCRACIO SOLER RIVERA	50,000.00
CORTINA BINES RAICES	3,198.00
TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	381.00
DESPACHO JOCKIE Y JOMS, S.C.	4,400.00
CARLOS ALBERTO FONSECA MARTINEZ	40,758.00
VOLKSWAGEN LEASING	3,834.00

S U M A

N# 138,135.00

C.P. MANUEL URIBE GARCIA
No. CED. PROFE. 1322700

RELACION DE SALDOS DE ACREEDORES DIVERSOS

OTON DE MENDIZABAL, ORIENTE OP. 23, COL3, TORRES LINDAVISTA, TEL. 392 - 8826

152



TENTENPIE S.A. DE C.V.

FLUJO DE EFECTIVO PROYECCION ENERO - DICIEMBRE 1991

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BIENOS INICIAL	14191	18881	23554	61862	70308	672155	49102	50248	80348	111313	124866	161309	1448419
INGRESOS:													
VENTAS	51400	47600	49800	53005	53000	47600	69000	77100	81200	94000	105800	121400	685200
PAGO DE CLIENTES	7409	4709	4700	5711									26220
PAGO PREST. BANCARIOS	10090	10091	10091				20482	20482	20482	20482	20483	20484	154587
RECUP. DEP. EN BARRA					60000	5000							3000
PRESTAMO BANCARIO IVA POR PAGAR	5140	4760	4760	5300	5700	4760	6700	7710	8720	9400	10580	12140	60000
TOTAL INGRESOS	74039	49151	71571	64011	662700	79360	64582	106822	111662	124282	132043	151224	1759669
TOTAL DISPONIBLE	88220	68012	93125	105873	73208	77513	145164	158270	201970	237955	261923	292327	3204226
EGRESOS:													
COSTO DE VENTAS	14449	13584	14193	15105	16215	17266	18455	22821	24852	27340	30151	34591	252282
GTOS DE ACUM.	33810	29512	19920	19900	19950	30870	31050	33318	34880	42240	44536	54630	381416
PAGO INTS BANCARIOS						7765	7765	7765	7765	7765	7765	7765	54355
PAGO PRESTAMO													12500
REPS EN GARANTIA						60000							60000
PAGO I.A.S.S.	4500	3900	3520	3400	3760	3700	3220	5200	5200	5200	5200	5200	34110
PAGO A EGCO Y ALSEED	15600	14500	14920			17384							22084
PAGO INTROS E IVA P. PAG						27316	31079			49210			107464
PAGO INTROS GOBIERNO						212321							212324
ADM'N ACTIVO FIJO						169538					29000		190328
IVA POR ACREDITAR	1200	980	720	910	910	17914	760	760	760	760	3860	760	21402
PAGO P.T.V.												3047	3049
DISPONIBLE FINAL	10881	23554	61862	70308	672155	49102	50248	80348	131313	124866	161309	175030	1607468

TENTEMPIC, S.A. DE C.V.

CONCEPTO	1994	1993	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	APLICACION	ORIGEN
CAJA BANCOS	175,080	14,381	160849		160849			
CLIENTES	0	7,409		7409		7409		
DEUDORES DIVERSOS	0	134,369		134369		134369		
INVENTARIOS	33,463	17,960	15503		15503			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	208,493	173,917						
EQUIPO DE TRABAJO	76,323	52,754	23569				23569	
EQUIPO PAVOR	232,434	104,122	128312				128312	
EQUIPO DE OFICINA	29,130	11,472	17658				17658	
EQUIPO DE TRANSPORTE	29,000	0	29000				29000	
DEPRECIACION	368,867	468,348		3948				
	(30,311)	(26,363)						3,948
TOTAL ACTIVO FIJO	336,576	441,985						
DEPOSITOS EN GARANTIA	60,000	5,000	55000				55000	
PAGOS PENDIENTES DE APLICAR	31,632	66,674		3442				34,442
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	91,632	71,674						
TOTAL ACTIVO	636,678	386,976						
ACREEDORES DIVERSOS	87,500	17,507	84007		84007			
PROVEEDORES	0	48,361		48361		48361		
IMPULTOS POR PAGAR	2,908	45,305		42397		42397		
IMPULTOS EN COMVENIO	0	106,945		106945		106945		
I.V.A. POR PAGAR	26,560	22,600		4140		4140		
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	116,968	340,718						
ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	500,000	0	500000					500000
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	500,000							
CAPITAL SOCIAL	50,000	50,000						
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(58,542)	15691	74033					
RESULTADO DEL EJERCICIO	28,275	(21,033)		102308				28275
CAPITAL CONTABLE	19,733	(8,542)						
TOTAL PASIVO CAPITAL	636,678	386,976						
AUMENTO DE CAPITAL DE TRABAJO						313146	313146	
SUMAS IGUALES			786639	786369	459062	459062	566685	566685



TENTENPIE S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA (PROYECTADO)
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

RECURSOS PROVENIENTES DE :

Utilidad Neta del Año 28275

CARGOS A RESULTADOS QUE NO REPRESENTAN
DESEMBOLSOS EN EFECTIVO :

Depreciación 3948

FONDOS GENERADOS POR OPERACIONES NORMALES 32223

FINANCIAMIENTO Y OTRAS FUENTES DE EFECTIVO :

Préstamo 500000

Pagos Pendientes de Aplicar 34462

TOTAL DE RECURSOS OBTENIDOS

Nº 566685

RECURSOS UTILIZADOS EN :

Aumento de Capital de Trabajo 313146
Aumento en Activo no Circulante :

Equipo de Trabajo	23569	
Equipo Mayor	128312	
Equipo de Oficina	17658	
Equipo de Transporte	29000	198539

Depósitos en Garantía 55000

Nº 566685

SR. JORGE A. FONSECA CORTES

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

PIZZAS



TENTENPI E.S.A. DE C.V.

FLUJO DE EFECTIVO ANUALIZADO POR EL PERIODO QUE SE INDICA

CONCEPTO	1974	1975	1976	1977	1978
DISPOSICION INICIAL	14161	175330	61426	23436	35127
INGRESOS:					
VENTAS	832200	1017780	1221579	1465680	1757950
LIO CLIENTES Y DEUDORES DIVEROS	192267				
RECUP. DEP. EN GARANTIA	5000				
IVA POR PAGAR	85520	104778	122157	146588	175705
PRESTAMO BANCARIO	600000				
APLICACION DEP. EN GARANTIA					60000
PAGO ACCIONISTAS			26000		10900
TOTAL INGRESOS	1757407	1117778	1343727	1612468	1794555
TOTAL DISPONIBLE	1771768	1294668	1405153	1635904	2030082
EGRESOS:					
COSTO DE VENTAS	252282	305374	365471	437764	578977
GROS DE ADONH.	613824	458071	667428	512058	662437
PAGO INTERESES BANCARIOS	54355	38125	67830	86250	82477
PAGO PRESTAMO	12500	150000	150000	150000	137500
DEPOSITOS EN GARANTIA	60000				
PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES	220849				
PAGO IMPTOS E IVA POR PAGAR	107804	125158	174770	218156	205457
PAGO IMPUESTOS CONVENIO	212324				
ADQUISICION ACTIVO FIJO	172573				
IVA POR ACREDITAR	31402	12000	35000	35000	65000
ANTICIPO ADD. LOCAL		76920	60000	120000	94000
PAGO P.T.U.	5043	5374	19225	37447	38766
TOTAL EGRESOS	1578758	1252332	1381717	1600777	1905558
DISPONIBLE FINAL	175000	61426	23436	35127	120124



TENTENPI E.S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO		%	PASIVO		%
CIRCULANTE :			A CORTO PLAZO :		
CAJA / BANCOS	175030	27.5	PRESTAMO BANCARIO	87500	13.7
INVENTARIOS	33463	5.2	IMPUESTOS POR PAGAR	2708	0.5
SUMA ACTIVO CIAC.	208493	32.7	IVA POR PAGAR	26540	4.2
			SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	116948	18.4
FIJO :			A LARGO PLAZO :		
EQUIPO P/TRABAJAR	76323	11.9	PRESTAMO BANCARIO	500000	78.5
EQUIPO MAYOR	232433	36.5	SUMA PASIVO	616948	78.5
EQUIPO DE OFICINA	29130	45.6			
EQUIPO DE TRANSPORTE	29000	4.6			
	366886	57.6	CAPITAL		
DEPRECIACION ACUMULADA	-30310	-4.7	CAPITAL SOCIAL	50000	7.9
SUMA ACTIVO FIJO	336576	52.9	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	-58542	-9.2
			RESULTADO DEL EJERCICIO	28273	4.4
DIFERIDO :			SUMA CAPITAL CONTABLE	19733	3.1
DEPOSITO EN GARANTIA	60000	9.4			
GASTOS PEND. DE APLICAR	31612	5.0			
SUMA ACTIVO DIFERIDO	91612	14.4			
SUMA TOTAL ACTIVO	636691	100.0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	636691	100.0
	*****	*****		*****	*****

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

SR. JOSE A. FONSECA CORTES



TENTENPIE S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

	1974		1973	
VENTAS		885200		100.0
COSTO DE VENTAS		252282		28.5
UTILIDAD BRUTA		632918		71.5
GASTOS DE OPERACION :				
GASTOS DE ADMINISTRACION	528072	59.7		
GASTOS FINANCIEROS	54355	6.1	582427	65.8
UTILIDAD ANTES I.S.R. Y P.T.U.			50491	5.7
I.S.R. Y P.T.U.			22216	2.5
UTILIDAD DEL EJERCICIO			28275	3.2

C.P. MANUEL URIBE GARCIA



TENTENPI E. S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ACTIVO			PASIVO	
CIRCULANTE :			A CORTO PLAZO :	
CAJA / BANCOS	61426	12.0	PRESTAMO BANCARIO	150000 29.5
INVENTARIOS	17007	3.4		
SUMA ACTIVO CIRC.	78433	15.4	A LARGO PLAZO :	
FIJO :			PRESTAMO BANCARIO	287500 56.5
EQUIPO P/TRABAJAR	76323	15.0	SUMA PASIVO	437500 86.0
EQUIPO MAYOR	232433	45.7		
EQUIPO DE OFICINA	29130	5.7	CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	29000	5.7	CAPITAL SOCIAL	50000 3.9
	366886	72.1	CAPITAL SUSCRITO	20000 9.8
DEPRECIACION ACUMULADA	-72842	14.3	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	-30267 5.8
SUMA ACTIVO FIJO	294044	57.8	RESULTADO DEL EJERCICIO	31244 6.1
DIFERIDO :			SUMA CAPITAL CONTABLE	70977 14.0
DEPOSITO EN GARANTIA	60000	15.0		
ANTICIPO A ACREEDORES	76000	11.8		
SUMA ACTIVO DIFERIDO	136000	26.8		
SUMA TOTAL ACTIVO	508477	100.0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	508477 100.0

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

SR. JOSE A. FONSECA CORTES



TENTENPIE S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

	1995		1994	
	MONEDAS	PERCENTAJE	MONEDAS	PERCENTAJE
VENTAS			1017780	100.0
COSTO DE VENTAS			305394	30.0
UTILIDAD BRUTA			712386	70.0
GASTOS DE OPERACION :				
GASTOS DE ADMINISTRACION	568717	55.9		
GASTOS FINANCIEROS	88125	8.6	456842	44.5
UTILIDAD ANTES I.S.R. Y P.T.U.			55744	5.5
I.S.R. Y P.T.U.			24500	2.4
UTILIDAD DEL EJERCICIO			31244	3.1

C.P. MANUEL URIBE GARCIA



TENTENPI E. S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE :			A CORTO PLAZO :		
CAJA / BANCOS	23436	4.6	PRESTAMO BANCARIO	150000	29.1
INVENTARIOS	21631	4.2			
SUMA ACTIVO CIRC.	45067	8.8	A LARGO PLAZO :		
FIJO :			PRESTAMO BANCARIO	137500	26.7
EQUIPO P/TRABAJAR	76325	14.8	SUMA PASIVO	287500	55.8
EQUIPO MAYOR	232433	45.1			
EQUIPO DE OFICINA	29130	5.7	CAPITAL		
EQUIPO DE TRANSPORTE	29000	5.6	CAPITAL SOCIAL	70000	13.6
	366886	71.2	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	977	0.2
DEPRECIACION ACUMULADA	-93252	18.1	RESULTADO DEL EJERCICIO	156224	30.4
SUMA ACTIVO FIJO	273634	53.1	SUMA CAPITAL CONTABLE	227201	40.2
DIFERIDO :					
DEPOSITO EN GARANTIA	60000	11.7			
ANTICIPO A ACREEDORES	136000	26.4			
SUMA ACTIVO DIFERIDO	196000	38.1			
SUMA TOTAL ACTIVO	514701	100.0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	514701	100.0

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

SR. JOSE A. FONSECA CORTES



TENTENPI E. S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

	I		II	
VENTAS			1221570	100.0
COSTO DE VENTAS			368471	30.0
UTILIDAD BRUTA			853099	70.0
GASTOS DE OPERACION :				
<hr/>				
GASTOS DE ADMINISTRACION	488628	40.0		
GASTOS FINANCIEROS	67500	7.2	576128	47.2
UTILIDAD ANTES I.S.R. Y P.T.U.			278971	22.8
I.S.R. Y P.T.U.			122747	10.1
UTILIDAD DEL EJERCICIO			156224	12.7
			*****	*****

C.P. RAFAEL URIBE GARCIA



TENTENPIE S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE :			A CORTO PLAZO :		
CAJA / BANCOS	35127	5.7	PRESTAMO BANCARIO	137500	22.4
INVENTARIOS	15950	2.6	SUMA PASIVO	137500	
SUMA ACTIVO CIRC.	51077	8.3			
FIJO :			CAPITAL		
EQUIPO P/TRABAJAR	76323	12.4	CAPITAL SOCIAL	70000	11.4
EQUIPO MAYOR	232433	37.9	CAPITAL SUSCRITO	10000	1.6
EQUIPO DE OFICINA	29130	4.7	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	157201	25.7
EQUIPO DE TRANSPORTE	29000	4.7	RESULTADO DEL EJERCICIO	239013	38.9
DEPRECIACION ACUMULADA	366886	59.7	SUMA CAPITAL CONTABLE	476214	77.6
	-120249	19.5			
SUMA ACTIVO FIJO	246637	40.2			
DIFERIDO :					
DEPOSITO EN GARANTIA	60000	9.8			
ANTICIPO A ACREEDORES	256000	41.7			
SUMA ACTIVO DIFERIDO	316000	51.5			
SUMA TOTAL ACTIVO	613714	100.0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	613714	100.0

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

SR. JOSE A. FONSECA CORDES



TENTENPI E.S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

		I	II
VENTAS		1465880	100.0
COSTO DE VENTAS		439764	30.0
UTILIDAD BRUTA		1026116	70.0
GASTOS DE OPERACION :			

GASTOS DE ADMINISTRACION	513058	35.0	
GASTOS FINANCIEROS	86250	5.9	599308
			40.9
UTILIDAD ANTES I.S.R. Y P.T.U.			426808
			29.1
I.S.R. Y P.T.U.			187795
			12.8
UTILIDAD DEL EJERCICIO			239013
			16.3

C.P. MANUEL URIBE GARCIA



TENTENPIE S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

ACTIVO		%	PASIVO	
CIRCULANTE :				
CAJA / BANCOS	120124	17.3	PRESTAMO BANCARIO	0
INVENTARIOS	29718	4.3		0
SUMA ACTIVO CIRC.	150042	21.6		
FIJO :				
EQUIPO P/TRABAJAR	76323	11.0	CAPITAL	
EQUIPO MAYOR	232433	33.5	CAPITAL SOCIAL	80000
EQUIPO DE OFICINA	29130	4.2	RESULTADO EJERCICIOS ANT.	376214
EQUIPO DE TRANSPORTE	29000	4.2	RESULTADO DEL EJERCICIO	219322
LOCAL	350000	50.3		31.5
			SUMA CAPITAL CONTABLE	694536
				100.0
DEPRECIACION ACUMULADA	716886	103.2		
	-172392	-24.8		
SUMA ACTIVO FIJO	544494	78.4		
SUMA TOTAL ACTIVO	694536	100.0	SUMA CAPITAL CONTABLE	694536
				100.0

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

SR. JOSE A. FONSECA CORTES



TENTENPI E. S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

	1		2	
VENTAS			1759050	100.0
COSTO DE VENTAS			598077	34.0
UTILIDAD BRUTA			1160973	66.0
GASTOS DE OPERACION :				

GASTOS DE ADMINISTRACION	688614	39.1		
GASTOS FINANCIEROS	82499	4.7	771113	45.8
UTILIDAD ANTES I.S.R. Y P.T.U.			389860	22.2
I.S.R. Y P.T.U.			171538	9.7
UTILIDAD DEL EJERCICIO			218322	12.5
			*****	*****

C.P. MANUEL URIBE GARCIA

México D.F., a 15 de MARZO de 1994.

UNION DE CREDITO DE COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V. PRESENTE :

ESTIMADOS SEÑORES:

Me permito infromar a Ustedes que es mi deseo fungir como aval del crédito solicitado por el (la) Sr. (a): INTENTENPIE, S.A. DE C.V. por un monto total de N\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL NUEVOS PESOS) con plazo de 4 años con 6 meses gracia, por lo que se ofrece el bien inmueble de mi propiedad ubicado en DIV. DEL NORTE 2664 Colonia DEL CARMEN CUYOACAN Delegación COYOACAN en la Ciudad ó Estado de MEXICO Código Postal teniendo una superficie 135 M2 y de 24 M2 de Construcción, con número de escritura 4918 pasada ante la fe del Lic. ANDRES JIMENEZ CRUZ Notario Número 173 Debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con Folio Real Número 208284 de fecha DE OCTUBRE 1988 en el Estado y/o Municipio de MEXICO, D.F. y cuyo valor comercial es de N\$ 1,200,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Escritura Pública que hago entrega a la Entidad de Fomento Privado Catoro, A.C., no se encuentra gravada ó en Garantía ante ninguna autoridad Civil, Mercantil, Institución Bancaria ó Penal.

ATENTAMENTE.


MA. DE LOS ANGELES SANCHEZ HERNANDEZ
Nombre y Firma del Aval.


SR. FRANCISCO ALTAMIRANO V. ✓
Nombre y Firma del Esposo (a) del Aval.

NOTA: ANEXO COPIA DE ESCRITURA.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
 COORDINACION GENERAL JURIDICA
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
 PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CUIDAD DE MEXICO
 Planeación y
 Evaluación **DDF**

No. A 39366

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ HERNANDEZ
 SOLICITA SE LE EXPIDA CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO O ANOTACIONES PREVENTIVAS POR UN LAPSO DE _____ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA RELATIVOS A:

DATOS REGISTRADOS

CALLE <u>DIVISION DEL NORTE</u>	No. Ext. <u>2664</u>
Circ. Habitacional _____	Edificio _____
No. Interior _____	Cofre <u>DEL CARMEN COYOACAN</u>
Delegación <u>COYOACAN</u>	Manzana <u>354</u> Lote _____
Dimensiones _____	Superficie <u>135.98</u>

REGISTRADO(A) A NOMBRE DE: MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ HERNANDEZ

BAJO LOS SIGUIENTES DATOS:

SECC.	TOMO	VOL.	FOLIO	PARTIDA	FOLIO
		<u>128</u>			<u>208284</u>

Concepcion
 FIRMA DEL SOLICITANTE

(Para ser llenado exclusivamente por el notario (o autoridad) cuando aplica la anotación del PRIMER AVISO PREVENTIVO a que se refiere el artículo 3018 del Código Civil)

ACTO O CONTRATO: _____

ADOPLENTE: _____

ACREEDOR: _____

DEUDOR: _____

NOTARIO No. _____ DEL DISTRITO _____

LIC. _____

SELLO Y FIRMA

"EN VALOR SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS"

0076101
 DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
 DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SECRETARIA DE ECONOMIA
 07/09/94
 1324

NS 40 00 FOLIO FORMA
 POR 05 AÑOS VALORADA

TESORERIA DEL
 D.D.F.
 REGISTRO PUBLICO
 DE LA PROPIEDAD
 - 541
 ABR 1994
 FIRMA DEL CAJERO TOTAL

NS 210.00

REFORMAS LEY HOA
 DEL DDF: 1/01-94
 NVO VALOR NS 228.30

INTERESADO

NUMERO CATASTRAL

INMUEBLES

00203254



DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD

18

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA FINCA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

FECHA: 17/08/81

EL DIRECTOR GENERAL
MIGUEL COLIN

ANTECEDENTES REGISTRALES

SECCION 1a "C"	VOLUMEN 1º	TOMO 90
FOJAS 271	ASIENTO 431	

DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION DEL INMUEBLE:

UBICACION: Casa marcada con el No 108, de la Av. Agua Fotalbes, hoy 2da de la Avenida de la Unidad del Arte y terreno sobre el cual está construida, que es la fracción restante del lote que se encuentra en Goyocacán.

COLOMBIA DELEGACION GOYOACAN, D.F. Z.P.

SUPERFICIE EN METROS: TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS NOVENTA Y OCHO CENTESIMOS.

LINDEROS, RUMBOS Y COORDINADAS:

AL NORTE en diez metros, con propiedad particular.
 AL SUR en dos tramos del cuatro metros treinta y cinco centímetros y dos metros diez centímetros, unidos por un tramo de cuatro metros veintitun centímetros, que va al Oriente, con propiedad particular;
 AL ORIENTE en diecisiete metros, con propiedad particular, y
 AL SUROESTE (Suroeste), en diecinueve metros, con la Av. División del Norte, antes Acueducto de Xochimilco, y posteriormente Av. Agua Fotalbes, su ubicación.

CONSTANCIA
CERTIFICADO
FOLIO

FOLIO
DIGITALIZADO

NUMERO DE ENTRADA	FECHA - M - A	CLASIFICACION	RUBRICA DEL REGISTRADOR	ANOTACIONES PREVENTIVAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
-------------------	---------------	---------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------

07432 17 06 81 SUC.

ESC. 206,551 fecha 11/03/81 Not. Jesús Contró Figueroa N° 38. La Sra. ESPERANZA GALANT MENDOZA VIUDA DE ROMIQUÉL, falleció el día 14/05/80 según esta de defunción expedida por el Juzgado Vigésimo del Registro Civil de esta Capital, la cual obra asentada en la Entidad 09; Delegación 04; Juzgado 206. Folio 1074, año 1980; Clase "02".- Por Escrito de fecha -- 06/06/80 la Sra. María Margarita Aurora Galant Mendoza por su propio derecho y el Sr. Gabriel Galant Mousnier de Jeffrey, como apoderada del presunto heredero Sr. Gabriel Galant Mendoza, denunciaron ante el Juzgado 10° de lo Familiar, el Juicio Intestamentario a bienes de la Sra. Esperanza Galant Mendoza viuda de Romiquél.- Por auto de fecha 12/07/80, se tuvo por radicado el citado Juicio Intestamentario.- Con fecha 12/01/81 el C. Juez del conocimiento dictó resolución, en la que se resolvió: PRIMERO: Se declaran como Únicos y Universales herederos en la Sucesión Legítima a bienes de Esperanza Galant Mendoza viuda de Romiquél, a Rodríguez, María Margarita Aurora, Gabriel Ernesto José, ambos de apellidos Galant Mendoza, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión. En consecuencia se designan Albaceas con mandatos, quienes aceptan el cargo, mismo que les fue disernado con todas las facultades y obligaciones que les son inherentes.- Se presentó inventario en el que aparece listado el precio de referencias Dar. \$483,000.00. R. C. 41270 - México, M. P. a 17/08/81 - S.S.9- Y.R.M.

1er. AV. PREV. DE DONACION A FAVOR DE GARCIA HERNANDEZ MA. DE LOS ANGELES NOT. 12
 1er. AV. PREV. DON. A FAVOR SANDOZ HERNANDEZ MA. DE LOS ANGELES NOT. 12
 2do. AVISO PREV. DE DONACION A FAVOR DE MA. DE LOS ANGELES GARCIA HERNANDEZ NOT. 12

54155 21 05 88 A. P.
 209596 27 07 85 A.P.

17104 15 03 88 PREV.

170

Constancia de folio

Comis

FOLIO DIGITALIZADO



Uribe Gutiérrez Sánchez y Cía, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

DATOS DEL AVAL

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ HERNANDEZ

EDAD: 40 AÑOS

DOMICILIO: HACIENDA DE CHIMALFA NO. 25 PRIVADA PÍAMONTE NO.
10 COLONIA VILLAS PRADO COAPA.

C.P. 14390

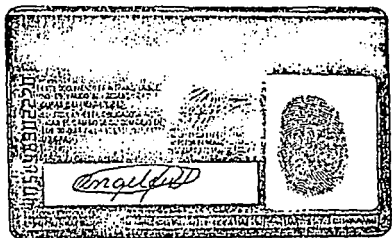
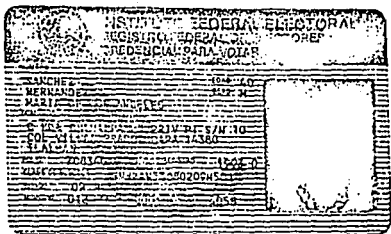
TELEFONO: 6 71 02 82

LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO, D.F.

OcupACION: CONTADOR PUBLICO

ESTADO CIVIL: CASADA

SEVILLA 110, COL. PORTALES, MEXICO 03300 D.F., TEL.: 672 64 45





Nº 129059
En nombre de la República Mexicana y como
Oficial del Registro Civil de este lugar, certifica
ser cierto que en el libro... del Registro
Civil que es a mi cargo, u la foja... se en-
cuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

ACTA DE MATRIMONIO

En... México... Distrito Federal, a las... y horas...
del día... de... de mil novecientos... y...
comparecen ante mí... Padre... y... Oficial del
Registro Civil, para contraer matrimonio bajo el régimen de...
Francisco Altamirano Vargas y Ma. de los Angeles Sanchez
Hernandez, de acuerdo con la solicitud y documentos que presentaron con fecha...
de... los cuales tienen los siguientes datos:

DEL CONTRAYENTE

DEL CONTRAYENTE		DE LA CONTRAYENTE	
Edad:	veintidos años	veintitrés años	
Ocupación:	empleado	su hogar	
Domicilio:	Manuel 133	Ricarte 700	
Estado Civil:	soltero	soltera	
Origen:	esta ciudad	esta ciudad	
Nacionalidad:	mexicana	mexicana	

PADRES DEL CONTRAYENTE

Nombres:	Manuel Altamirano	Blanca Virginia Vargas
Ocupación:	campesino	finada
Origen:	Villa Flores, Orizaba	
Domicilio:	Avenida de Avila	

PADRES DE LA CONTRAYENTE

Nombres:	Daniel Sanchez	Cecilia Hernandez
Ocupación:	empleado	su hogar
Origen:	Arandas, Jalisco	Arandas, Jalisco
Domicilio:	Ricarte 700	Ricarte 700

TESTIGOS DE ESTE ACTO

Nombres:	Fortino Zerón	Ricardo
Edad:	veintidos años	treinta y cinco años
Estado Civil:	casado	casado
Ocupación:	Jefe de familia	Artesano
Domicilio:	Victoria 62	Ricarte 700
Parentesco:	Amigo del contrayente	Amigo de la contrayente
Nombres:	Antonio Rojas	Manuel José Rojas
Edad:	veintidos años	treinta y tres años
Estado Civil:	casado	casado
Ocupación:	su hogar	su hogar
Domicilio:	Manuel 133	Ricarte 700
Parentesco:	Amigo del	Amigo de la contrayente



VERIFICADOS DE ACUERDO CON LOS REGISTROS VIGENTES
 Valor de la hoja... \$ 350

07085

MARQUE CON UNA "X" EL TRAMITE A EFECTUAR

SOLICITUD DE INSCRIPCION
 CAMBIOS
 CANCELACION EN EL R.F.C.
 COMPLEMENTARIO
 SERVICIOS

1. LUGAR PARA ADHERIR LA ETIQUETA CON CODIGO DE BARRAS, SI CUENTA CON ESTA: D.F.H. 2179

2. CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 7121091706

3. ESPECIFIQUE: TURIN

4. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: ALBERTO HONDEGA CORRES

5. FECHA DE INSCRIPCION O DE CANCELACION: 9/21/79

6. TIPO DE REGIMEN DE CONTRIBUCION: INDIVIDUAL

7. DIRECCION: AV DEL CARRETERO TORRES LINDAVISTA

8. ELABORACION Y VENTA DE BIENES:

ELABORACION	VENTA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1

9. OTRAS DECLARACIONES: DECLARACION DE VENTA DE BIENES

10. FIRMADO POR EL CONTRIBUYENTE: ALBERTO HONDEGA CORRES

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL R.F.C. N.º 7121091706



SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

COPIA DE IDENTIFICACION FISCAL

TEN. 920916E4

TENTENPI, S.A. DE CV.

1992



TENTENPIE S.A. DE C.V.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS :

No. DE REGISTRO : 4 6 7 0 9



0 2101

LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalnepantla, Edo. de Mexico

--- ESCRITURA NUMERO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE ---
TE ---

--- VOLUMEN NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE. ---

--- PAGINA NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE. ---

--- EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ANTE MI, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DE ESTE DISTRITO, COMPARECEN LOS SEÑORES JORGE ALBERTO FONSECA CORTÉS, ROSALÍA MONTERAN ESCORQUE, RE NE MARTINEZ JARDON, MANUEL URIBE GARCIA, MARIA DOLORES GRANA DOS MARTINEZ, BLANCA PATRICIA GRANADOS MARTINEZ, JORGE MARTI NEZ AGUILAR, LEON AMANDO GRANADOS MARTINEZ, LEONARDO AUGUSTO GRANADOS MARTINEZ, CLAUDIA MELGAREJO LEAL, MODESTO COLIS LUNA, SILVANA FLORES GONZALEZ, GRACIELA SILVA VALENCIA Y DOROTEA TOVAR ESPINOZA, Y DICEN: QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO VIENEN A CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE ACUERDO CON LA DECLARACION Y CLAUSULAS DE LOS ESTABU TOS QUE A CONTINUACION SE INSERTAN: ---

--- D E C L A R A C I O N ---

--- U N I C A. --- PARA CUMPLIR CON LA LEY Y EN ATENCION A QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSIGNA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL, SE SOLICITO Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EL PERMISO CORRESPONDIENTE. MISMO QUE AGREGO AL APENDICE DE ESTA ESCRITURA BAJO LA LETRA "A", Y A CONTINUACION SE TRANSCRIBE INTEGRAMENTE: ---

--- "AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. --- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. --- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. --- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: --- PERMISO 09022776. --- EXPE DIENTE 9209021902. --- FOLIO 36770. --- EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MARIA DE LOS ANGELES FLORES MENDOZA. ES TA SECRETARIA CONCEDE EL PERMISO PARA QUE AL CONSTITUIR LA PERSONA MORAL SOLICITANTE SE UTILICE LA DENOMINACION TENIEN DOTE, ESTE PERMISO, QUEDARA CONDICIONADO A QUE EN LA ESCRITURA

COTEJADO

- 2 -

TURA CONSTITUTIVA SE INSERTE LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS. PREVISTA EN EL ARTICULO 30 O EL CONVENIO QUE SERA LA EL ARTICULO 31, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA.- EL NOTARIO PUBLICO ANTE QUIEN SE PROTOCOLICE ESTE PERMISO, DEBERA DAR AVISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DENTRO DE LOS 90 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DE LA ESCRITURA SOBRE EL USO DEL PERMISO O, EN SU CASO, DEL CONVENIO SOBRE LA RENUNCIA A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE.- LO ANTERIOR SE COMUNICACION FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL FRACCION I, 1 DE SU LEY ORGANICA. 17 DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 28 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.- ESTE PERMISO DEJARA DE SURTIR EFECTOS SI NO SE HACE USO DEL MISMO DENTRO DE LOS 90 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICION.- TLATELOLCO, D.F., A 28 DE MAYO DE 1992.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SUBDIRECTOR DE SOCIEDADES.- LIC. ERNESTO AMADOR RAMIREZ.- RUBRICA.- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- ORDEN DE COBRO.- HACIENDA.- SHCP.- DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC.- I. OFICINA AUTORIZADA - TLATELOLCO, D.F.- ENTIDAD FEDERATIVA.- II.- DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL ILEGIBLE.- III.- DEPENDENCIA: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- IV.- DESCRIPCION DE CONCEPTO: SERVICIOS JURIDICOS PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- IMPORTE \$ 160,000.00.- No. 3573276.- IMPORTE A PAGAR \$ 160,000.00.- IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA....."

----- C L A U S U L A S -----

----- DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO -----



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalapa, Edo. de México

- 3 -

--- PRIMERA.- LA DENOMINACION DE LA SOCIEDAD SERA: "TENTENPIET", LA CUAL IRA SIEMPRE SEGUIDA DE LAS PALABRAS: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O DE SU ABBREVIATURA "S.A DE C.V."

--- SEGUNDA.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERA EN TALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, SIN PERJUICIO DE ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES EN LOS CONTRATOS QUE CELEBRE.

--- TERCERA.- LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO:

A).- ADMINISTRAR, OPERAR, DIRIGIR, ADQUIRIR POR CUALQUIER MEDIO, ENAJENAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO Y EN CUALQUIER OTRA FORMA EXPLOTAR DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE TERCEROS EN BIENES PROPIOS, O DE PARTICULARES CON RECURSOS PROPIOS, DE TERCEROS O MEDIANTE INVERSION COMPARTIDA, TODO TIPO DE RESTAURANTES, CAFETERIAS, CABARETS CON SERVICIO DE RESTAURANT, BARES.

CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS Y CUALESQUIERA OTROS NEGOCIOS-SIMILARES RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS, VINOS Y LICORES, INCLUYENDO LA ELABORACION, COMPRA, VENTA, Y DISTRIBUCION DE COMIDA RAPIDA.

B).- ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ENAJENAR, PERMUTAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, ENTRAR EN ASOCIACION, POSEER, ADMINISTRAR Y EN GENERAL, CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES SOBRE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

C).- PROPORCIONAR Y RECIBIR TODA CLASE DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA RELACIONADA CON LOS OBJETOS ARRIBA MENCIONADOS.

D).- LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ASESORIA Y CAPACITACION EN AREAS DE ADMINISTRACION, FINANZAS, MERCADOTECNIA Y COMERCIO EN GENERAL.

E).- ACTUAR COMO COMISIONISTA, INTERMEDIARIA, REPRESENTANTE

COTEJADO

TANTE, AGENTE O FACTOR CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y EN CUALQUIER FORMA, REPRESENTAR A TERCEROS TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE EL, YA SEA EN LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO.

F).- SOLICITAR, OBTENER, REGISTRAR, COMPRAR, ARRENDAR, CEDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA, ADQUIRIR Y DISPONER DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES E INVENCIONES.

G).- ESTABLECER OFICINAS, AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA MEXICANA O DEL EXTRANJERO.

H).- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, YA SEA ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTES SOCIALES O COMPARECIENDO A SU CONSTITUCION.

I).- SUSCRIBIR, GIRAR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR O EN CUALQUIER FORMA, RESPALDAR TITULOS DE CREDITO.

J).- DAR O TOMAR EMPRÉSTITOS Y GARANTIZAR EN FORMA REAL O PERSONAL ADEUDOS PROPIOS O DE TERCEROS.

K).- EN GENERAL, CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS O RELACIONADOS CON LOS OBJETOS ANTES INDICADOS.

DURACION

CUARTA.- LA DURACION DE LA SOCIEDAD ES DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, LOS QUE EMPEZARAN A CORRER A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LA PRESENTE ESCRITURA, DICHO PLAZO ES PRORROGABLE A JUICIO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

QUINTA.- EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA VARIABLE SIN LIMITE. EL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO, SIN DERECHO A RETIROS DE \$ 50'000,000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL), DIVIDIDO EN QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, CON VALOR NOMINAL DE CIEN MIL PESOS, CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.

SEXTA.- LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL, SEAN LAS DEL CAPITAL MINIMO FIJO O VARIABLE, CONFERI-



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalapa, Edo. de México

- 5 -

RAN A SUS TENEDORES IGUALES DERECHOS Y OBLIGACIONES.-----

- - - LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN CUAL-
QUIER TIEMPO PODRA ACORDAR LA EMISION DE NUEVAS SERIES O CLA-
SES DE ACCIONES.-----

- - - LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL ESTA-
RAN DIVIDIDAS EN DOS SERIES COMO SIGUE:-----

- - - A).- LA SERIE "A-1" Y "A-2", LA PRIMERA PRESENTARA. EL-
CAPITAL MINIMO FIJO, Y LA SEGUNDA, LA PARTE VARIABLE DEL CA-
PITAL, LAS CUALES PODRAN SER SUSCRITAS POR PERSONAS FISICAS-
DE NACIONALIDAD MEXICANA; INMIGRADOS QUE NO SE ENCUENTREN -
VINCLADOS CON CENTRO DE DECISION ECONOMICA DEL EXTERIOR Y -
SIEMPRE QUE DICHOS INMIGRADOS NO REALICEN, ACTIVIDADES RESER-
VADAS A PERSONAS FISICAS MEXICANAS O A PERSONAS MORALES DE -
LA MISMA NACIONALIDAD CON CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJE-
ROS O QUE SEAN MATERIA DE REGULACION ESPECIFICA Y PERSONAS -
MORALES MEXICANAS EN LAS QUE PARTICIPE TOTAL O MAORITARIAMEN
TE EL CAPITAL MEXICANO Y EN LAS QUE LOS EXTRANJEROS NO TEN-
GAN POR CUALQUIER TITULO, LA FACULTAD DE DETERMINAR SU MANE-
JO.-----

- - - B).- LA SERIE "B-1" Y "B-2", LA PRIMERA REPRESENTARA-
EL CAPITAL MINIMO FIJO Y LA SEGUNDA LA PARTE VARIABLE DEL CA
PITAL, LAS CUALES SERAN DE SUSCRIPCION LIBRE SIEMPRE QUE NO
TENGAN POR CUALQUIER TITULO LA FACULTAD DE DETERMINAR EL MA-
NEJO DE LA SOCIEDAD.-----

- - - LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES -
NOMINATIVAS, EN EL CUAL SE CONSIGNARA EL NOMBRE, NACIONALI-
DAD, DOMICILIO DE LOS ACCIONISTAS Y LA INDICACION DE LAS
ACCIONES QUE LES PERTENEZCAN, EXPRESANDO LOS NUMEROS, SE-
RIES, CLASES Y DEMAS PARTICULARIDADES; LA INDICACION DE LAS
EXHIBICIONES QUE SE EFECTUEN, ASI COMO LAS TRANSMISIONES QUE
SE REALICEN DEL CAPITAL SOCIAL, POR LO CUAL LA SOCIEDAD CON-
SIDERARA COMO PROPIETARIO DE LOS TITULOS DE ACCIONES UNICA-
MENTE A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN DICHO LIBRO. LOS ASIENTOS

COTEJADO

CORRESPONDIENTES SERAN PREPARADOS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y PODRAN SER FIRMADOS, INDISTINTAMENTE, POR EL PRESIDENTE O SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO.

- - - SEPTIMA.- LOS TITULOS DE LAS ACCIONES DEBERAN EXPEDIRSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTA ESCRITURA. ENTRE TANTO SE EXPIDAN LOS TITULOS DEFINITIVOS, SE EMITIRAN CERTIFICADOS PROVISIONALES QUE SERAN SIEMPRE NOMINATIVOS Y QUE DEBERAN CANJEARSE POR LOS TITULOS EN SU OPORTUNIDAD. LOS TITULOS DE LAS ACCIONES Y LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES PODRAN AMPARAR UNA O VARIAS ACCIONES, DEBERAN CONTENER LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO CIENTO VEINTICINCO DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES; LLEVARAN INSERTA LA CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTOS ESTATUTOS; LLEVARAN ADHERIDOS CUPONES NUMERADOS Y DEBERAN LLEVAR LA FIRMA AUTOGRAFA DE DOS CONSEJEROS O DEL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO.

- - - OCTAVA.- LAS ACCIONES SOLO PODRAN SER TRANSMITIDAS PREVIO ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

- - - NOVENA.- EL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO PODRA SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

- - - LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL PODRA SER AUMENTADA O DISMINUIDA, SIN NECESIDAD DE MODIFICAR LOS ESTATUTOS SOCIALES, POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

- - - TODOS LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CAPITAL SOCIAL, EN SU PARTE VARIABLE, DEBERAN SER REGISTRADOS EN UN LIBRO DE VARIACIONES DE CAPITAL QUE AL EFECTO DEBERA LLEVAR LA SOCIEDAD.

- - - EN TODOS LOS CASOS DE AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL, LOS ACCIONISTAS TENDRAN EL DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LOS



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO,
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalapantla, Edo. de México

- 7 -

AUMENTOS EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES DE QUE FUEREN -
PROPIETARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO TREINTA-
Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LOS ----
ACCIONISTAS DEBERAN EJERCITAR DICHO DERECHO DENTRO DE UN PLA-
ZO DE QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICA
CION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD O -
EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE DICHO DOMICI-
LIO, DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA QUE HAYA DECRETADO EL AUMENTO.

- - - SIN EMBARGO, SI EN LA ASAMBLEA HUBIERE ESTADO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, DICHO PLAZO DE QUINCE DIAS EMPEZARA A CONTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA Y LOS ACCIONISTAS SE CONSIDERARAN NOTIFICADOS DEL ACUERDO EN DICHO MOMENTO, POR LO QUE NO SERA NECESARIA SU PUBLICACION.

- - - EN CASO DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL, SEA EL MINIMO O VARIABLE, POR REEMBOLSO A LOS ACCIONISTAS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SE AMORTIZARAN LAS ACCIONES EN PROPORCIONAL NUMERO DE ACCIONES DE QUE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS SEA PROPIETARIO EN CUYO CASO DEBERA ESTAR REPRESENTADA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN EN LA ASAMBLEA DE QUE SE TRATE, DEBERAN SER TOMADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL.

- - - DECIMA.- LOS ACCIONISTAS PROPIETARIOS DE ACCIONES DE LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL TIENEN EL DERECHO DE RETIRAR, EN TODO O EN PARTE, SUS CONTRIBUCIONES Y OBTENER EL REEMBOLSO DE SUS ACCIONES, SIEMPRE Y CUANDO NOTIFIQUEN DE MANERA FENACIENTE A LA SOCIEDAD SU DESEO DE RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LA SOCIEDAD ESTARA OBLIGADA A EFECTUAR EL REEMBOLSO EN CUESTION, SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA ELLO, YA QUE DE-

COTEJADQ

NO SER ASI, LA SOCIEDAD EFECTUARA DICHO REEMBOLSO HASTA EL FINAL DEL EJERCICIO SOCIAL EN EL QUE CUENTE CON LA LIQUIDEZ-SUFICIENTE.

EN TAL CASO, EL VALOR DEL REEMBOLSO DE LAS ACCIONES SERA EL VALOR TOTAL QUE TENGAN LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD MENOS SUS PASIVOS Y EN PROPORCION AL PORCENTAJE QUE REPRESENTEN TALES ACCIONES EN EL TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL, DICHO REEMBOLSO SE HARA CONTRA LA ENTREGA Y CANCELACION DE LOS TITULOS DE LAS ACCIONES RESPECTIVAS.

NO PODRA EJERCITARSE EL DERECHO DE RETIRO CUANDO TENGA COMO CONSECUENCIA REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL A MENOS DEL MINIMO.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

DECIMA PRIMERA. - LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANOSUPREMO DE LA SOCIEDAD. LAS ASAMBLEAS GENERALES SON ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. SON EXTRAORDINARIAS LAS QUE SE REUNAN PARA TRATAR CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y DOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. LAS DEMAS SERAN ORDINARIAS Y SE OCUPARAN ADEMAS DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, DE LOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO CIENTO OCHENTA Y UNO DE LA MISMA LEY.

DECIMA SEGUNDA. - LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRA POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS CUATRO MESES QUE SIGAN A LA CLAUSURA DEL EJERCICIO Y EN LA FECHA QUE DESIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O EL ADMINISTRADOR UNICO. LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE CELEBRARAN CADA VEZ QUE SE NECESITE TRATAR ALGUN ASUNTO MATERIA DE ELLAS. TODAS LAS ASAMBLEAS SERAN CONVOCADAS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS CIENTO OCHENTA Y TRES Y CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA MENCIONADA LEY, Y SERAN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, Y A FALTA DE ELLOS, POR LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE. ACTUARA COMO SECRETARIO EN LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS EL SE-



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO

NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalorpan, Edo. de Mexico

- 9 -

CRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, PERO SI ESTE ESTUVIERE
RE AUSENTE O SI LA SOCIEDAD ESTUVIERE ADMINISTRADA POR UN AD
MINISTRADOR UNICO, ENTONCES ESTE CARGO SERA DESEMPEÑADO POR-
LA PERSONA QUE LA ASAMBLEA DESIGNE.-----

- - - LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS DEBERA PUBLICARSE -
EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, O EN UNO DE LOS -
PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL DOMICILIO DE LA SOCIE-
DAD, A JUICIO DE QUIEN CONVOQUE Y CON UNA ANTICIPACION NO ME
NOR DE QUINCE DIAS AL SEÑALADO PARA LA CELEBRACION DE LA A-
SAMBLEA, TRATANDOSE DE PRIMERA CONVOCATORIA Y DE DIEZ DIAS -
EN SEGUNDA CONVOCATORIA. LA CONVOCATORIA DEBERA CONTENER EL-
ORDEN DEL DIA Y SERA FIRMADA POR QUIEN LA HAGA.-----

- - - DECIMA TERCERA.- NO SERA NECESARIA LA CONVOCATORIA ---
CUANDO EN EL MOMENTO DE LA VOTACION ESTE REPRESENTADA LA TO-
TALIDAD DE LAS ACCIONES.-----

- - - DECIMA CUARTA.- PARA QUE UNA ASAMBLEA ORDINARIA SE CON-
SIDERE LEGALMENTE REUNIDA, DEBERAN ESTAR REPRESENTADAS POR -
LO MENOS LA MITAD DE LAS ACCIONES EN QUE SE DIVIDE EL CAPI-
TAL SOCIAL, Y LAS RESOLUCIONES SOLO SERAN VALIDAS CUANDO SE-
TOMEN POR MAYORIA DE LOS VOTOS PRESENTES. EN LAS ASAMBLEAS -
EXTRAORDINARIAS DEBERAN ESTAR REPRESENTADAS, POR LO MENOS, -
TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL Y LAS RESOLUCIONES SE TOMA-
RAN POR EL VOTO FAVORABLE DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN --
CUANDO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL. SI LA ASAMBLEA OR-
DINARIA NO PUDIERE CELEBRARSE EL DIA SEÑALADO, SE HARA UNA
SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EXPRESION DE ESTA CIRCUNSTANCIA Y
EN LA ASAMBLEA SE RESOLVERA SOBRE LOS ASUNTOS INDICADOS EN
EL ORDEN DEL DIA, CUALESQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE ACCIONES
REPRESENTADAS, Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS CUANDO SE TO-
MEN POR MAYORIA DE LAS ACCIONES PRESENTES, TRATANDOSE DE A-
SAMBLEAS EXTRAORDINARIAS, LAS DECISIONES SE TOMARAN SIEMPRE-
EN PRIMERA O ULTERIOR CONVOCATORIA POR EL VOTO FAVORABLE DE-
LAS ACCIONES QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS LA MITAD DEL CAPI-

COPIADO

TAL SOCIAL.

--- LAS RESOLUCIONES TOMADAS FUERA DE ASAMBLEA, POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO O DE LA CATEGORIA ESPECIAL DE ACCIONES DE QUE SE TRATE, EN SU CASO, TENDRAN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LA MISMA VALIDEZ QUE SI HUBIEREN SIDO ADOPTADAS REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL O ESPECIAL, RESPECTIVAMENTE, SIEMPRE QUE SE CONFIRMAN POR ESCRITO.

--- DECIMA QUINTA.--- LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LAS ASAMBLEAS POR MANDATARIOS, SEAN O NO SOCIOS. AL EFECTO, BASTARA SIMPLE CARTA PODER SUSCRITA POR EL OTORGANTE ANTE DOS TESTIGOS.

--- DECIMA SEXTA.--- ANTES DE INSTALARSE LA ASAMBLEA, EL QUE LA PRESIDA, DESIGNARA DOS ESCRUTADORES PARA QUE LEVANTEN UNA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS, CON EXPRESION DEL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO REPRESENTANTE, DICHA LISTA DE ASISTENCIA SERA FIRMADA POR LOS ESCRUTADORES Y SE AGREGARA AL APENDICE DEL ACTA CORRESPONDIENTE O SE INSERTARA EN ESTA.

--- DECIMA SEPTIMA.--- LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS SE REGISTRARAN EN UN LIBRO ESPECIALMENTE AUTORIZADO PARA ESTE EFECTO, Y SERAN FIRMADAS POR QUIENES FUNGIEREN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA, ASI COMO POR EL O LOS COMISARIOS QUE ASISTIEREN.

ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

--- DECIMA OCTAVA.--- LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UN ADMINISTRADOR UNICO O DE UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN ESTE ULTIMO CASO COMPUESTO POR EL NUMERO DE CONSEJEROS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, LA CUAL PODRA TAMBIEN NOMBRAR A SUS RESPECTIVOS SUPLENTE. PODRA HABER ADEMÁS UN DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES GERENTES Y SUBGERENTES, GENERALES O ESPECIALES, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES Y REMUNERACIONES QUE SE LES OTORGUEN CUANDO SEAN NOMBRADOS POR EL ADMINISTRADOR UNICO O POR EL ---



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA N.UM. 4
Tlanepantla, Edo. de México

- 11 -

CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS. EL CARGO DE CONSEJERO ES COMPATIBLE CON EL DE DIRECTOR, GERENTE Y SUBGERENTE. EL ADMINISTRADOR UNICO, LOS CONSEJEROS Y LOS DIRECTORES, GERENTES Y SUBGERENTES, PODRAN SER O NO ACCIONISTAS.

LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS HARA LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. EN LA PRIMERA ASAMBLEA QUE CELEBRE PODRA NOMBRAR UN PRESIDENTE, UNO O MAS VICEPRESIDENTES SI ES EL CASO, UN TESO- RERO, UN SECRETARIO Y LOS DEMAS FUNCIONARIOS QUE FUERE CONVE- NIENTE DESIGNAR PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL SECRETARIO NO REQUERIRA SER ACCIONIS- TA.

DECIMA-NOVENA.- EL ADMINISTRADOR UNICO, O LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DIRECTORES, GERENTES Y SUBGE- RENTES, DURARAN EN SU CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO O POR UN DETERMINADO PLAZO, SEGUN SE DETERMINE AL HACERSE EL NOMBRA- MIENTO. LOS AÑOS PARA ESTE EFECTO, SE CONTARAN DE UNA ASAM- BLEA GENERAL ANUAL A OTRA DE LA MISMA ESPECIE. CONTINUARAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MIENTRAS NO SE HAGAN NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y LOS DESIGNADOS TOMEN POSESION DE SUS CARGOS, Y PODRAN SER REELEJIDOS INDEFINIDAMENTE.

VIGESIMA.- LOS NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES, GERENTES Y SUBGERENTES, SERAN SIEMPRE REVOCABLES INDISTINTAMENTE POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR EL ADMINISTRADOR UNICO EN SU CASO.

VIGESIMA PRIMERA.- LOS CONSEJEROS O EL ADMINISTRADOR U NICO EN SU CASO, GARANTIZARAN SU MANEJO CUANDO ASI LO ACUER- DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y SERA ESTA- QUIEN DETERMINE LA FORMA Y MONTO DE LA CAUCION. LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL ADMINISTRADOR UNICO O EL CONSE- JO DE ADMINISTRACION, SI LO ESTIMAREN NECESARIO, PODRAN DE- TERMINAR LAS GARANTIAS QUE LOS DIRECTORES, GERENTES Y SUBGE-

COTEJADQ

RENTES Y DEMAS FUNCIONARIOS DEBERAN DEPOSITAR PARA EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS.

--- VIGESIMA SEGUNDA.--- PARA QUE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SEAN VALIDAS, SE REQUERIRA LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS:

--- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION TOMARA SUS RESOLUCIONES POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SI EL PRESIDENTE NO ASISTIERE A LA SESION, ESTA SERA PRESIDIDA POR EL CONSEJERO SIGUIENTE EN EL ORDEN DE SU NOMBRAMIENTO. LAS ACTAS DE CADA SESION DEL CONSEJO SE REGISTRARAN EN UN LIBRO ESPECIALMENTE AUTORIZADO PARA ESE EFECTO. Y SERAN FIRMADAS POR QUIENES FUNGIEREN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE CADA SESION. LOS DEMAS CONSEJEROS Y COMISARIOS, SI CONCURRIEREN, PODRAN TAMBIEN FIRMAR EL LIBRO.

--- VIGESIMA TERCERA.--- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O EL ADMINISTRADOR UNICO, EN SU CASO, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

--- A.--- LAS COMPRENDIDAS EN LOS PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO, DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO DEL HISMO ORDENAMIENTO LEGAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS DEMAS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA, ESTANDO FACULTADO PARA INTERPONER Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE JUICIOS Y RECURSOS, INCLUSIVE DE AMPARO, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITROS, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, PARA FORMULAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARACTER PENAL Y OTORGAR PERDON EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENTA Y TRES DEL CODIGO PENAL, CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, DISCUTIR, CELEBRAR Y REVISAR CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO, HACER LAS DENUNCIAS, SUISIONES Y CONVENIOS QUE FUEREN



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalapepala, Edo. de México

- 13 -

NECESARIOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL Y SU LEGISLACION REGLAMENTARIA E INTERPRETATIVA, ASI COMO CON LA LEY DE NACIONALIDAD Y NATURALIZACION Y LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA Y SU REGLAMENTO, REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES YA SEAN CIVILES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, DEL FUERO COMUN, FEDERALES; ESTATALES O MUNICIPALES, JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, YA SEAN ESTAS FEDERALES O LOCALES.

B.- PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA.

C.- PARA ACTOS DE DOMINIO, EN LOS TERMINOS DEL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

D.- REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES Y CELEBRAR, MODIFICAR Y RESCINDIR CONTRATOS INHERENTES A LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.

E.- OTORGAR, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO, ASI COMO PROTESTARLOS.

F.- OTORGAR FIANZAS, AVALES, OBLIGAR A LA SOCIEDAD A FAVOR DE TERCEROS, CONSTITUIRLA EN DEUDORAD SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIA.

G.- MANEJAR CUENTAS BANCARIAS.

H.- CONSTITUIR Y RETIRAR TODA CLASE DE DEPOSITOS.

I.- NOMBRAR Y REMOVER DIRECTORES, GERENTES, SUBGERENTES, FACTORES, AGENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DETERMINAR SUS FACULTADES, OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES.

J.- CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES Y REVOCARLOS.

COTEJADO

- K).- EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. ---
- L).- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CUANDO FORME PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, COMPRANDO O SUSCRIBIENDO ACCIONES O PARTICIPACIONES, O BIEN, INTERVIENIENDO COMO PARTE EN SU CONSTITUCION. ---
- M).- ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS Y SUPRIMIRLAS. ---
- N).- ADMITIR Y EJERCITAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERES Y REPRESENTACIONES DE PERSONAS O NEGOCIACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS, YA SEA PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE ELLAS O PARA COMPARECER EN JUICIO. ---
- O).- PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARACTER PENAL Y DESISTIRSE DE ELLAS CUANDO PROCEDA Y CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS CIENTO OCHO Y CIENTO VEINTE DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. ---
- P).- ASIMISMO PODRA ACTUAR ANTE O FRENTE AL O A LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO; Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES; EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO QUINIENTOS VEINTITRES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODRA ASIMISMO COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, EN CONSECUENCIA LLEVARA LA REPRESENTACION PATRONAL PARA EFECTOS DEL ARTICULO ONCE, CUARENTA Y SEIS Y CUARENTA Y SIETE, Y TAMBIEN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA, PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y LA CAPACIDAD EN JUICIO O FUERA DE ELLOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCION II Y III (SEGUNDA Y TERCERA), PODRA COMPARECER AL DESAHOGO DE LA PRUEBA CONFESIONAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, Y SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlaxtepan, Edo. de México

- 15 -

DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTADES PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DESAHOGAR LA PRUEBA CONFESIONAL EN TODAS SUS PARTES; PODRA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, PODRA COMPARECER CON TODA LA REPRESENTACION LEGAL BASANTE Y SUFICIENTE, PARA ACUDIR A LA AUDIENCIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EN SUS TRES PASOS DE CONCILIACION, DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y DE OFRECIMIENTO Y ADMISION DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, FRACCION I Y VI (PRIMERA Y SEXTA), OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, Y OCHOCIENTOS OCHENTA; TAMBIEN PODRA ACUDIR A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, Y OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO; ASIMISMO SE LE CONFIEREN FACULTADES PARA PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES; AL MISMO TIEMPO PODRA ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES.- AL MISMO TIEMPO, PODRA REALIZAR ACTOS DE CELEBRACION DE CONTRATOS DE TRABAJO Y RESCINDIRLOS.

--- VIGESIMA CUARTA. --- CUANDO LA SOCIEDAD ESTE ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y CUMPLIRA LOS ACUERDOS DE DICHO CONSEJO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCION ESPECIAL ALGUNA. EN LO PERSONAL GOZARA DE LAS FACULTADES Y PODERES QUE SEÑALA EL ARTICULO ANTERIOR. EL SECRETARIO AUTORIZARA LAS COPIAS CERTIFICADAS O EXTRACTOS DE LAS ACTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DE ASAMBLEAS Y DE LOS DEMAS DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD, LLEVARA EL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DEL

COTEJADO

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES. EL TESORERO TENDRA EL CONTROL DE LOS FONDOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD Y CUIDARA QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE EN DEBIDA FORMA. LOS CONSEJEROS TENDRAN ASIMISMO LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE ESTA ESCRITURA, LA ASAMBLEA O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION LES SEÑALEN.

--- VIGESIMA QUINTA. - EL DIRECTOR GENERAL, DIRECTORES, GERENTES Y SUBGERENTES, TENDRAN LAS FACULTADES QUE SE LES CONFERIRAN AL HACERSE SU DESIGNACION, LAS CUALES PODRAN EN TODO TIEMPO AMPLIARSE O RESTRINGIRSE POR LOS ADMINISTRADORES EL ADMINISTRADOR UNICO O POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION O POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, Y ADEMAS TENDRAN A SU CARGO, INDISTINTAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS, LA ADMINISTRACION, RESOLUCION Y ATENCION DE ASUNTOS EN MATERIA OBRERA, SEAN INDIVIDUALES O COLECTIVOS, Y LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE ACTOS DE ADMINISTRACION PARA TALES ASUNTOS Y LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN RELACION CON LOS MISMOS.

---VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD---

--- VIGESIMA SEXTA. - LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNO O MAS COMISARIOS, SEGUN LO DETERMINE LA ASAMBLEA QUE LOS NOMBRE, LOS COMISARIOS NO NECESITARAN ACTUAR EN FORMA MANCOMUNADA. PODRAN SER SOCIOS O PERSONAS EXTRANAS A LA SOCIEDAD Y DURARAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES MIENTRAS NO SE HAGAN NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y LOS DESIGNADOS NO TOMEN POSESION DE SUS CARGOS. PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y TENDRAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y SEIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CAUCIONARAN SU MANEJO EN LA MISMA FORMA QUE LA ESTABLECIDA EN ESTOS ESTATUTOS PARA LOS ADMINISTRADORES, EL ADMINISTRADOR UNICO O PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. TODD ACCIONISTA O GRUPO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL CAPITAL SOCIAL TENDRA DERECHO A NOMBRAR A UN COMISARIO Y A SU-



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalapehuala, Edo. de Mexico

- 17 -

RESPECTIVO SUPLENTE.-----

-----DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS-----

-----FONDO DE RESERVA-----

--- VIGESIMA SEPTIMA.--- ANUALMENTE SE DEDUCIRA DE LAS UTILIDADES NETAS, EL PORCENTAJE QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SEHALE PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA LEGAL, QUE NO PODRA SER MENOR DEL CINCO POR CIENTO (5%), HASTA QUE ESTE IMPORTE, POR LO MENOS, CONSTITUYA LA QUINTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL. ESTE FONDO DEBERA SER RECONSTITUIDO DE LA MISMA MANERA CUANDO DISMINUYA POR CUALQUIER MOTIVO. EL SALDO DE LAS UTILIDADES SE PONDR A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA, PARA QUE ESTA RESUELVA SOBRE SU APLICACION EN FAVOR DE LOS ACCIONISTAS EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA UNO SEA PROPIETARIO.---

--- VIGESIMA OCTAVA.--- LAS PERDIDAS SE DISTRIBUIRAN ENTRE LOS SOCIOS EN PROPORCION A SUS ACCIONES, Y NO EXCEDERAN DE LAS CANTIDADES SUSCRITAS POR CADA UNO.-----

-----DISOLUCION Y LIQUIDACION-----

--- VIGESIMA NOVENA.--- LA SOCIEDAD SE DISOLVERA AL CONCLUIR EL PLAZO FIJADO EN LA CLAUSULA CUARTA, A MENOS QUE SEA PRORROGADO ANTES DE SU VENCIMIENTO Y SE DISOLVERA ANTICIPADAMENTE EN LOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES SEGUNDA A QUINTA DEL ARTICULO DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

--- TRIGESIMA.--- DETERMINADA LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ESTA SE PONDR A EN ESTADO DE LIQUIDACION, LA CUAL ESTARA A CARGO DE UNO O MAS LIQUIDADORES, SEGUN DECIDA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEBIENDO ACTUAR CONJUNTAMENTE SI FUEREN VARIOS EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES PROCEDERAN A LA LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DEL PRODUCTO ENTRE LOS ACCIONISTAS, EN PROPORCION AL NUMERO DE ACCIONES QUE POSEAN, PROCEDIENDO DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y SIGUIENTES-RELATIVOS DE LA LEY CITADA.-----

-----NACIONALIDAD-----

COTEJADO

--- TRIGESIMA PRIMERA. - LA SOCIEDAD ES MEXICANA Y PARA LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO TREINTA Y UNO DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA, SE CONVIENE POR LOS SOCIOS EN QUE:---
--- "TODO EXTRANJERO QUE EN EL ACTO DE LA CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR, ADQUIERA UN INTERES O PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOCIEDAD, SE CONSIDERARA POR ESE SIMPLE HECHO COMO MEXICANO RESPECTO DE UNO Y OTRA, Y SE ENTENDERA QUE CONVIENE EN NO INVOCAR LA PROTECCION DE SU GOBIERNO BAJO LA PENA, EN CASO DE FALTAR A SU CONVENIO DE PERDER DICHO INTERES O PARTICIPACION EN BENEFICIO DE LA NACION MEXICANA" ---

-----CLAU S U L A S T R A N S I T O R I A S-----
--- LOS ACCIONISTAS REUNIDOS EN ASAMBLEA RESOLVIERON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LO SIGUIENTE:-----

--- 1.- QUE EL CAPITAL MINIMO FIJO DE LA SOCIEDAD QUEDE INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
JORGE ALBERTO FONSECA		
CORTES .	275	\$ 27'500,000
ROSALIA MUNTERAN ESCOBAR . II	65	6'500,000
RENE MARTINEZ JARDON . III	45	4'500,000
MANUEL URIBE GARCIA . IV	15	1'500,000
MARIA DOLORES GRANADOS		
MARTINEZ .	10	1'000,000
BLANCA PATRICIA GRANADOS . V		
MARTINEZ .	10	1'000,000
JORGE MARTINEZ AGUILAR . VI	10	1'000,000
LEON AMANDO GRANADOS . VII		
MARTINEZ .	10	1'000,000
LEONARDO AUGUSTO GRANADOS . VIII	10	1'000,000
CLAUDIA MELGAREJO LEAL . IX	10	1'000,000
MODESTO SOLIS LUNA . X	10	1'000,000
SILVANA FLORES GONZALEZ . XI	10	1'000,000
GRACIELA SILVA VALENCIA . XII	10	1'000,000



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO

NOTARIA PUBLICA NUM. 4

Tlaxtepan, Edo. de Mexico

- 19 -

ODROTEA TOVAR ESPINOZA. IP 10 1'000.000

TOTAL 500 \$ 50'000.000

--- 2.--- QUE LA SOCIEDAD SEA ADMINISTRADA POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y AL EFECTO DESIGNARON A LAS PERSONAS CON ---
LOS CARGOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:-----

--- PRESIDENTE: JORGE ALBERTO FONSECA CORTES

--- SECRETARIO: ROSALIA MONTERAN ESCORQUE.

--- TESORERO: MARIA DOLORES GRANADOS MARTINEZ.

--- QUIÉNES ACEPTARON EL CARGO QUE SE LES CONFIRIO Y PRO---
TESTARON SU FIEL DESEMPEÑO.-----

--- AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE LE OTOR---
GAN PARA QUE LAS EJERCITE INDIVIDUALMENTE LA SUMA DE FACULTA---
DES QUE SE DETERMINAN EN LA CLAUDSULA VIGESIMA TERCERA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES.-----

--- 3.--- SE NOMBRO COMISARIO DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR CONIA---
DOR PUBLICO, MANUEL URIBE GARCIA.-----

--- EL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ACUSO RECIBO
DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-----

--- LOS EJERCICIOS SOCIALES CORRERAN A PARTIR DEL PRIMERO
DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SALVO :
PRIMER EJERCICIO SOCIAL QUE CORRERA DE LA FECHA EN QUE SE ---
FIRME ESTA ESCRITURA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO
EN CURSO.-----

--- LOS GASTOS, DERECHOS Y HONORARIOS, QUE SE CAUSEN POR
EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA SON A ---
CARGO DE "TENTEMPTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

----- G E N E R A L E S -----

--- POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER:

--- JORGE ALBERTO FONSECA CORTES, ORIGINARIO DE MEXICO, ---
DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE---
CIENTOS TREINTA Y OCHO, CASADO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO ---
EN EL DORADO DOSCIENTOS UNO, CLUB DE GOLF LA HACIENDA, ATIZA

COTEJADO

PAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: FGCJ GUION TREINTA Y OCHO, ONCE ONCE.

--- ROSALIA MONTERAN ESCORQUE, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, CASADA, DEDICADA AL HOGAR, CON IGUAL DOMICILIO QUE EL ANTERIOR.

--- RENE MARTINEZ JARDON, ORIGINARIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CASADO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN FORTUNATO ZUAZUA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO, EDIFICIO I GUION UNO, DEPARTAMENTO UNO, COLONIA SAN JUAN TLIHUACA, AZCAPOTZALCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: MAJR GUION SESENTA Y UNO, CERO CUATRO DIECIOCHO.

--- MANUEL URIBE GARCIA, ORIGINARIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, CASADO, CONTADOR PUBLICO, CON DOMICILIO EN ARRANJUEZ NUMERO CATORCE, EL DORADO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: UIGH GUION CINCUENTA Y DOS, CERO CINCO, ONCE.

--- MARIA DOLORES GRANADOS MARTINEZ, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, CASADA, EMPLEADA, CON DOMICILIO EN REAL DE ABEDULES CINCO, REAL DE ATIZAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: GAMD GUION SESENTA Y DOS, CERO UNO, DOCE.

--- BLANCA PATRICIA GRANADOS MARTINEZ, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, CASADA, EDUCADORA, CON DOMICILIO EN REAL DE ABEDULES NUEVE, REAL DE ATIZAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: GAMB GUION SESENTA Y TRES, CERO UNO, VEINTICINCO.



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlalpampa, Ed. de México

- 21 -

--- JORGE MARTINEZ AGUILAR, ORIGINARIO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CASADO, EMPLEADO, CON IGUAL DOMICILIO QUE LA- ANTERIOR, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: --- MAAJ GUION CINCUENTA Y OCHO, CERO TRES, DIEZ.-----

--- LEON AMANDO GRANADOS MARTINEZ, ORIGINARIO DE MEXICO, - DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL NUEVE DE MARZO DE MIL NOVE- CIENTOS SESENTA Y CUATRO, CASADO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN CERRADA BUGAMBILIA SIETE, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE ME XICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO GAML --- GUION SESENTA Y CUATRO, CERO TRES, CERO NUEVE.-----

--- LEONARDO AGUSTO GRANADOS MARTINEZ, ORIGINARIO DE MEXI CO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE- DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, SOLTERO, EMPLEADO, CON I GUAL DOMICILIO QUE EL ANTERIOR, CON REGISTRO FEDERAL DE CON- TRIBUYENTES NUMERO: GAML GUION SESENTA Y SIETE, ONCE, DIE- CIOCHO.-----

--- CLAUDIA MELGAREJO LEAL, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS- SESENTA Y TRES, SOLTERA, EMPLAADA, CON DOMICILIO EN DOCTOR - VERTIZ NUMERO MIL CIENTO TREINTA Y DOS, COLONIA NARVARTE, ME XICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN- TES NUMERO: MELC GUION SESENTA Y TRES CERO DOS, TRECE.-----

--- MODESTO SOLIS LUNA, ORIGINARIO DE NIGROMANTE, VERA--- CRUZ, DONDE NACIO EL DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE- SENTA Y DOS, SOLTERO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN CALLE PERLA LOTE TRECE, MANZANA DOCE, COLONIA DEL MAR, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: LUSH GUION SESENTA Y DOS, DOCE, CERO DOS.-----

--- SILVANA FLORES GONZALEZ, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRI- TO FEDERAL, DONDE NACIO EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL - NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CASADA, EMPLAADA, CON DOMICI- LIO EN EMILIO CARRANZA NUMERO DIECISEIS, COLONIA BUENAVISTA,

COTEJADO

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: FOGS GUION CINCUENTA Y OCHO, CERO NUEVE VEINTIOCHO.

--- GRACIELA SILVA VALENCIA, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DONDE NACIO EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CASADA, EMPLEADA, CON DOMICILIO EN MOLINEROS NUMERO CINCUENTA Y OCHO GUION DOSCIENTOS UNO GUION "B", COLONIA AZTECA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: SIGV GUION SESENTA Y UNO, CERO SEIS, CERO DOS.

--- DOROTEA TOVAR ESPINOSA, ORIGINARIA DE IRATZIO MICHOACAN, DONDE NACIO EL VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, CASADA, EMPLEADA, CON DOMICILIO EN CRETA NUMERO DOS INTERIOR DIECIOCHO, UNIDAD EL ROSARIO CEYLAN, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO: TOSD GUION CUARENTA Y OCHO, CERO CUATRO, VEINTICINCO.

--- POR LO QUE SE REFIERE AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LOS QUE LO CAUSAN MANIFESTARON ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE DICHO IMPUESTO, SIN HABERMELO ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, POR LO QUE LES HICE LAS PREVENCIONES DE LEY.

C E R T I F I C A C I O N

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

--- I. - DE CONOCER A LOS COMPARECIENTES, QUIENES A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD LEGAL NECESARIA PARA EL ACTO QUE REALIZAN.

--- II. - DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA Y A LOS QUE ME REMITI.

--- III. - DE QUE DI A CONOCER A LOS COMPARECIENTES EL TEXTO INTEGRO DEL ARTICULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, A FIN DE QUE OPORTUNAMENTE ME ACREDITEN HABER DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A LA SOCIEDAD QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE.



LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO
NOTARIA PUBLICA NUM. 4
Tlaxtepan, Edo. de Mexico

- 23 -

--- IV. - DE QUE LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A-
LOS COMPARECIENTES, ESTANDO DE ACUERDO CON SU TENOR, LA RATI-
FICAN CON SU FIRMA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO FECHA EN-
QUE AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO POR NO CAUSAR-
IMPUESTO ALGUNO. - DOY FE. -----

JORGE ALBERTO FONSECA CORTES. - RUBRICA. - ROSALIA MONTERAN-
- ESCORQUE. - RUBRICA. - RENE MARTINEZ JARDON. - RUBRICA. - MANUEL
URIBE GARCIA. - RUBRICA. - MARIA DOLORES GRANADOS MARTINEZ. -
RUBRICA. - BLANCA PATRICIA GRANADOS MARTINEZ. - RUBRICA. - JOR-
GE MARTINEZ AGUILAR. - RUBRICA. - LEON AMANDO GRANADOS MARTI-
NEZ. - RUBRICA. - LEONARDO AUGUSTO GRANADOS MARTINEZ. - RUBRI-
CA. - CLAUDIA MELGAREJO LEAL. - RUBRICA. - MODESTO SOLIS LUNA.
RUBRICA. - SILVANA FLORES GONZALEZ. - RUBRICA. - GRACIELA SILVA
VALENCIA. - RUBRICA. - DOROTEA TOVAR ESPINOZA. - RUBRICA. - ANTE
MI: LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO. - RUBRICA. - EL SELLO -
DE AUTORIZAR. -----

--- NOTA PRIMERA. - CON FECHA DIECISEIS-----DE OCTUBRE-----
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE DIO EL AVISO A QUE SE--
REFIERE EL PARRAFO CUARTO DE LA FRACCION SEGUNDA DEL ARTICU-
LO TREINTA Y DOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA -
INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA. - DOY -
FE. - RUBRICA. -----

-----ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO-----
-----DEL CODIGO CIVIL EN EL ESTADO DE MEXICO-----

--- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRAN-
ZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTA
DES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPE-
CIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN
LIMITACION ALGUNA. -----

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BAS-
TARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODE
RADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. -----

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO

COTEJADO

BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUENO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

--- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.

--- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.

--- ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUE EXPIDO A FAVOR DE "JENTEMPIE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE LE EXPIDE COMO ESCRITURA CONSTITUTIVA, VA EN DOCE FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS.

DOY FE.

--- TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

[Handwritten signature]



Ascribe en el Registro Público de Comercio hoy á las 8:10. HS

bajo la Partida No. 17

Volume 25 *(Anulacion)*

libro 1 *Primer de Comercio*

Tlalnepantla, Mex. a los 16 dias del mes de Octubre de 1913

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ASCRITO A LOS MUNICIPIOS DE
TLALNEPANTLA Y ATIZAPAL

SECRETARIA DE TLALNEPANTLA

[Handwritten signature]
LIC. ENRIQUE CRUZ GUERRERO

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES

1. Las Microempresas como un régimen de organización productivo en la economía nacional tienen gran relevancia, ya que de ellas se desprenden diversos factores que impulsan y apoyan de cierta manera la estabilidad existente en el país actualmente; como por ejemplo la amplia gama de artículos básicos que producen para la población; la creación y desarrollo de fuentes de empleos; el impulso a la creatividad y desarrollo de talento empresarial, entre otros. Es por ello que en estos tiempos se ha reforzado la política de fomento para el apoyo a estos entes.

2. Para que una empresa se desarrolle y pueda alcanzar sus objetivos, deberá contar con un adecuado apoyo financiero; el cual deberá ser proporcionado oportunamente para satisfacer sus necesidades; la empresa al mismo tiempo deberá conocer las diferentes fuentes de financiamiento; así como si sus recursos propios están siendo utilizados correctamente; para cuando sus necesidades sean mayores, puedan recurrir al financiamiento externo.

La empresa deberá conocer la forma de allegarse de dichos recursos y fijar las alternativas le permitan escoger aquellas que satisfagan adecuadamente sus necesidades, tomando en consideración la oportunidad y el costo financiero.

3. El desarrollo de estudio para un proyecto de inversión es una herramienta valiosa que ayuda a la dirección de la empresa al tomar decisiones en el que se arriesga el futuro de la organización. Al realizar la valuación de proyectos de inversión, así como su análisis, la empresa economizará recursos y esfuerzos que pueden estar mal canalizados, dándole las alternativas de inversión, de esos recursos, ya sean económicos, humanos o materiales que permitan obtener el mejor rendimiento en su aplicación, no solo hay que analizar los aspectos cuantitativos de un proyecto, sino que también hay que tener en cuenta todos los aspectos cualitativos que generalmente son mucho más importantes que los primeros.

4. Muchos son los cambios por los que esta atravesando el país y por ende las empresas que en él se encuentran inmersas no se encuentran excluidas de ellos, por lo tanto deben ir adaptándose a esos cambios a través de la continúa mejora de su productividad que debe existir en toda empresa que quiera existir y no sobrevivir en el mundo empresarial; para ello se debe actualizar y mejorar constantemente el trabajo y las actividades que en ella se desarrollen; es decir, que cada día las cosas se hagan mejor; no más rápido, sino mejor. Con ello se logrará tener una empresa productiva, eficiente y capaz de competir.

5. Con respecto a las microempresas ante el Tratado de Libre Comercio, estas tienen tres opciones, pueden buscar su transformación para convertirse en: empresas pequeñas y medianas; mantenerse sin cambiar, tratando de conservar un mercado con tendencia a la reducción; o bien, desaparecer.

Como se puede observar, la microempresa tiene una fuerte participación dentro de la economía nacional y amplias posibilidades de desarrollo si se le administra y apoya adecuadamente; es importante tener presente que es el momento de aprovechar el inicio de la apertura comercial; ya que entre más tiempo pase, más difícil será alcanzar resultados satisfactorios en el proceso de industrialización de nuestra empresa y del país.

BIBLIOGRAFIA.

BIBLIOGRAFIA.

T E S I S :

1. ROMERO, Granados José Guadalupe
FLORES, Velázquez Luz
" MICROINDUSTRIA, ORGANIZACION Y FINANCIAMIENTO "
México, D.F., UNAM, 1990
2. LOPEZ, Leobardo
FRIAS, Nazario
" LA IMPLANTACION DE LA A.P.O. EN LA MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA "
México, D.F., UNAM, 1987
3. CASTILLO, Cruz Arturo Victor
" FONDOS DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONOMICO COMO INSTRUMENTO
FINANCIERO "
México, D.F., UNAM, 1989
4. VENEGAS, Sánchez José Luis
" EL PAPEL COMERCIAL COMO INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO "
México, D.F., UNAM, 1989

R E V I S T A S :

1. PRESENCIA, NACIONAL FINANCIERA
Año II, Núm. 2, Marzo - Abril, 1991
Pág. 52
2. EJECUTIVOS DE FINANZAS
" MACROECONOMIA Y COMPETITIVIDAD "
MANCERA, Aguayo Miguel
Año XXIII, Núm. 1, Enero, 1994
Pág. 40,41
3. EJECUTIVOS DE FINANZAS
" APERTURA COMERCIAL Y COMPETENCIA GLOBAL "
CORCOBA, García Luis G.
Año XXIII, Núm. 1, Enero, 1994
Pág. 20 - 31

4. CONSULTORIO FISCAL
" TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE - RESUMEN "
Año VIII, Núm. 106, 16 de Enero, 1994
UNAM, Pág. 118 -131
5. EXPANSION, SECC. ARCHIVO PRIVADO
" NO GUARDE DINERO BAJO EL COLCHON "
HANONO, Arturo
Vol. XXV, Núm. 623, 1/ SEPTIEMBRE/ 1993
Pág. 135
6. EXPANSION, SECC. ARCHIVO PRIVADO
" LAS CAJAS DE AHORRO EN EL MUNDO "
HANONO, Arturo
Vol. XXV, Núm. 626, 27/ OCTUBRE/ 1993
Pág. 124
7. FORO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA
" EMPRESAS INTEGRADORAS "
AÑO 1, Núm. 6, JUNIO 1993, REVISTA MENSUAL
Editada por NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
Pág. 26
8. FORO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA
" EL FINANCIAMIENTO NO ES LA SOLUCION A TODOS LOS PROBLEMAS DE LA
EMPRESA "
AÑO 1, Núm. 10, OCTUBRE 1993, REVISTA MENSUAL
Editada por NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
Pág. 8
9. FORO PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA
" PROGRAMA : UNA ARRENDADORA PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA "
AÑO 1, Núm. 12, DICIEMBRE 1993, REVISTA MENSUAL
Editada por NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
Pág. 6-9
10. EL MERCADO DE VALORES
" MODIFICACION A LAS DEFINICIONES DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
INDUSTRIA "
AÑO LIV, Núm. 2, FEBRERO 1994, REVISTA MENSUAL
Editada por NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
Pág. 79
11. EL MERCADO DE VALORES
" LA EMPRESA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA ANTE EL T.L.C. "
AÑO LIV, Núm. 3, MARZO 1994, REVISTA MENSUAL
Editada por NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
Pág. 29 - 37

12. CARTA NAFIN - TARJETA EMPRESARIAL
" QUE SE DEBE HACER ANTES DE PEDIR UN CREDITO "
AÑO 2, Núm. 7, JULIO 1992
Editada por NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
Pág. 3
13. ADMINISTRATE HOY 1
" ACUERDOS PARA EL APOYO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA "
Edición Latinoamericana Año 1, Núm. 1, MAYO 1994
Pág. 57

M A N U A L E S :

1. MODRANO, Casio Manuel Enrique
ADMINISTRACION FINANCIERA DEL CIRCULANTE
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
1992, Pág. 179
2. NACIONAL FINANCIERA, MANUAL DE CONSULTA
FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas
México, 1992
Pág. 114
3. LA ESTRATEGIA DE MICROEMPRESAS
COMITE NACIONAL DE MICROEMPRESAS SIPPE
COPARMEX, Pág. 31
4. MANUAL DE FINANCIAMIENTO
Cámara Nacional de Comercio
5. FIDEICOMISOS DE FOMENTO ECONOMICO ADMINISTRADO POR EL BANCO DE
MEXICO
(FOLLETO).
6. MANUAL DE SERVICIOS SERFIN
PERSONAL DE LINEA A
DIRECCION DE PERSONAL Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
MEXICO, D.F
7. SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
" LA MICROINDUSTRIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y
SOCIAL DE MEXICO "
(TRABAJO REALIZADO POR SECOFI)

L I B R O S :

1. IBARRA, Váldez David
" LOS PRIMEROS PASOS AL MUNDO EMPRESARIAL "
Editorial LIMUSA, Tercera Reimpresión
México, 1993
Pág. 362
2. MONCARZ, Eliza
MONCARZ, Raúl
" FUNDAMENTOS DE FINANZAS "
Editorial Scott Fodesna A. Company
U.S.A. 1990
Pág. 617
3. CASANUEVA, Cristina
DAVILA, Enrique
" LO NEGOCIADO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO "
Editorial Mac Graw Hill
México, 1993
Pág. 334
4. JONHSON, Robert W.
" ADMINISTRACION FINANCIERA "
Editorial Continental, S.A.
Décima Impresión, Enero, 1974
México, D.F.
Pág. 799
5. BAIN, David
" PRODUCTIVIDAD "
Editorial Mac Graw Hill
Primera Edición
México, 1992
6. HAIME, Levi Luis
" EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO "
Ediciones Fiscales ISEF, S.A.
México, 1994
Pág. 195
7. NACIONAL FINANCIERA S.N.C. - INEGI
" LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA "
BIBLIOTECA DEL MICROEMPRESARIO
MEXICO, D.F. 1993

8. MENDEZ, MORALES JOSE SILVESTRE
" ECONOMIA Y LA EMPRESA "
Editorial Mac Graw Hill
Mèxico, D.F., 1989
Pág. 269-298

9. HAIME, Levy Luis
" PLANEACION ESTRATEGICA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
EMPRESARIAL "
Ediciones Fiscales ISEF
Segunda Edición, Junio 1992

PERIODICOS :

1. EL EMPRESARIO
" PERDIDA DE DINAMISMO Y FALTA DE LIQUIDEZ, ENFRENTAN LAS
MICROINDUSTRIAS "
POR : ALOS, García M^a Luiza
Año 1, Semana 41, 15 de Marzo de 1993
Pág. 19

2. EL EMPRESARIO
" COMO SON LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MEXICO "
POR : ALOS, García M^a Luiza
Año 1, Semana 43, 28 de Marzo de 1993
Pág. 18-19

3. EL EMPRESARIO
" ARRENDAMIENTO FINANCIERO, UNA OPCION PARA AQUIRIR CAPITAL DE
TRABAJO. "
POR : TORRES, JIMENEZ ANGEL
Año 1, Semana 37, Febrero 1993
Pág. 20 - 21

L E Y E S :

1. CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, 1994
2. CODIGO CIVIL
3. CODIGO DE COMERCIO, 1994
4. LEY FEDERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 1994